



CINCO DISCURSOS
 Conquese confirma la
 antigua Tradicion que
 el Apostol SANTIAGO vino
 i predicò en España

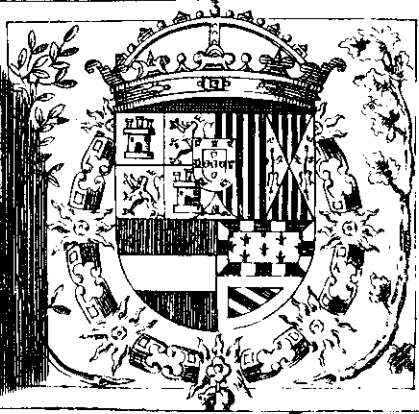
DEFENDIENDOLA
 de lo que algunos Autores an escrito
 de nueuo contra ella.

AL REY NUESTRO SEÑOR
 DON PHILIPPE III.

F. Francisco de Jesus Xodar de la or-
 den de N. S. del Carmen.



RE
 I
 G I O



HIS
 PA
 NIA



SEÑOR.



Reuenida del fauor de V.M. y auiendose lo mandado, sale a luz esta nueva Defensa de la antigua Tradiciõ de la venida del Apostol SANTIAGO a España, prouocandola nuevas causas a esto. Y reconociendose toda de V.M. la lleua su propria inclinacion a ponerse debaxo de su Real amparo, assegurandosele, casi por cierto, los mismos titulos cõ que le procura. En la grandeza y piedad de V.M. halla muchos, y diferentes consideraciones le ofrecen otros; pero su propria materia le dà tantos, y tan apretados, que valiendose dellos, podra esperar el ser de V.M. bien admitida. Son los fines de su pretension el seruicio de Dios, el de el santo Apostol, y el de la Patria; con los quales viene a ser el de V.M. tan vno, que en qualquiera de ellos se dà tanto a conocer como en si proprio. Es lo que Dios mas estima en vn Reyno la Religion, a que pertenecen las tradiciones; y assi se à de dar por muy seruido, de que en este no se confiẽ.

a S. August. lib.
3. de ciuit. cap. 4.
Vtile esse ciuita-
tibus dicit, ut se
viri fortes, eum
si falsum sit, ex
dijis gentes esse
credant, ut eo
modo animus
humanus, velut
diuine stupis fi-
duciam gerens,
res magnas ag-
grediendas pre-
sumat auda 1.
agat uehemen-
tius; & ob hoc
impleat ipsa se-
curitate falli-
citas.

ta caer, ni yr a menos vna tan grande. Dase les a los Santos nueua manera de honra, defendiendo la que les compete; y es mucha la que se le sigue a este santo Apostol, de auer sido nuestro pimer Maestro. Fue este vn tan gran bien para este Reyno de V.M. que despues de el de la fè, que es el mayor, lo viene a ser luego el auerla recebido por este medio; que no se que fuerça particular le puso aquella primera enseñanza, para permanecer por tantos siglos, haziendo en todos ellos notables demonstraciones de si. Y gran parte de esto à sido, el reconocimièto de la fè a tã dichoso principio; que la reputaciõ puede tanto, que aun sola, y fundada a vezes sobre engaño, obliga a emprèder obras heroycas. Presumieron los Romanos, que eran descendientes de Dioses; y Marco Varron conociendo esta faliedad, no quiso desengañarlos de ella; pareciendole (segun la sentècia fuya que refiere S.^a Agustín) que aqui venia a ser el engaño de mas importãcia que la verdad. Juzgaua, y cueradamente, que esta presumpcion, aun siendo falsa, engrandecia el animo del hõbre, para aspirar a mayores empresas, que las que pudiera acometer con solo su caudal. Y así, caso que fuera reputacion sola, la que

tenemos,

tenemos, de auer sido SANTIAGO nuestro Apostol, nos hizieran gran daño, si nos derribaran de ella los que pretendian esto agora. Pero no es sino opinion, nacida de la misma verdad; y por esso tanto mas poderosa para todo; y mas digna de que hagamos el vltimo esfuerço, para no dexarla desfallecer. A sido este Reyno de V.M. en Christiãdad, y en valor, lo que los demas saben, y admirã, por la estima que de si mismo à hecho, preciandose de auer sido reengendrado a la vida espiritual por la doctrina de este santo Apostol. Y el nos à ydo certificãdo esto con tan milagrosos testimonios, continuados desde entõces hasta agora, que parece nos està diciendo siempre desde su sepulcro lo que S. Pablo solia^b dezir, cõ la misma ocasion a los de Corinto, *To os engendrè en Christo, por medio de la predicacion del Euãgelio.* Y si entre las desgracias es vna de las mayores, el perderse los padres en la noticia de los hijos, que fuera, si nos viera sucedido esto de vn padre tal? Y que bienes nos quedaran, si consintieramos enagenar de nosotros al que à sido principio de tantos?

Teme, Señor, aun la consideracion, de pasar adelante en esto; y boluiendose a V.M. se

b 1. Corintb. 4.
v. 15. *In Christo
per Euãgelium
ego vos
genui.*

halla luego confiada, que no à de permitir, q̄ esta santa Tradicion quede en algo desluzida. Es caso sin exemplo, el que acerca de ella à passado estos dias; y esperase de V.M. que le à de dar a los siglos venideros, (como lo va haziendo) para que de V. M. hagan consecuencia los demas Reyes, en la manera de auerse en sustentar y defender las tradiciones religiosas de sus Reynos. Hasta agora no an hecho cosa notable en esta parte los predecesores de V.M. no por falta de zelo, sino de ocasion; que esta seguardaua para V.M. como si ella, y otras tan señaladas se vuerã de tenido de proposito, haziendo tiempo a que V.M. llegasse, para ponersele en las manos. Y auiedo sido tan feliz el sucesso de las demas, quedara esta sentida de V.M. con razon, si en el suyo no ygualasse (por lo menos) a todas Tuuieron siempre los Scytas opinion de fieros, y venciola en si su Rey Indathyito, con vna sentēcia piadosa que dixo, en materia algo parecida a esta. Entrauase lo por sus tierras el Rey Dario, sin hallar en el resistēcia; y embiando a saber, que bastaria a obligarlo a que la hiziesse? Respondio, que en tocãdo a los sepulcros de sus padres, experimentaria luego las fuerças de los Scytas en pelear. A llega

*c Herod. lib. 4.
Sunt nobis paterna sepulchra;
age dum igitur hæc vos querite. & tentate labefactare, & tunc intelligetis, pugnaturi vobis. ñ simus pro sepulchris, necne, &c.*

do el atreuimiento a tocarnos ya en el sepulcro de nuestro común padre, tanto mas digno de respeto, que si lo fuera natural, por auer lo sido en la Religion. Tienenos agraviados esta injuria, y es proprio de quien V.M. es el deshazerla, sin que queden ni aun rastros de lo que à intentado; como si en esto solo vuiessen hallado su deuido empleo la rara piedad de V.M. y su gran potencia. Y si con solo vn di ha ganò el otro Rey, siendo barbaro, el nombre de piadoso, bien podra V.M. con hecho tan grande, renouar en si de manera el renombre que tiene de Catolico, que si los Reyes de España, ò no le tuuieran, ò le vuiran perdido, se le adquiriera agora V.M. con mayor gloria. Prospera Dios en todo la de V.M. muchos años, para bien de su Iglesia, y augméto de estos Reynos, como le suplicamos, y auemos menester. En Madrid, a primero de Enero. M.DC.XII.

*Fray Francisco de
Jesus, y Xodar.*

Suma

Suma del priuilegio.

*S*Vpuestas las demas licencias que se requieren, y la apro-
uacion que tiene esse libro del P. M. Fray Iuan de la Puē
te Coronista del Rey nuestro Señor, y Prior de Sanio To-
mas de Madrid, dada a 23. de Nouiembre de 1611.

Su Magestad concedio al autor su Real priuilegio pa-
ra que por espacio de diez años, contados desde la data
del, pueda imprimir el dicho libro, y sin su poder ningun
otro pueda hazerlo, sin incurrir en las penas contenidas
en el dicho priuilegio, despachado en Madrid por Iuan
Gallo de Andrada Secretario de su Real Cōsejo, y firma-
do de Iorge de Touar, a 9. de Diciēbre, de M. DC. XII.

Fè del Corrector del Consejo.

ESte libro conforma en todo con su original, y assi
no tiene errata de importancia. En Madrid a veynte
y nueue de Enero de M. DC. XII.

*El Licenc. Murcia
de la Llana.*

T A S S A.

DOy fè, que los Señores del Consejo
Real de su Magestad, tassaron este libro a
cinco maravedis el pliego, y tiene veynte y seys,
mandando que no le venda a mas. En Madrid a
treyn ta de Enero, de M. DC. XII.

*Iuan Gallo de
Andrada.*

PRO-

1

PROLOGO
EN Q V E S E
P R O P O N E N

la importancia de esta materia,
su estado, y las nuevas causas
que obligan a escriuir
en su defenſa.

I.



SIDO Tradicion de España, desde que se conuirtio a la fè, que el primer Maestro, que la predicò en ella, fue el Apostol Santiago; reconociendo siempre a esta por la mayor de sus glorias. Y auindola gozado continuamente, sin contradicion de nadie, en vna possession pacifica, de casi mil y seysciètos años, en medio de la mayor seguridad que jamas tuuo, adquirida con tan larga prescripciõ, se an leuantado tan a deshora algunos, que pretenden perturbirla, que admirado el mundo de vna tã gran nouedad, à hècho mas caso de ella, que el que me rece, despues de bien aduertida. Siempre fue el padre de las nouedades el tiempo, que con vna estraña contraposicion se esfuerça a inuentarlas tanto mayores, quanto mas va declinãdo. Y por aqui dà a entender el figlo que alcançamos, su

Son las grandes nouedades hijas del tiempo en su mayor vejez, y declinacion.

A gran

gran cayda, pues el solo, sin valerle en nada de los passados, (con ser tantos los que le preceden) à procurado suspender (y aun acabar, si pudiera) la fè de vna Tradiciõ tan graue, tan antigua, tan cierta, y tan venerada, como lo es esta.

Atreuiose estos dias contra ella vn sentimiento singular, nacido de presumpciones tan liuianas, que por ventura temiera salir en publico, si esto no fuera a sombra de vna autoridad tã grande, como la del Cardenal Cesar Baronio, primer autor de esta nouedad. Y apenas se tuuo noticia della, quãdo el zelo de la verdad encendio a muchos a su defenfa, y mas a los de nuestra naciõ, que tan justamente estiman este su agrauio, por proprio. Pudierã auerse anticipado en esto algunos. Y, como si la razõ los detuuiera, dierõ lugar a que fuesse el primero, el Excelentissimo Señor Condestable de Castilla. Y fue razõ, y muy grande, la q̄ obligò a esto, deuida a la buena disposiciõ de las cosas, y a la costũbre antigua de la Iglesia, pues segun lo que escriue el gran Vincencio Lirinense ³, *Mos iste semper in Ecclesia viguit, vt quo quisq; floreret religiosior, eo promptius nouellis adinventionibus contraheret.* Fue siempre costumbre muy vsada en la Iglesia, que quãto mas señalado fuesse alguno en ella por su gran religion, saliesse tanto mas presto a reprimir las nouedades que se leuantassen. Dio esto al Condestable su lugar, y como primero en todo, amparò la verdad de esta Tradicion, con dos discursos tan llenos de

Los autores que hasta aora an escrito sobre esta materia.

a Vincen. Lirinense. lib. contra profanas hereticorum nouationes ca. 9. tom. 4. Biblioth. SS. PP.

crudi-

erudicion, como de piedad. Quedò ilustrada cõ ellos de manera, que bastaran a restituyla de todo punto en su antiguo credito, caso que le vuiera perdido. Y assi la defenfa fue tal, respeto de la necesidad q̃ auia de ella, que à hecho que parezca sobrada qualquiera otra, no dandole materia a ella con algun nueuo accidente: aunque, con la misma ocasion, an seguido despues algunos este intento, no todos con igual fortuna.

II. CREYOSE Que vna tan grande aduertencia, como la que en esto hizo el Condestable, no solo fuera remedio de lo presente, sino preuencion tambien de lo futuro; poniendo reuerencia y temor en todos, para no intentar ya nada contra esta santa Tradicion. Pero a pocos dias se vio lo contrario con el mismo successo de las cosas; pues sin bastar para con algunos este auiso, se arrojaron ligeramente tras aquella primera nouedad; que suele auer ingenios tan amigos de ella, que nada ay que tanto pueda con ellos, ni que mas los arrebatte tras si. Aunque bien se dexa entender, que la culpa que aqui ay, es mas de voluntad, que de entendimiento, pues la afectacion de los que esto hazen, està de suyo tan conocida. An hecho honra de la imitacion, pareciendoles que la ganan muy grande en seguir los passos del Cardenal, y que humillando en esto la de España, acrecientan la de su nacion. Y lo que peor es, an querido sugetar a la inuidia, y a las razones politicas de estado vna Tradicion.

Los autores Franceses, que contralixé la venida de Santiago.

b *Guilhelmus Rosseus libro de iusta Republica Christiana in Reges impios, & hereticos auctoritate cap. 6. nu. 1.*

c *Ioan. Lorinus in Acta Apostol. ca. 12. v. 2. ad finem.*

d *Idem in Indice sub litera l.*

El autor contra quien mas particularmente se escriue este tratado

religiosa, que tan superior es a ellas.

SON AVTORES Franceses los q̄ mas se van señaládo en esto, tomádo para esto diuersos motiuos, aũque deue de ser vno el que les dà su sentimiento, y el zelo de la cõpetencia, que toca ya aun en materias tan sagradas, como loes esta. Guilielmo^b Rosseo en aquel libro singular q̄ hizo, *De iusta Reipublica Christiana in Reges impios, & hereticos auctoritate*, tratando de la antigua Christiandad de Francia, le parecio que la autorizaua mas, diziendo de la de España, *De diuo item Iacobo per Hispanias verbum Dei seminante nõ nimis certa est opinio, nec magnis ex antiquitate scriptoribus subnixæ*. Donde llama opinion, y no muy cierta, a vna Tradiciõ, que lo es tanto, y quiere quitarle los fundamentos de la antigüedad, siendo tan grandes los que tiene en ella.

Siguiò despues casi este estilo Iuan^c Lorino, (varon religioso y docto) que tratando del martyrio de Santiago, y con ocasion del, de su venida a España, habla della con notable tibieza, y con aquella cortedad que es propria de los que dudan. Y al fin dandose mas a entender en la sentencia del Indice^d correspondiente a este lugar en q̄ lo resumio todo, dixo claro, *Iacobus maior an in Hispania fuerit, sub dubio est*. Con las cuales palabras ofendio tanto la fè cierta de esta Tradicion, como si la negara.

QUIEN hasta agora mas se à declarado en esta materia cõ muy conocido excessõ a los de-

mas,

III.

IV.

mas, (y aun alo justo) es Iuan de Bosco^e Monge Celestino, en su Biblioteca Floriacense, que agora nueuaméte facò a luz. Y entre otros opusculos q̄ en eila trae, ay vno anonymo, (esto es sin autor) q̄ trata de la trãslaciõ del cuerpo de Sãtiago a España, y se escriuio (segũ el dize) mas à de seysciẽtos años. La historia parecera lo que es a qualquiera que la leyere. Comiença su narracion sin tomarla tan de atras, que le obligasse a tocar en la predicacion del Apõstol, y asì ni la afirma, ni la niega. Y con ser esto asì, y bien euidente, es mara uilla ver de la manera que triunfa este autor de nosotros, como si aqui hallara definida esta cõtrouersia, y quiere q̄ sea la cõclusiõ de aquel discurso^f. *Sanctus Iacobus viuus Hispaniã non adiit*, que no fue la venida de Santiago a España mientras viuio.

En vna como prefacion que hizo a esta obra, habla con tan notable confiança, que mientras no se veen los fundamentos de ella, seria posible turbar a muchos. Y lo que mas podria causar esto, es vna censura de este auctor, contra todo lo escrito hasta entonces (era el año de seyscientos y cinco) acerca de nuestra Tradicion, dandolo por incierto y dudoso; sola esta su historia encontró como de milagro con la verdad. *Multi s̄ (dize) de eo multa, varia, incerta vero penè cuncta, aut dubia scripsere. At iam nunc per me, Gallia omnem Hispanorum ad Christi fidem conuersionis primigeniam historiam veracem pandit; quid, q̄ de ipsius Apostoli venerandis lipsanis credendum sit ac existimãdum,*

^e In Bibliotheca Floriacensi Ioan. à Bosco. 2. parte pag. 21.

^f In indice eiusdẽ 2. part. sub littera I.

^g In epistola dedicatoria Opusculi de Translatione corporis S. Iacobi. pag. 10. tata.

Las causas particulares que movieron a escriuir este tratado.

cunctis fabulis reiectis, transmittit. El rigor de esta sentencia es tan grande como su temeridad; y aun no pueden acabar de conocerse, hasta ver los motivos q̄ su autor tuuo. El no hazer caso del, ni de ellos, fuera por ventura lo mas deuido a la grauedad de esta materia; pero por otra parte se à tenido por conueniēte replicar algo de nueuo acerca de ella, respondiēdo, y haziendo resistencia a vna tan grande ofadia. Para que los emulos no presumen que es victoria suya nuestro silencio, ni su insolencia crezca con nuestra permision. Para euitar con este auiso el escandalo de los que agora aun no estan tan firmes en la fè desta Tradicion; y para que no lo sea mayor a los venideros, con la reputacion que fuere cobrando con el tiempo este autor, pues en tan pocos dias se la à dado tan grande el Cardenal Baronio, que lo alega (aprouechandose de esta Biblioteca Floriācense) en casi todos los tomos de sus Annales, en las vltimas Adiciones que les dexò hechas.

Estos titulos representa agora de nueuo el estado desta Tradiciō, sobre los muchos que le dā su grā piedad, y importācia, obligandome por todos a formar en su fauor nueua defensa. Y pues la malicia de estos tiēpos à buuelto a ofrecer para esto la ocasion, siendo tan deuido el reclamar contra ella, bien podra serirme para esto de introducion, la que ^h Tertuliano hizo; que auiendo de escriuir despues de otros sobre vn mismo intento, començò con aquellas palabras, *Conditio*

h *Tertullia. lib. de prescript. aduersus haereticos. cap. 1.*

presen-

praesentium temporum etiam hanc admonitionem provocat nostram. Es tal la condició de estos tiempos, que despues de otras muchas exortaciones, pro-uoca tambien a esta.

V. PIENSAN Algunos, lastimandose mucho, q̄ nuestra Tradició à baxado algo de aquel punto que antes tenia, por medio de estas cōtradicciones, y es tan de otra manera, que antes de-urriã estimarlas por los efetos que de ellas se van siguiendo. Son los que dize S. Leon ⁱ Papa, escriuiendo al gran Teodoreo: *Minus bonum videri solet pax continuata per otium, quàm reddita post laborem.* Ipsa quoque veritas & clarius renitescit, & fortius retinetur, dum que fides prius docuit, hæc postea examinatio confirmarit. Nunca fue tan preciosa esta Tradicion en toda aquella ociosidad pasada, como lo es agora, despues que cuesta trabajo el defenderla; ni su verdad luziera jamas tanto, ni llegara a la firmeza que oy tiene en los animos de todos, si no la viera adquirido con el examé, y prueuas en que la an puesto. A sido aqui tan prouechosa para los demas la incredulidad de pocos, como lo fue para los demas Apostoles la de vno solo, en el articulo de la Resurreccion, como dixo ⁱ san Gregorio. A dado ocasion (que es vn gran bien) para hablar y escriuir sobre esta materia, sin la qual no era antes licito, por que no nos dixessen lo que ^m Antalcidas al otro Sofista, que alabaua a Hercules sin proposito, *Quis ergo eum vituperat?* quien dize aqui lo contra-

Los prouechos q̄ se le figuen a esta Tradicion de las contradicciones q̄ à tenido.

i S. Leo. epist. 6.
Qua etiam reperitur ad finem operum Theoretici.

i S. Gregorius homi. 40. in Euang. ad medium.

m Apud Plutarchum in apophtheg. Laco-nicis in Antalcida.

rio?

n Seneca lib. 1. de
Clementia. cap. 4.

rio? Fuera antes en gran ofensa de esta verdad, lo que agora es en tanto seruicio della; porque entonces pareciera rezelo, de que podia auer quien se le atreuiesse; y auiendo estado hasta agora, por su gran veneracion, tan fuera de los terminos del atreuimiento humano, que es lo que llamò Senecaⁿ a otro proposito, *ultra audaciam positū*, lo mas conueniente era *preterire*, no tocarla, sino dexarla assi. Que el hazer lo contrario, mas venia a ser muestra de poca satisfacion, y despertar las contradicciones, en lugar de reprimirlas. Y en efeto el defenderla antes de ellas, que es lo que el otro dixo, *vindicare*, fuera aqui *osten lere posse fieri*, mostrar camino a la temeridad adonde jamas le tuuo. Pero ya no serà assi; despues que nos à irritado vna tan graue y tan vrgente ocasion.

Orden y diuision
de este tratado.

Y pues ya ella à hecho que sea tan permitido tratar desta causa, alegando lo que se pudiere en su fauor, justo sera el hazerlo de nuestra parte, prouando por algunos caminos la gran certeza que ay de la venida de Santiago a España, y de su predicacion; por la Tradicion q̄ ay de esto; por la contestacion continuada de la historia; por el testimonio comun de las gentes; por las congruencias que se hallan en el tiempo; por el poco fundamento de la opinion contraria:
diuidiendo estas cinco prueuas en
otros tantos discursos.

(?)

DIS-

DISCURSO I.

*De la Tradicion, que es la principal prueua
de la venida del Apostol Santiago a
España.*

I.



ASE Tanto a conocer la Tradicion por el vfo comun, y por la propiedad de su nombre, que a penas aura alguno que dexede de entender lo que significa, alomenos quanto basta para el intento presente. Tradicion es qualquiera dotrina, o hitoria, cuya primera ensenanga fue de palabra, y no por escrito, y successiuamente se fue comunicando de vnos a otros, de mano en mano, como aca dezimos. Es aquel primer principio de adonde ella toma su fuerza, pero da dela despues tambie muy grande, la succession y la obseruacia de fe en que persevera acerca de los venideros, que es lo que quiso dezir Tertuliano^a con su acostunbrada elegancia, ponderando la autoridad grande de las Tradiciones antiguas, *Traditio tibi pretenditur auctorix, consuetudo confirmatrix, & fides obseruatrix*, consiste la Tradicio en aquella primera ensenanga, confirma la despues la costumbre, y la fe en que permanece, da testimonio de su entereza.

Todas las Republicas bien gobernadas ante nido algunas leyes q̄ introduxo en ellas esta manera de Tradicion, como es facil de aduertir en

Declarase lo que es Tradicion.

in Tertul. lib. de coronamilitis, c. 4.

b *Alexan. ab Alex.*
lib. 2. dixerū Gēnal.
cap. 30.

llas mismas historias. Y aun vuo nacion que pretendio conseruar las fuyas en sola fuerça de Tradicion, no cōsintiendo que se escriuiessen, como lo testifica de los Indios por relaciō de otros Alexandro^b ab Alexandro. *Indos absq; vsu literarum omnis œi res gestas, & memoratu dignas Pithagorico more memoria tenuisse; illasq; à parentibus traditas per manus posteris dedisse, &c.* Mas nunca fue la Tradicion tan estimada, como lo es en nuestra Santa Iglesia, por auernos comunicado por este medio los primeros Maestros de ella, grandes tesoros de doctrina y de historia. Ay muy grandes testimonios de los Santos, y Padres antiguos de aquellos primeros siglos de la Iglesia, q̄ muestran grauissimamente quan desde el principio de ella tien eel suyo las Tradiciones, y quanta sea la veneracion que se les deue. Escrito an muchos de esta materia, y algunos con grande eminencia: pero no toca a nuestra obligacion, para caso tan singular como el que aqui pretēdemos, proseguir esto cō aquella generalidad; sino antes suponer quanto a ella pertenece, remitiendonos a los autores que la tratan, y señaladamente al Cardenal^c Baronio.

c *Baroni. tom. 1. an*
nal. anno 53. nu 3
& sequent.

Tienē mas autoridad las Tradiciones q̄ lo escri-

to.
 d *Enseb. lib. 3. hist*
cap. 23.

COMENZO Cō las mismas Tradiciones a ser tanta su autoridad, q̄ no solo no era menor la de aquella doctrina ó historia, cuya verdad estriua en alguna, sino que por la propria razon venia a ser aun mas respetada. Papias discipulo de san Iuan Euangelista, cuēta de si mismo en^d Eu-

scbio,

II.

sebio, que quando se encontraua con algun presbytero que auia conocido, y tratado a los Apostoles, procuraua saber de el cō grã cuydado lo que auian enseñado de palabra: y dando la razõ de esto, dize, *Neque enim ea, que ex libris petebantur, tantum mihi subsidij allatura existimaui, quàm ea, que exceperam ex hominũ voce, & sermone, &c.* que ponía mayor estudio en saber la doctrina de las Tradiciones, que la escrita, reconociendo con estima particular, el prouecho que se le podria seguir de ellas.

La causa de esto, ni es dificultosa de entender, ni es vna sola. La Tradicion humana no suele tener de ordinario autor singular; nace de la voz comun, y en ella misma va sucediendo de vnos en otros; como la costumbre en las leyes nace y preualece del vso comũ; y assi es como autoridad publica la que dà testimonio a la verdad de vna Tradicion. La historia, o doctrina escrita pēde solo de su autor, y por el mismo caso es singular el testimonio que la autoriza; de manera, que siendo en todo lo demas iguales el testimonio de la Tradicion, y el de la escritura, (que assi se à de entender, para que la comparacion sea qual deue, quiero dezir, tan sin sospecha, tan ciertos y tan infalibles) siempre el de la Tradiciõ excede al de la escritura, por ser el comun, y este singular.

Lo segũdo, segũ la naturaleza de estas dos enseñanças, la de Tradiciõ por ser de palabra, es como original, y la escrita es como traslado su-

e S. Hieron. in catalogo scriptorū Ecclēsiast. in Papiā.

yo. Y si bien esta segunda pretende en quanto puede su cōformidad de la otra, no puede tenerla en todo; digo, en aquella particular viueza, y en otras condiciones naturales que tiene la voz para enseñar, las quales no passan, ni pueden, a la escritura. Y por esto S.^e Geronimo, refiriēdo el mismo dicho de Papias, que agora truximos, dize de el, que llamaua viua voz a la Tradiciō respeto de la escritura, como dando a entender, que esta era muerta, *Non enim tantum mihi libri ad legendum profuerunt, quantum viua vox vsque hodie in suis auctoribus personans.* Al fin la enseñanza de la Tradicion es con alma, y sin ella la de la escritura.

f Tertul lib. de testimonio anima aduersus gentes. c. 5.
g Iacobus Pamelius ibi annotatione 24.

Y por esto Tertuliano^f dando nōbre de alma a la Tradiciō, dixo marauillofamēte, hablando de ella, como notò biē Pamelio, & *Certè prior anima quàm litera, & prior sermo quàm liber, & prior sensus quàm stylus,* es primero el alma que la letra, y la palabra antes que el libro, y el concepto primero q̄ el estilo cō que se escriue; dōde por todas tres maneras, contraponiendo la Tradicion a la escritura, dà tan conocidas ventajas y antigüedad a la primera. Siendo pues la Tradicion el origen de la escritura, viene a ser mas venerable que ella, no solo por precedencia de tiempo, sino tambien de dignidad. Y a esto pudo ser que aludiesse^h san Chrysofomo, en aquella tan sabida sentēcia, que dixo en excelencia de la Tradicion, *Est traditio? Nihil queras amplius,* que no solo por su certeza nos deue assegurar la Tradicion, sin buscar mas,

h S. Ioan. Chrysof homil. 4. in 2. ad Theiatoni. quasi ad medium.

fino

fino tambien, porque no ay de ella a donde pasar, como en grado de apelacion, por ser como el primer principio que nos da noticia de las cosas, a quien ellas se reduzen, quanto es mayor la diligencia con que se aueriguan.

III.

Y Así siédo tãta la autoridad q̄ la Tradiciõ tiene por si misma, parece claro, q̄ ni la q̄ vuiere cõtestado la escritura en qualquier tiẽpo, afectará por esto mayor autoridad, ni tãpoco sera menor la de aq̄lla q̄ careciere de este testimonio. Que el cuydado que antiguamente vuo de escriuir algunas Tradiciones, no fue a finde autorizarlas mas, sino en preuõcion del peligro que podia auer, de que se alterassen con el tiempo. A sido siempre la Iglesia (dize con alto estilo Vicencioⁱ Litinense) *Sedula & cauta depositorum apud se dogmatum custos, nihil in his vnquam permutat, nihil miruit, nihil addit, non amputat necessaria, non adponit superflua, non amittit sua, non vsurpat aliena, sed omni industria hoc vnum studet, &c.* Y vn cuydado tan grande como este, en conseruar la enterza de las Tradiciones, cierto es, que se aprouechará quando conuiniere de vn medio tan seguro para esto, como lo es el de la escritura. El Symbolo de los Apostoles, como Tradicion fue enseñado de ellos, sin que se escriuiesse, dize sanⁱ Geronimo, *Quod ab Apostolis traditum, non scribitur in charta & atramento.* Y Rufino^m en la exposicion que hizo sobre el, afirma lo mismo, *Hæc non scribi chartulis atque membranis, sed retineri cordibus tradiderunt.* Fue mucho despues

No adquiere mas autõridad las Tradiciones, porque se escriuan.

ⁱ Vincent. Litinẽ. lib. aduersus profanas heresum nouationes, cap. 32.

ⁱ S. Hieron Episc. 61. post mediam. m Rufinus in expofit Symb. ad iuiti. apud Cyprian. & apud Hieron to.

n Euseb. lib. 3. histo.
cap 30.

Escriuése las Tradiciones para conservación de su pureza.

o S Hilarius lib. de
Synodis cōtra Arianos
nos lōgē post mediū

El principio de
nuestra Tradición

el escriuirle la Iglesia para conservación de su pureza. San Ignacio varō Apostolico y martyr santissimo, visitando de camino las Iglesias de Asia, quando fue llevado de Antioquia a Roma, las exorto en particular aduertencia (cuēta Eusebioⁿ) *Ut Apostolorum traditioni mordicus adhererent* a la obseruācia firme de las Tradiciones de los Apostoles. Y no contento cō esto, les dexò tãbien por escrito las tales Tradiciones, no por autorizarlas mas, sino *quò tutius posteritati seruetur, necessario scriptis mandandam existimauit*: tuuo por necesario escriuirlas, porque se cōseruassen en su pureza para la posteridad. La Iglesia de Francia guardó sus Tradiciones sin escriuirlas hasta el tiempo de san Hilario su doctor: y esto es lo que le quiso el dezir en aquellas ° palabras, *Qui cōscriptas fides hucusque nescitis*, que aun no sabian que era tener escrita su Fè: y luego tocãdo en la razon, que deue y fuele obligar a escriuir las Tradiciones, dize: *Vbi enim sensus conscientie periclitatur, illic litera postulatur*, que entōces se vale de la Escritura la Tradicion, quãdo en esta corren algun riesgo su simplicidad y entereza.

LA Venida y predicacion en España de nuestro Patron, y Apostol Santiago, es vna historia, de cuya verdad nos consta principalmente por Tradicion. Y para que mas bien se dexasse entender la mucha autoridad de esta, aura importado lo poco q̄ por mayor se à dicho de las tales; porque es lo mismo que hallaremos en particular

IV.

en la presente. Reducese à Tradicion la primera noticia de esta venida, porque auiendo ella corrido sucessiuamente por todos los siglos passados hasta los nuestros (heredandose, como de padres a hijos, por viua relacion de los primeros) ni tuuo otro principio, ni otra fuerza para continuar tan largo discurso de tiempo, sino la que le dieron los primeros que la enseñaron de palabra. Y aqui lo serian aquellos, que assi por su mayor autoridad, como por auerse hallado presentes al mismo hecho, pudieron començar esta historia con su relaciō, que es proprio de qualquiera Tradicion bien fundada, proceder de tal principio, como se vee en aquella q̄ san^p Lucas escriue en su Euangelio, de quien dize, *Sicut tradiderunt nobis, qui ab initio ipsi viderunt.* Y por entrambas causas conuino mas que a otros el ser como autores de esta a los Discipulos del mismo santo Apōstol, que le acompañaron en España, y fueron testigos de su predicaciō; y assi de ellos, y en esta Prouincia, començaria la voz comun, que se siguió luego al mismo suceso, la qual dio principio (sin duda) a la Tradicion de esta historia, y ninguno otro pudo auer que lo fuese, ni mas antiguo, ni mas cierto que este; y en el reconocemos de vna vez todo lo que en esta Tradicion puede auer en orden a su mayor veneracion. Que sea tal como dezimos, à de constar por la prouea mas propria y mas deuida a la misma naturaleza de la Tradicion, que es la que este discurso de agora tiene

p Luca 1. vers. 2.

Primera prueua
de nuestra Tradi-
cion.

q. S. Iren. lib. 3. ad-
uersus hereses, c. 4.

por suya, sin tocarles a los demas en las que les pertenecen.

LA Prueua mayor de vna Tradicion, y mas cõforme a su naturaleza parece ser aquella q̄ en semejantes controuersias manda hazer san Ireneo, para ver si es legitima y verdadera. Escriue el 9 Santo apretadamente en fauor de las Tradiciones, amonestando la manera con que an de ser queridas y estimadas, *cum summa diligentia diligere, & apprehendere veritatis traditionem.* Y replicandose el a si mismo con aquellas Tradiciones en quien se pone, o pretende poner alguna duda, ò escrúpulo, que se deua hazer con ellas. *Quid enim? & si quibus de aliqua modica questione disceptatio esset? Responde, lo que se puede desear en nuestro caso Nonne oporteret in antiquissimas recurrere Ecclesias, in quibus Ap. soli conuersati sunt, & ab eis de presenti questione sumere quod certum & reliquum est?* Conuendria en tal aprieto acudir a las Iglesias mas antiguas, aquellas (dize) en que conuersaron los Apostoles, y tomar dellas la resolucion que se dessea, teniendola por la mas cierta y aueriguada.

Caso pues q̄ sea duda q̄ deua admitirse la q̄ en estos tiẽpos se le opone a esta Tradiciõ de la vinida de Santiago a España, lo vltimo que podemos hazer para asegurarnos de ella, sera lo que aqui se dize. Y auiendo de cõsultar Iglesias Apolíticas, nadie aura que con razon quiera obligarnos a preguntar en ello a todas las que lo son. An

V.

tes digo yo , que siendo la duda de que se trata a cerca del particular de vn solo Apostol, que para la aueriguacion della, no importará acudir a las Iglesias, donde los demas conuersaron , sino a aquellas dōde cōuersò y enseñò el mismo Apostol, o algunos de sus discipulos. Y assi auiendo en España Iglesias Apostolicas, donde conuersaron y trataron Santiago, o por lo menos discipulos suyos, estas será propriamēte a las que deuemos preguntar en esta question; y las demas tendran obligacion de conformarse, con la resolucion que ellas nos dieren .

Iglesias Apostolicas se llaman, las que los Apostoles, o sus discipulos fundaron, segun aquella sentencia de ^r Tertuliano, *que ex Apostolis, vel Apostolicis auctorem suum proferunt*, y conforme a ella, Iglesias seran Apostolicas en España, algunas (y no pocas) que se precian de tener tal fundacion; pero señaladamente lo son la de Granada, la de Zaragoza, y la de Braga, pues fueron sus primeros Obispos, discipulos de Apostoles, como todos confiesan; o de Santiago, como nosotros dezimos, o de San Pedro y San Pablo, como quierē otros. Fuerōlo Cecilio de Granada, Athanasio de Zaragoza, y Pedro de Braga. Luego estas será las Iglesias que deuemos cōsultar, para saber de ellas en este caso lo cierto, & *ab eis de presenti questione sumere, quod certum & re liquidum est.*

La de Granada nos promete agora libro pro-

^r Tertul. lib. de praescriptionib. aduersus hereticos, c. 32.

Las Iglesias Apostolicas que ay en España.

La Iglesia de Granada es Apostolica.

prio de la historia de esta venida a España del santo Apostol, hallado, con vn no esperado successo, en las cauernas de su sagrado monte, como que Dios, con singular prouidencia, le viuiese tenido alli guardado tãtos años, para sacarle a luz en esta ocasion. Mas hasta que el salga en publico, con la calificacion que conuiene, no nos es dado citar de el mas particular testimonio.

Y A A Q V I Parece que tenemos escriturade igual antigüedad, con la Tradicion de que se trata: pero caso que no se halle en ninguna de las otras dos Iglesias Apostolicas, que remedio? *Quid autem*, prosigue san Ireneo, *si neque Apostoli quidem scripturas reliquissent nobis?* Y concluye admirablemente, *Nonne oportebat ordinem sequi Traditionis, quam tradiderunt ijs, quibus committebant Ecclesias?* Que se mire y se guarde aquel orden de Tradicion, que dexaron en las tales Iglesias, a los que las encomendaron. Y que llama aqui orden de Tradiciõ, fino a la sucesion cõtinuada de ella, que corriẽdo desde este principio, se va deriuando de vnos en otros?

Tradiciõ propria de la Iglesia de Zaragoza, y su antigüedad.

Esto mismo que aqui pide, hallamos en las dos Iglesias de Zaragoza y de Braga. Porque aquella permanece constante, como lo à estado siẽpre, en la Tradicion propria, de auer sido fundada por el mismo Apostol Santiago, quando estuuo en España, siẽdo ella la primera de todas las del mundo, que se dedicaron a la Virgen san-

tissima

VI.

tísima. Iamas à reconocido otro principio, o diferete, o menos antiguo, ni hasta agora se à atreuido nadie a negarle este, vistas la fuerça y firmeza que tiene adquiridas con tanta antiguedad, la Fè de esta Tradicion.

Todos los papeles antiguos que esta Iglesia tiene, (que son muchos) la suponen como cierta. Las Bulas de los Pontifices. Los priuilegios de los Reyes, y otros instrumentos publicos. Y por exemplo de los demas, podra bastar aqui, la famosa bula de Calixto^s III. dirigida a esta santa Iglesia, en que, por dos vezes, hablado de su fundacion, la atribuye al sagrado Apostol, *que de mandato dictæ Beate Mariæ, per dictum B. Iacobum fabricata est.* Iuntò mucho de esto, en prueua de la dicha Tradicion, Pedro^t Zenedo Canonigo de la misma Iglesia, y asì no es razon detenernos en ello mas. En efeto, la Tradiciõ de esta Iglesia, haze cierta de manera, la que vamos prouando, que quien a qui se atreuiessè a dudar de la nuestra, no serìa tenido por Catolico, como pondera bien vn autor^u graue, aunque moderno, *Adeo cõstanti illius Ecclesie Traditione receptum, vt Catholicus ibi non habeatur, qui dubitet. Traditur Beata Virgo coluina insistens, Apostolo Hispaniarum apparuisse, &c.* Es en esta santa Iglesia como crimè de Religio, dudar en su fundacion, o en esta venida a España de Santiago; porque es esta duda tan indigna de la piedad Christiana, que no se puede compadecer con ella.

s Calixtus III. in Bulla pro Ecclesia B. Mariæ de Pilat. Kalen. Octobris anno 1456.

t Petrus Zenedus in collectan. ad ius canon. cap. Beatus 22. q. 2.

u Martinus dei Rio lib. 2. disquisitionũ Magicarũ, q. 16. sect. 5.

Gran firmeza de la Iglesia de Zaragoza, en la fè de esta Tradicion.

Autor q̄ se atre-
ue a juzgar por
incierta la funda-
cion de la Iglesia
de Zaragoza.

AVTOR à auido, y destos tiēpos, (cuyo nō-
bre y naciō callo) q̄ juzga por incierta la funda-
cion de esta Iglesia, en particular discurso, q̄ hi-
zo, dificultádo nuestra Tradicion, de que se dira
algo en el vltimo de estos cinco. Y pareciēdole q̄
no caia, mientras estuuiesse en pie la particular
desta Iglesia, dixó della: *Producūt Traditionē quan-
dam de aduentu B. Iacobi Apostoli in Casaraugustam,
quā sua presentia, ac predicatione illustravit, & de appa-
ritione B. Virginis in colūna quadam, Iacobo Apostolo
facta, & precepto de cōdendo in eo loco sibi tēplo. Quod
quia nō potuit contingere, nisi tēpore adhuc in viuis agē-
tis B. Virginis, nō tā redditur verisimile, aut persuasibile.*
Ni aū verisimil quiere q̄ sea esta fundaciō, dado
q̄ tiene tantos y tan graues testimonios de su ver-
dad: y mas tocádo a la Virgen santissima, pues es
justo, que quando en estoviera algo que suplir,
lo supliera su deuocion.

Presunciones de
este autor biē po-
co pias.

x Petrus Cani. lib.
5. de B. Virgi. c. 23

Este autor extraña mucho de la humildad de
esta Señora, q̄ viuiendo se mādasse edificar tēplo,
como si este mādato no tuuiera otra causa supe-
rior q̄ su volūtad sola, pero fue lo la de su Hijo, q̄
es la que tuuo siempre por regla de sus acciones.
Quiso Dios, q̄ a su madre se le anticipasse en vida
la honra de edificarle tēplo, para q̄ fuesse esta ma-
yor, aū que no tā singular que no se le aya cōcedi-
do tā bien a algunos Apostoles, como a S. Pedro,
y a S. Iuā, segun refiere Pedro x Canisio. Y siendo
ya de tātas consequēcias este priuilegio, que difi-
cultad puede auer, en que le tuuiesse la Virgen,

pues

pues, aun sin ellas, conuenia concederlele?

Considera tambien el dicho autor, tan ocupados a los Apostoles en la predicaci6n de la Fè, que no podriá (a lo menos en aquellos principios) atender a otra cosa; como si esta, que era del serui- cio de la Virgè, los viera de diuertir de el tal mi- nisterio, ó como si no fuera muy conforme a el. Y mas, que siendo esta Señora la maestra de la Fè, reconocida por tal, con aquel titulo cõ que la llama y san Ignacio, *nostra religionis magistra*, ayu- daria a la propagacion de ella (por lo menos con su intercession,) donde era venerada con tan particular culto. Bien prouado tiene esto el mis- mo suceso de lostiempos, pues vemos tan au- mentada la Fè, que introduxo Dios en España, juntamète con la veneraci6n de su Madre. Dema- nera, q̄ en este Reyno se le dio a la Virgè la prime- ra hõra de edificarle y dedicarle tẽpio: y esto solo bastaua para hazerle en todo dichoso. Fue pues piedad digna de Dios, siendo hijo de tal madre, (a quien tanto quiso y pudo honrar) el preuenir- la con esta honra, y mas auiendola de auentajar en todas. Lo qual se concluye bien de vna sen- tencia del antiguo martyr san Methodio, que hablado a este proposito cõ esta Señora, le dize: *Euge, quæ debitorẽ illum habes, qui omnibus mutuo dat. Deo namq; vniuersi debemus, tibi vero etiam ille debet: proinde qui dixit, honora patrẽ tuum & matrem tuã, vt is decretũ à se promulgatũ seruaret, atq; adeo hac in parte alijs prestaret, omnẽ matri & gratiã, & honorẽ impedit.*

y S. Ignatius epist.
1 tom. 3. Bibli. SS.
PP.

Es la Virgen san-
tissima Maestra
de la Fè, y de la
de España cõ cau-
sa particular.

z. S. Methodius ora-
tione de occurſu do-
mini, quã nuper La-
tinam fecit Petrus
Pantinas.

Sétécia de S. Augustin, digna de ser notada para la observãcia de las Tradiciones.

a S. August. lib cõtra epist. Manichæi fundamēt. cap 4.

b Concil. Brachæ. M. S. in fine. celebratũ ante primum.

Quiso Dios, cumplir de manera con su Madre santísima, su mismo precepto, acerca de honrar a los padres, que no se contentò con igualarse en esto a los mas señalados, sino con exceder a todos. Para lo qual fue menester, demas de la gracia que le dio, que le hiziesse toda honra. Y diziendo toda, no permite, que se excluya della vna tan grande, y tan nueua, como la de hazerle edificar templo en vida, a esta Señora. Quede pues, tã firme como lo estaua, la fundacion de esta Iglesia, y su Tradiciõ. Y en esta, y en las tales, no es lo mas acertado para assegurar en su fè, escudriñarlas tanto con curiosidad: sino creerlas sencillamente, como dixo con tanto ingenio^a san Augustin. *Non intelligendi diuacitas, sed credendi simplicitas tutissimam facit.*

LA IGLESIA de Braga, que es la segunda de las dos Apostolicas, que con su propria Tradicion afirman la nuestra, representa vna noticia inmemorial, de auer sido fundada por san Pedro, su primer Obispo, dicipulo de Santiago, embiado a ella por el mismo Apostol, quando andaua predicando en España. Y aun fuera de este testimonio, nos da ya otro por escrito (q̃ es muy grande, aũque no igual) de vn Concilio suyo, descubierto en estos dias. En el^b qual, hablando de la fundacion de esta santa Iglesia, el Obispo de ella, que era entonces, nombra a san Pedro su primer Apostol y Patron, a quien embio Santiago a Braga por maestro de la Fè. *De patre nostro*

VIII.

¶ Apo-

Et Apostolo huius regionis, Petro Bracharenfi, quem ad saluandas animas, Iacobus Domini consanguineus dimisit. En vno de los mas ricos depositos de sus antiguedades, que tiene el Reyno de Portugal, fue hallado agora este Concilio, del qual è visto vn exemplar autorizado. Y como del parece, se celebró mucho antes que el primero de los Bracarenfes, que hasta agora teniamos: y poco despues del año de quatrociéto, como lo da a entender, la misma ocasió, que vuo para juntarle. La qual, con lo demas que en si muestra, lo hazen digno de Fè.

Estas son las Iglesias, a quien, como a Oraculos de esta Tradicion, nos remite san Ireneo, para que de todo punto quedemos assegurados cõ su sentencia. Y ellas, con su propria Tradiciõ, nos hazen cierta la nuestra. Luego segun esta obligacion nos corre, *Ordinem sequi Traditionis*, de seguir y continuar el orden de la Tradicion passada, tan graue y tan antigua, como lo es esta, sin atender a nuevos rumores, que presumen liuianamente cõtra su autoridad. Y si este es examé bastáte, para aueriguar otras Tradiciones mayores, mucho mas lo sera, para la prueua de aquesta.

II. IX. EN LA Qual, si bien es verdad, que las Iglesias Apostolicas tienen el primer lugar (como se le auemos dado) no por esso se à de entéder, que las demas que no lo son, estan excluydas de todo pũto. Tiené tambien su lugar luego, y el decreto que nos dieren, deue ser oydo y respetado, por

Segunda prueua de nuestra Tradiciõ, cõ el cõsentimiento de las Iglesias menos antiguas.

que

*c Tertul. lib de pra
scriptionibus, c. 32.*

que califica grandemente la tal Tradicion que se examina. Así lo siete ^c Tertuliano tratando de estas Iglesias modernas, en comparacion de las Apostolicas, *vt multo posteriores, quæ denique quotidie instituantur, tamen in eadem fide conspirantes, non minus Apostolicæ deputantur pro consanguinitate doctrine.* Es así, que como menos antiguas que las Apostolicas, tienen menor autoridad que ellas, pero mucha tienen, por ser vna misma la doctrina de todas.

A Estas pues, que son tantas, y tan illustres en toda España, preguntemos agora, que an sentido siempre de esta Tradicion? Responden las mas de ellas, confirmandola con el testimonio mas autentico, que pueden darnos, que es, el del rezado propio de cada vna, en el oficio de este santo Apostel. En el qual, segun sus Breuiarios antiguos, celebran y dan por cierta, a titulo de Tradicion, esta su venida a España. Y por ser este testimonio, tan de acuerdo de cada vna de estas Iglesias en particular, y de todas juntas, continuado y repetido en tanta sucesion de años, es grande y sin excepcion.

*Oficio Moçarabe
en España y su an-
tiguiedad.*

*1 Concil. Tol. III.
cap. 2.*

No vna vez sola, haze mencion de esta venida de Santiago a España, el Breuiario Moçarabe, que es el mas antiguo, de quantos se tiene noticia, que a uido en ella, compuesto por su gran doctor san Isidoro, a quien el Concilio ^d Toledo no quarto dio este cuydado, como afirman muchos. Y aunque no consta esto del mismo Conci-

lio, en el lugar donde trata, de que se hiziesse este Breuiario, y el Missal Moçarabes, tienelo tã recebido la opiniõ comũ: (como nota sobre el, el Arçobispo Garcia ^e de Loaysa) q̃ nadie lo contradize, ni el Cardenal ^f Baronio fiente en esto de otra manera. De lo qual viene a ser tanto mayor, la autoridad de este Breuiario, quanto el muestra ser mas antiguo.

Todos los demas Breuiarios, que despues cõpusieron para si diferentes Iglesias particulares, casi cõvnas mismas palabras, hazẽ solene memoria esta de venida. Traydo an muchos de ellos, algunos que an tratado antes deste argumento, aunque tan sueltaente, sin darles el lugar que deue tener en esta prueua sus testimonio, que parecerã aqui nueuo, (dado que sea repetido) dõde la misma consequencia de las cosas le pide. El Hispalense, y el de la misma Iglesia de Santiago, y el de su orden Militar, el Bracarense, y Cesaraugustano. Los de Valencia, y Burgos, Iacn, Siguença, Salamanca, Segouia, Pamplona, Astorga, Badajoz, Ciudad Rodrigo, Tortosa, Tuyd, Coria, y Palencia, y algunos otros, an recebido siempre esta Tradicion, vncrandola por su antiguedad. Y si se consultassien los Breuiarios de otras Iglesias de diferentes naciones, se hallaria lo mismo en muchos, como se vee en los de la Ordẽ de san Benito, y Santo Domingo, y en el nueuo, y antiguo de la Orden del Carmen.

Y lo que mas es, algunos Breuiarios vniuersa

*e Gasias Loaisa
in notis ad eundem
locum.*

*f Baroni. to. 8. An
nal. anno. 633. n. 7.*

*g Breuiaria pluriũ
Ecclesiariũ Hispani
carũ, in officio S. La
cobi.*

26 *De la venida de Santiago a España*

Los Breviarios Romanos, an da do llepre esta Tradicion, por vniversal y cierta. h *Breviariū Pij V. in offi. w Matutina cū S. Iacobi, lect. 5.*

i *Sixtus V. in Bulla cōcessionis offi cū proprij S. Iacobi.*

les de toda la Iglesia, rezan la Tradicion de esta historia, como general y cierta en toda ella. El que hizo el Cardenal Quiñones, en tiempo de Paulo III. y el reformado^h de Pio V. que el Concilio Tridentino mandó hazer, con tanto estudio, y diligencia, como la grauedad de la materia requería. Donde, en vna lición de los Maytines de la fiesta, se lee aquellas palabras de tãto peso, y tan en nro fauor, *Mox peragrata Hispania, ibiq; prædicato Euangelio, &c.* significadoras de vna Tradicion tan asentada, como lo es esta, sin limitacion alguna fuya, ni de su certeza. La Sãtidad del Papa Sixto V. hizo despues gracia a toda la Iglesia de España, de officio proprio, que rezasse en la fiesta, y Oãtaua de Santiago. Y expressando en su Breue, las causas tan justas de esta concession, diz en la primera, por ser este sagrado Apostol, a quien España reconoce, por primer maestro de su conuersion, *quemq; Hispania, suæ ad Christum ab idolorum impio cultu conuersionis magistrum prædicat.* Remitio la aprouaciõ de este officio, a la Cõgregacion de Cardenales de los sagrados ritos, y a algunos otros varones doctos y graues, de cuyas manos salio aprouado, despues de muy grande examẽ. *Accuratè recognitum & examinatum.* Y con este tan grande acuerdo, no solo quedó en el dicho rezado, la clausula que antes tenia, tocante a esta Tradicion; sino que se añadió en el hymno otra de nuevo. En la qual, reconocidos al Santo Apostol, por la primera luz de nuestra salud, que

a esta:

a estas partes nos truxo, ahuyentando con ella, la obscura y ciega impiedad de la idololatria, le cá-
tamos, *Tu, caeca nox atq; impia, nos cum teneret va-*
nitatis, lucem salutis primitus, oris Iberis impetras.

X.

LA NVEVA Reformation del Breuiario,¹ que agora se à hecho, con autoridad del Papa Clemente VIII. confirma tambien grandemente la verdad de esta Tradicion; dado, que en lugar de aquella clausula antigua, se à pueſto agora esta nueua, *Mox Hispaniam adyſſe, & aliquos discipulos ad fidem conuertisse, Ecclesiarum illius Pronuntiae Traditio est.* Auiendo dado mucho que pensar esta mudança, no todos la an juzgado de vna manera. Pero lo primero, y lo mas cierto, que se deuen proponer della todos los que la consideran, es, que el intento de su Santidad, tan acertado en esto, como en todo, no fue derogar en algo a la verdad desta historia, ni a la autoridad de su Tradicion, sino antes confirmarlas de nuevo. Que si llama a esta Tradicion de las Iglesias de España, no es por dar a entender que lo sea dellas solas, sino porque estas son las primeras, de quiẽ tomaron las demas su noticia, y porque en caso de controuersia (como la auia, quando se pusieron estas palabras) son las dichas Iglesias, las que deuen ser consultadas.

Demanera, que lo que se significa aqui de nuevo, es el principio de esta Tradicion, (y este tuuo le de las Iglesias de España) no el fin, ni terminos adonde se estiende, q̄ ellos no se inclayen en sola

¹ *Breuiarium Clementis VIII. in eodẽ officio.*

Lo q̄ se deue sentir, de la mudança del Breuiario Romano, a cerca de nuestra Tradición.

esta Prouincia, ni en sus Iglesias, sino en todas las del Orbe Christiano. Y así respecto de todas ellas, se queda Tradicion comun, como lo era, siendo propria de España, quanto a su origen y nacimiento; por auer sucedido en ella el mismo hecho, de que depone la tal Tradicion. Y porque tambien la an guardado en si estas Iglesias, con mayor cuydado, y obseruancia que las demas, desde que començo a correr, en aquella su primera pureza. Así que, el ser esta Tradicion comun, no contradize en nada al ser propria, en este sentido. Y siendo tan conforme a el la dicha clausula, antes fauorece de nuevo a nuestra Tradicion, que no la defautoriza.

De esta mudança hazen argumêto algunos cõtra nuestra Tradicion.

Muy de otra manera quieren interpretar esta nueva clausula, los que procuran quitar las fuerças a esta Tradicion, con emulacion tan conocida; que es propio de los no biẽ afectos a vnaverdad, tomar de todo motiuo, para contra ella. Arguyen de aqui, quan cortamente se deua presumir de la dicha Tradicion, pues ya que con estas palabras, no llega a ser dudosa de todo pũto su fẽ, viene a quedar coarctada, y como inclusa en terminos tã cortos, como lo son solas las Iglesias de España. Y de vna declinacion tan grande, hazen no pequeño indicio, para su acabamiento.

Y basta por lo menos para entender, el daño que con estas palabras quieren hazer a nuestra Tradicion, pues la alegan tratando de ella, co

mo de menos cierta, como lo hizo luego Iuan^m Lorino, el segundo autor Frances, de los tres, que al principio dixē. En efeto pretenden, que se entienda debaxo de esta clausula, la mayor mudança, que puede auer, respeto de la antigua, moderádo esta Tradicion. Y lo que mas es, piensan que hazen a la yglesia vn grã seruicio, en procurar persuadir esto, como q̄ semejâtes nouedades, ayan sido jamas conformes, a su ingenio y cõdicion. No consideran, q̄ los incõuenientes, q̄ de suyo tiene, sola la mudança en cosa tã antigua, son mayores, q̄ los prouechos que por otra parte se podian prometer della.

Lo qual es, lo que tã admirablementē dixō san Augustin,ⁿ en aquella insigne sentēcia, biē de notar para muchos propositos, *Ipsa quippe mutatio cõsuetudinis, etiã quæ adiunat vtilitate, nouitate perturbat.* La mudança en cosas tan assentadas ya por la costũbre, aunque sea ordenada a buenos fines, (q̄ esso quiere dezir vtil) suele de ordinario, tener mas de daño, q̄ de prouecho, por la perturbaciõ, y inquietudes que causa; las quales se siguen de manera a la misma naturaleza de la mudança, que jamas se escusan, ni se dilatan. En todas materias es muy cierta la esperiencia desto, y en la presente lo es mucho mas. Y si son tales como aqui se dize, las nouedades que prometen de si grãdes fines, las q̄ carecen dellos, y tienē nõbre de inutiles, q̄ cẽsura merecerã? La q̄ les da el mismo Sãto en las palabras siguētes, *quapropter,*

*m Ioann. Lorinus
in Acta cap. 12. v.
2 ad finem.*

*n S. August. epist.
118. cap. 5.*

Para todo genero de mudanças, y mas en materias de estado y de gouerno, es de notar esta sentēcia.

que utilis non est, perturbatione infructuosa consequēter noxia est, llamas perniciosas y de grã perjuizio, cuyos inconuenientes y males, se agrauan tanto mas, quanto es menor, o ninguno el bien que de ellas se interessa.

Pregunto yo agora, a los que con tan aparente y pretēdido zelo, procuran dar tan nueuo sentido a esta clausula, que fines de tanta importancia se an propuesto, en beneficio comun y de la Iglesia, con que poder aprouar esta nouedad, ò por lo menos escusarla? Hasta agora ningunos se an visto, ni se esperan; y fuera bien, que la misma nouedad viera ya hecho demostracion de alguno, para que con color del, fuesse admitida. Solos sus daños son los que se sienten, por ser tan manifestos y tan graues. El escandalo general, que se à seguido; la menor estimaciō de las Tradiciones antiguas; la licencia que con esto se les da a los atreuidos, para cōtra otras no mas bien fundadas; el quedar esta sugeta a sospecha; (si ya no se ataja con el remedio,) el agrauio que recibe este Reyno de España, tan antiguo en Christianidad y en grandeza, que tanta honra à hecho siempre desta Tradicion; y el desconsuelo general que es, para todos los que hasta agora la an tenido por tã cierta, solo el imaginar en esta materia, qualquiera manera de mudança. No son estos aun todos los efectos, que à traydo consigo, la que se procura introducir agora. sino parte de ellos, y exemplo de otros muchos, que se dexan

aduertir.

aduertir. Y como los Autores de esta nouedad, toman ocasion para ella, de las palabras del Breuiario reformado (dado, como queda dicho, que su sentido, y el intento de su Santidad son muy diferentes) para que de autoridad tan grande, no se aprouechen tan torcidamente, es el vnico remedio, el que se deue esperar de la misma santa silla, suplicandosele, y haziendole por el nueua instancia, hasta conseguirle. Lo qual toca a la Magestad Catholica del Rey nuestro señor, de cuya rara piedad es muy proprio, el cuydado en causa tan graue, hasta ver la dichosa conclusion della.

Boluiendo ya a las prueuas de nuestra Tradicion, viene a ser muy grande esta segúda, (que á dado ocasiõ a lo dicho) pues entre los demas Breuiarios de Iglesias particulares, que tiene de su parte, la ampara y fauorece tanto, el de la Iglesia vniuersal, dandole su proprio nombre de Tradicion.

XI.

SV TERCERA Prueua, se podra hazer del dicho nombre, que no es pequeña, la que dan para esto algunos autores antiguos, segun el estilo con que cuentan la historia desta venida de Santiago. Porque en las palabras con que la tratan, reconocen, ser Tradicion su principio, sin dar a entéder otro alguno, o menos antiguo, o menos graue. San ° NodKero, cuya autoridad traemos en el discurso siguiente, afirmando la venida a España de este Santo Apostol, llanamente confiesa, auerla sabido por la relacion comú,

La tercera prueua de nuestra Tradicion.

o S NodKerus loco infra citando.

que

p Turpinus citan-
tus eodem loco.

q Otto Frisingensis

r Gotfridus Viter-
bien. in chronico p.
15. sub anno Christi
44.

s Martinus Po-
lenus in chronico
p. 15. anno Christi
44.

t Thomas Bozzius
de signis Ecclesia.
10.1 lib. 4. c. 1.

que es propia de Tradicion. Y a ella misma redu-
ze^p Turpino, lo que cuenta de esta historia, co-
mo veremos en su lugar. ^q Otō Obispo Frisingē
se en Alemania, cuya antigüedad es casi de qui-
nientos años, dize, auer tomado de la voz con. ũ,
lo que en esto escriue, cuyas palabras alegamos
en el Discurso tercero. Y las mismas vienen a ser,
las q̄ dixo poco despues a este proposito Gotfri-
do Viterbien^s, y las q̄ repitio algunos años ade-
lante Martin Polono^s, vsando todos tres desta pa-
labra, *ut dicitur*, quando hablan desta predica-
cion de Santiago en España.

De otros muchos autores mas modernos, son
terminos tan comunes este, y otros semejantes,
como se verà, citando de por si despues a cada
vno, que no ay para que detenernos aqui en es-
to. Pero como por exemplo de los de mas, mere-
ce ser notada, la sentencia que en esto dixo To-
mas^t Bozzio, *Constantes est fama, Iacobum, fratrem Ioan-
nis, in Hispania primum Christi cultum decessisse, anno
trigesimo septimo.* Fue como si con estas palabras
dixiera esta Tradicion. Porque no es otra cosa
propriamente, qualquiera que lo es, sino vna fa-
ma, que solo de lo que es dezirse y hablarse, to-
mò el nombre. Y fama constante; para dar a en-
tender, que en tanta antigüedad como la suya, va-
riandose los tiempos, y con ellos las demas cosas,
sola esta fama à perseverado firme, y constante
contra sus mudanças. En efecto viene a ser la fa-
ma (que es lo mismo por otro nòbre que Tradi-
cion)

cion) la que mas à dado a conocer al mundo, la predicacion de este gloriosísimo Apostol.

Y parece, que desde el principio fue, como condición particular de sus hechos, el comunicarnos su noticia de esta manera: pues sin los que particularmente tocan a España, sabemos de otros, que antiguamente no se conocian, sino por Tradicion. Escriuio Clemente Alexádrino, Maestro de Origenes (cuenta ^uEusebio) algunos actos admirables del martyrio de Santiago, *De isto Iacobo Clemens, in septimum librum Hypotyposicon, historia plane memorabilem inserit.* Y el ser autor de la tal historia, ni fue por auerla el visto, ni porque le constasse de otra primera escritura, sino porque la Tradicion de los mayores, la auia cōtinuado hasta su tiempo, *Eamq; narrat, quasi ex Traditione maiorū acceptā.* Y si desta parte de la historia del Apostol sabemos cierto, q̄ començo por Tradicion, indicio es, y no pequeño, para pensar lo mismo de lo demas, principalmente de lo que es su venida a España, y predicacion en ella, pues el ser esto Tradicion, se nos manifiesta tãbié por otras prueuas.

^u Eusebius, lib. 2. hist. cap. 8.

XII.

LA QUE ultimamēte se me ofrece, como en confirmacion de las demas, quiero tomar de aquel silencio, con que dexaron passar esta Tradiciō, por todos aquellos primeros siglos, los historiadores de ellos, y señaladamēte los de España; que es, del q̄ quieré hazer argumēto algunos cōtra nosotros. Y si bien es verdad, q̄ este silencio, no estan grande, como le encarecē, segū parecera

Quarta y ultima prouea desta Tradicion.

en los dos Discursos siguientes,) tal qual es, está tan lejos de escurecer nuestra Tradicion, que antes la ilustra mas, si se consideran sus causas. Ni fue falta de cuydado, ni de materia, en nuestros passados, el no escriuir tantos esta historia, como agora importara y se dessea; sino por vêtura mayor obseruancia de su Tradicion, porque es muy grande, la que se le haze a qualquiera, tratando la con aquella manera de respeto, que aduirtio Vincencio^x Lirinense, padre grauissimo, y dicipulo de san Agustín; y lo mismo guardaron antiguamente los nuestrs con esta.

x Vincen. Lirinē
sis, lib aduersus pro
fanas haresum no-
uati. cap. 27.

Declarando, en aquel librito de oro que escriuio, la sentencia que san Pablo dixo a su dicipulo, *O Thimotee, depositum custodi*, pōdera la propiedad, con que llamò a la Tradicion Deposito, comenzando con estas palabras, *Quod tibi creditum, non quod à te inuētum, quod accepisti, non quod excogitasti, rem non ingenij, sed doctrinae*. Dase la Tradicion como deposito, no a la disposicion propria de cada vno, como si fueran bienes adquiridos, sino para cōseruarla como la recibe. No para que el pēsamiento la acomode ò amplie cō sus discursos, segun el tiempo, y la necesidad, porque no es materia de ingenio, sino de obseruancia. Y quanto era mayor, la que nuestros predecessores tuvieron a esta Tradicion, tanto lo fue tambien el cuydado de auerse con ella desta fuerte. Pudierā escriuirla muchos, o para declararla mas, o para suplir algo en ella, segun buenas congruen-

cias de razon; pero por no derogarle en nada, acordandose que era, no materia de ingenio, sino doctrina, *res non ingenij, sed doctrinae*, la dexarõ pasar sin tocarle. Fuera deslustrarla mucho, si algun historiador se señalara, haziendose como dueño della: y assi le haz grande agrauio, los q quieren que lo sea, el Bienaueturado San Isidoro, porque el solo la contesta, como singular obseruador suyo, sin vsurparse la propiedad, que ninguno la tiene, en lo que es de suyo tan común a todos, como la general tradicion, *non vsurpationis priuatae, sed publicae Traditionis*. No es de sustancia de la Tradicion, que la protesten por escrito los que la guardan, sino que la reciban, y tengan de la manera que llega a ellos, *rem ad te perductã, non à te prolatam*. Luego no es segú esto culpable; ni sospechoso el silencio de los nuestros, pues en cierta manera le requiere, la naturaleza de la Tradicion. Y esta es la causa, (y no otra menos segura) de que por tantas edades corriese *cum silentio*, como se dize en Esaias y de las aguas de Siloe. Enefeto tuuo entõces, y à tenido siẽpre, muchos seguidores, y ningun autor, porque la Tradicion comun no à de tener ninguno singular, *in qua nõ auctor debes esse, sed custos; non institutor, sed sectator*. Quexamonos agora de los mayores, que cõ alguna escritura cumplida, nos pudieran guiar, y escusar de muchas dudas acerca de esta Tradicion, mas como era tan grande su zelo de conseruarla en aquella su primera pureza, pusierõ mas

y Esaias 5. v. 6.

su estudio, en seguir a los passados, q̄ no en hazer
 le guia de los venideros, q̄ es ser propriamente,
non ducens, sed sequens. Estas creemos q̄ son, las cau-
 las legitimas de aquel silencio, las quales está tá le-
 xos, de desacreditar en algo nra Tradiciõ, q̄ antes
 cedan en mayor veneracion y autoridad suya.

XIII.

Cõcluyese de las
 prueuas passadas,
 el intento de este
 Discurso.

SIENDO Pues tá grandes, y tá proprias de
 vna Tradiciõ, las prueuas que de esta auemos he-
 cho, bien se dexa entender por ellas, quan cierta
 sea, y quan fundada esté. Muestra, con quanta ra-
 zon, la an respetado y reconocido por tal, las de-
 mas Iglesias, y quan mercedamente la an cele-
 brado siempre las de España. Y estos son los ti-
 tulos que agora tienẽ, para defenderla y sustetar
 la, sin hazer caso de las cõtradiciones, q̄ se le o-
 pñe. Y no es nueuo en estas Iglesias, el valor q̄ ago-
 ra muestrá, en la defensa y guarda de sus Tradi-
 ciones, q̄ desde el tiẽpo de S. Geronymo se comẽ-
 çò a conocer en ellas, quãdo le embiarõ a cõsul-
 tar a Palestina, por medio de Lucinio Andaluz, a-
 cerca de algunas Tradiciones particulares q̄ te-
 nian, cõ zelo de acertar y perseverar en su obser-
 uancia. Y la respuesta que entonces les dio el Sã-
 to^r, es como hecha para el calo de agora, *Vna-
 que p̄ Prouincia abũdet in suo sensu, & precepta maiorũ
 leges Apostolicas arbitretur*. Guarde norabuena cada
 Prouincia sus Tradiciones, y elli melas demanera,
 como si fuerá Apostolicas Dõde no solo no defa-
 nima, a los q̄ con tãto feruor procurauã guardar-
 las, sino q̄ los esfuerça de nueuo a esto, cõ pala-

Tuvierõ las Igle-
 sias de España, par-
 ticular cuydado
 de sus tradicio-
 nes, en tiẽpo de S.
 Geronymo.

z *Hieronymi epist.
 23 ad finem.*

bras

bras tá graues, como las q̄ dize en esta sentença.

Seguramēte podremos entender, del espíritu q̄ este S. Doct̄or muestra aqui, q̄ no juzgara a demasia, nada de lo que agora hazē las Iglesias de España, por cōseruar su Tradiciō, como les à parecido a algunos, q̄ quierē ya hallar en esto culpa. A los quales podriamos repetir cō tan justo titulo, aquella quexa q̄ san Basilio^a dio de su tiempo, que era tanta la miseria del, q̄ se tenia por crimen, digno de riguroso castigo, guardar con pūctualidad las Tradiciones de los mayores, *Vñū iam crimē est, quod vehemēter punitur, si paternas quis Traditiones diligēter obseruet* Muy de otra manera sentirá en esto la piedad Christiana, siēdo tá cōforme a ella, qualquier extremo (si es q̄ en esto le puede auer) en guardar, y defender las Tradiciones paternas. De fuerte que por mucho q̄ en esto hagá, los grandes y señalados Varones, aurá hecho lo q̄ deuen, sin exceder los terminos de su obligaciō.

Cierto son de grande admiraciō y exēplo, acerca de esto, vnas palabras del Cardenal^b Baronio, táto por ser de su autor, como por la ocasiō en q̄ las dixo, (que fue a los vltimos dias de su vida) y por q̄ quadrá tan viuamēte al caso de n̄ra Tradiciō, como si hablará del en singular. Exortando con el as a los grandes ingenios, a la defēsa de las Tradiciones antiguas, tales como lo es esta de que tratamos, dixo así: *Notilia e go magis laborent ingenia, quomodo quod per mille ac sexcentos ferme annos ostenditur in Ecclesia esse receptum,*

^a S. Basili. epist. 70. post instituta.

^b Baroni tom. 12. Anni. in Appendice additiua, ad totum apparatus. Notable sentença de Baronio, cō que se corrigio a si mismo, sin echarlo de ver.

considere possit, & ut firmum persistat, queq; aduersantia recepta iam consuetudini, licite corrigant, & emendent. Notable dicho, en que poruentura consideran los curiosos algun misterio, reduziendole à causa superior. Es (dize) ocupacion digna de vn noble ingenio, emplearse, no en impugnar las Tradiciones, sino en defenderlas: y si vuiere alguna duda contra ellas, no procurar exagerarla, sino deshazerla; para que no cayga ni venga a manos, lo que à permanecido en la Iglesia, por espacio de casi mil y seiscientos años (tãto à que persevera en ella, esta Tradicion de la venida de Santiago a España) y si fuere posible adquirirle nueva firmeza, venciendo las contradicciones, que quieren quitarle la antigua, serà vn trabajo muy luzido. Al fin concluye tanto esta sentencia en fauor de nuestra Tradicion, y de los que la defendemos, que tengo por mejor, remitirlo a la consideracion de cada vno, por passar ya, a lo que se sigue.



DISCURSO II.

Del testimonio continuado de esta Tradicion, que aydo dando Santos, y autores, antiguos, por todos los siglos passados.

I.



A SEGUNDA Prueba de nuestra Tradicion, a quien se deve este lugar, despues de la primera, a de ser, de lo que se hallare escrito acerca de ella, en la historia de la antiguedad. Vendra a ser muy grande esta prueba, si acertasse a salir tan cumplida, como su intento promete: porque aunque la Tradicion no pende necessariamente de la escritura, pues sin esta, puede continuarse largo tiempo, (como dexamos advertido poco a) toda via la autoriza mucho lo escrito, quando aydo contestando, lo mismo que a dicho la voz comun de la Tradicion. Porque esta, nunca dexa en los tiempos ningunas señales, por donde podamos conocer distintamente, los passos (como si dixeramos) que truxo, viniendo para nosotros; mas quando se escribe, puede ser esto muy bien, pues son las letras, como huellas que dexó estampadas en los siglos, perpetuando en ellas, el discurso de su sucesion. Lo qual viene a ser de manera, en esta Tradicion de que tratamos, que desde que començo hasta agora, no se nos pierde de vista, si la vamos mirando

con

con atencion, por todo el tiempo que à corrido, que es de casi mil y seiscientos años. La diuision del, segun la cuenta ordinaria, suele hazerse en diez y seys centenarios, o centurias de años, y en todas ellas hallaremos autores, que nos den por cierta la venida de Santiago a España, disponiendolos Dios (sin duda) cō este orden, para que nos confite agora, quan manifesta fue a todas las edades passadas esta Tradicion, pues ninguna pudo huir su noticia. Sola la nuestra à querido enagenarse de ella, haziendose en esto de peor cōdicion que todas, cuyo engaño yra cada dia pareciendo tanto mayor.

Primera Céturia,
en q̄ florecieron
los discipulos de
Santiago.

EN LA PRIMERA De estas centurias, en que se contaron los cien años primeros de la Iglesia, sucedio el mismo caso de que depone esta Tradicion, digo, la venida a España del Apostol, y el estar y predicar en ella. Y auiendo sido en este siglo tan raros los escritores del, fuera de los Canonicos, no era mucho, que viera faltado aqui vno para esta hiltoria, y mas quando, por estar todauia como presente en la memoria de todos la materia de ella, auia menos necesidad de escriuirla. Pero supuesto lo que la Iglesia de Granada nos dixe, en el Discurso primero, acerca del libro de esta venida a España del Apostol, que escriuio vn dicipulo suyo, podemos entēder, que desde entonces preuino Dios, que nuestro gran Maestro y Apostol, tuuiese historiador proprio de sus hechos, y señaladamente de su pre-

II.

dicacion

dicacion. Y a hitoria tal , sola la antiguedad le bastára, para fer muy digna de veneraciõ: y para que con solo su testimonio, pudiera quedar conclusa esta causa, si (como queda dicho) nos fuera dado, el vsar del.

EN LA Centuria segunda , antes de llegar al fin della, quiero dezir, en el año de ciento y nouenta y seis , encontramos a CLEMENTE Alexádrino , q̄ florecio en el. El qual, si es cierto lo que piensan algunos, no dexò de notar, entre lo de mas q̄ escriuio de Santiago, (segun lo que ya diximos, que refiere del Eusebio ^a) lo que toca a su predicaciõ. Presumé que historia tá digna de memoria, como alli se dize, no seria de vn solo acto particular, del martyrio del Sãto Apostol, sino mas cūplida, y tal como suele comunicarla la Tradicion, de quien (dize) auia recebido esta, *Quasi ex Traditione maiorum acceptam.* Y siendo la predicacion del Apostol , de lo mas señalado de su historia, y lo que desde el principio tomó mas a su cargo la Tradicion , no es tan fuera de proposito creer, que dello començasse su narracion, esta escritura de Clemente. Y alguna alusion haze a esto la nota marginal, que en este lugar puso Iuan ^b Dadræo, grauissimo doctor Parisiense scholiador de Eusebio. En la qual, queriendo aduertir el tiempo del martyrio de Santiago, como circunstancia que importaua a su conocimiento, dixo. *Postquam scilicet predicato in Hispania Euãgelio in Iudæam reuersus esset.* No son mas que con-

Segūda Centuria,
Clemēte Alexan
drino,

a Euseb. lib. 2. hist
cap. 8.

b Io. an. Dadræus in
scholijs ad Euseb. lo
co citato.

jeturas estas, y por tales las damos, sin querer faltarlas de su puto; pero aun se tales, y no euidetes, no dexa de ayudar al intento, pues las prueuas de qualquiera, ni son iguales, ni aun deuen serlo.

Tercera Céturia.
Sã Hipolyto obispo
po Portuense.

c. *S. Hippolyt in his-
tor. de duodecim
Apostolis.*

Duda acerca del
te libro del Hipoly-
to, afectada de al-
gunos por diferen-
tes causas.

FLORECIO, no mucho despues, aunque en la Centuria siguiente, (esto es, en el año de dozientos y veinte y quatro, en q̄ acabò algunas de sus obras) S. HIPOLYTO Obispo Portuense, y martyr gloriosissimo, de quiẽ tenemos vn muy illustre testimonio en nro fauor. Escriuio el Santo vna breue historia, de la vida, predicacion y martyrio de los doze Apostoles; y en ella, llegando a tratar de Santiago el Mayor, dize de su predicacion, auer sido en España. Por no constarme las formales palabras, con que esto afirma, no las pongo aqui. Pero deuese dar entera fè a esta autoridad de Hipolyto, por la aueriguaciõ que ay hecha de su certeza, segun refiere el Cõdestable, en su discurso primero. Aunq̄ para mi se la da muy grande, el mismo argumento del libro, segun lo que luego diremos del. Es manuscrito, en su lengua original Griega, hallado en aquella insigne libreria, del Cardenal Gulielmo Sirleto.

Dudado an deste testimonio, despues que se començò alegar, por parte desta Tradicion; y no son solos sus emulos los que esto sienten, sino tambien algunos de sus seguidores, hallandose en estos, aquella manera de incredulidad, q̄ es propria de vn grã desseo. Extrañan mucho, q̄ aya libro de san Hipolyto, de quien la antigüedad no tuuo no

IV.

ticia, pues vuo en ella algunos, que cō gran cuydado hizieron Catalogo de sus escritos, sin acordarse de vn tal. Hizole primero Eusebio^d, aūque no tan cūplido, como el q̄ sacò despues san Geronymo^e; y ninguno de los dos, haze mēcion deste libro; si bien es verdad, que Eusebio al fin de los que refiere, dize esta generalidad, debaxo de la qual pudo cōprehender a este, con otros, *Extant præterea nonnulla alia eius monumenta, que apud alios conseruata inuenias*, que fuera de los que el alli cuēta, auia otros libros de san Hipolyto, guardados con cuydado de algunos curiosos.

Los autores de este figlo, con q̄ particular estudio, an buuelto à hazer memoria de las obras de S. Hipolyto, pudierā cō el nueuo descubrimiento de esta, auer suplido la falta d̄ los passados, pero ninguno lo haze. No Margarino^f de la Bigne, en vna nota particular que ay luya, sobre vn Opusculo deste Sāto: ni el Cardenal^g Baronio, q̄ con la diligēcia q̄ suele, trata de todos sus escritos. Ni menos Sixto^h Senense, en la anotacion en q̄ habla dellos. Tāpoco le cuēta Henricoⁱ Canisio, en sus lecciones antiguas, representando mas singular noticia q̄ los otros, d̄ los libros de S. Hipolyto. Ni Antonio Possuino^l dize del palabra, en su aparato sacro, teniendo por razon del, mayor obligacion de saber algo. De esto procede la duda q̄ ay, acerca deste libro de S. Hipolyto; la qual, à supēdido por lo menos la fē de muchos, q̄ quisierā cōfirmar la desta Tradiciō, cō tā graue testimonio.

^d Euseb lib. 6. hist. cap. 16.

^e S. Hieron. in catalogo scriptorum. Ecc. esias. in Hippolyto.

^f Margarin. de la Bigne in prænotatione ad rationem Hippolyti de conseruatione mūdi tom. 2. Bibl. 83. P. 8. g. Baron. tom. 2. Anno 229. nu. 3. & 10.

^h Sixtus Senen. lib. 4. Bibl. sanctæ lu. II. in Hippol.

ⁱ Henric. Canisius, tom 3. lect. antiquarū in præfat. acula ad Hippolyti Portuenjem.

^l Antonius Possuinus in apparatus sacro, tom 2. sub li. II. in Hippolyto Portuenfi

Pero en razon de assegurarle por de su autor, se deve advertir, que no es bastante todo lo alegado, para dexar de creer que el dicho libro sea de san Hipolyto. Porq̄ si concluyera esto, lo mismo hiziera, de otros libros pequeños del mismo Santo, menos conocidos de la antigüedad que este, los quales auiedo salido agora a luz, an sido recibidos por suyos, sin alguna dificultad. El vno es el libro de *Theologia & incarnatione cõtra Bironem hereticum*, traducido por Francisco^m Turriano, y citado por el tambien, en su libro de Eucharistia, que sacò agora estampado Henrico Canisio. El segundo es, el libro que intitula, *Demõstratio contra Iudæos*, que trae nueuamente Possuinoⁿ en su Aparato, cõ traducciõ de el mismo Turriano. Y si destes libros no se tiene ningun escrupulo, cõ no auer, ni aun rastro dellos, en ninguno de los Catalogos citados, porque à de auerle, del libro de la historia de los Apostoles, solo porque en ella se hable de la venida a España de Santiago?

m Frãcis Turrian.
lib. de Eucharistia.
l. p. cap. 21.

n Possuinus loco
citato.

Prueuase ser de
san Hipolyto el
este libro.

Mas no es esto, lo que principalmente nos vale, para tener por de san Hipolyto este libro, sino el auer sido conocido por tal antes de agora, de autores grauissimos y de gran censura. La que mas quiza se temiera en esta parte, fuera la del Cardenal Baronio, asì por su gran seueridad, como por auer querido ser el Actor en esta causa. Y por el mismo caso serà mas de estimar, que el sea, vno de los que se an aprouechado de este li-

bro,

bro, citádolo con las mismas señas, que auemos dado del nosotros. *Apud Hippolytum* (dize °) in cōmentariolo Gracè scripto, legi, *Philippum tempore Domiciani Imperatoris, esse crucifixum capite inuerso: accepimus illū, è Bibliotheca Cardinalis Syrleti.* Turriano, persona de insigne doctrina y erudicion, tan verificado en toda la de la antigüedad, tratando del Euangelió de san Iuan, y del tiempo en que le escriuio P, cita el mismo libro de san Hipolyto. *Idem affirmat Hippolytus martyr, in libro de duodecim Apostolis, & eorum martyrijs.* Y si se dessea mayor antigüedad, en el conocimiento y vfo de este libro, tal la daremos en Georgio⁹ Cedreno, autor de quinientos años a tras, que le alega, escriuiendo la muerte de san Iuan Euangelista, *Sed & diuus Hippolytus Romæ Episcopus, præconium diuini Verbi, & Apostolorum obitus enarrans, ita ait, &c.* De manera, que nies tan poco conocido, como parecia, este libro de Hipolyto, ni dexa de tener muy grande autoridad en la historia de los Apostoles. Y valiendo tanto, para dar testimonio de la predicacion, y hechos de los demas, ninguna razon puede auer, para que en prouar la de Santiago, y los iuyos, no nos sca de importancia.

V.

OFRECESE En esta quarta Centuria, DEXTRO autor de España, y tan antiguo, que como afirma S. Geronymo^r hablando del, fue hijo de san Paciano Obispo de Barcelona. *Dexter Patiani (de quo supra dixi) filius.* Escriuio vn libro de

o Baroni. in notis
martyrū. Maij. 1.

o Francis. Turrian.
in Annotat. constitu.
Apostoli. lib. 2. c. 27
S. Euangeliū quod
e'go.

q Georg. Cedrenus
in cōpendio histor.
in Nerua Imper.
pag. 203.

r S. Hierony in ca
thologo scriptorum
in Dextro.

hiltoria vniuersal, dedicado al mismo san Geronymo, segú el Sáo alli refiere. *Fertur, ad me omnimodã historiam texuisse, quam necdum legi.* Y auunque dize, que no auia llegado a sus manos este libro, creele, que en agradecimiento del, y a contêplacion, y instácia del dicho Dextro, hizo el libro de los Escritores Ecclesiasticos, que le dedicó, como parece de su proemio, que comienza, *Hortaris Dexter, &c.* Y muy mas claro lo dize en otra parte. *Ante annos ferme decem, cum Dexter amicus meus, qui praefecturam administravit pratorij, merogasset, ut autorum nostrae religionis, ei indicem texerem.* &c. Escriuio san Geronymo este Catalogo, segun cuenta cierta, antes que otros muchos libros suyos, el año de trezientos y nouéta y dos, que fue el catorze del Imperio de Theodosio, como en el mismo Catalogo nota. Y estádo escrita ya entóces la hiltoria de Dextro, con razon se le dene dar este lugar.

Idem lib. 2. Apologia aduersus Rufinum. longe post medium Tom. 2.

Idem in citato Catalogo, in libro Geronymo.

Dexter in omnimoda historia.

En ella tratò con particular cuydado, de las cosas y santos de España, al fin como natural de esta Prouincia, que con mas cumplida y cierta noticia, podia hazer relacion de ellas. Hablando pues de la mayor, que fue su primera conuersion a la Fè, por la predicacion de Santiago, dize ^u. *Anno quadragesimo secundo, Iacobus sanctus Apostolus, Zebedei filius, multis peragratis Hispanie urbibus, & Ecclesijs, Episcopisq; creatis, Petrum Bracharæ reliquit primum i-piscopum, &c.* Que auiendo peregrinado el santo Apostol, por muchas Ciudades de España,

y fun-

y fundado Iglesias, y puesto Obispos en ellas, dexò a Pedro su dicipulo por Obispo de Braga, en el año quarenta y dos de Christo.

Teniasse hasta agora por perdida esta historia, como dize el Cardenal^x Baronio, condoliendose de su falta, *Sed ea dispendio quoq; nostro perijt.* Mas à sido Dios seruido, descubriela en este tiempo en Alemania, como si la tuuiera guardada para el, no sin consuelo general de todos. Anse traydo a España, algunos traslados de esta historia, y cõ gran fè de su certeza, la alegan personas graues, para este intèto^y, y otros^z diferètes. Aunque ya no falta, quien se incline à formar sospecha cõtra ella, fundado, en no se que relacion confusa y incierta, acerca de su dedicacion. Eslo tanto, (alomenos en quãto yo è podido aueriguar) que no me detengo, ni a referirla, ni a respõder a ella. Solo juzgo por no seguro, el condenar esta historia de ficcion, cõ tan ligeros motiuos: y mas estandonos tan bien, el procurar que sea cierta.

VI.

NO SERA de menor importancia para continuar esta prueua que vamos haziendo, vn lugar de S^AN GERONIMO, en los Comentarios sobre Elaias, que por auerlos escrito despues del año de quatrocientos y nueue, pertenece a esta quinta centuria. Ay otros lugares tambien, en que el santo Doctõr, dà a entender lo que aqui, aunque a diferente proposito, mas en este toca con mayor viuieza nuestro intento. En el qual dado que no asuma

x *Baron. to. 4. An. no. 392. num. 36.*

y *El Cõdestable en su discurso I. z P. Magalianus in opere Hierarchico, in proemio sect. 15.*

Dizè, q̃ està dedicada a Paulo Orofio esta historia q̃ se à hallado.

Quinta Centuria. S. Geronimo.

a *Esaia. 34. v. 17.*

expresamente, la venida a España de Santiago, mas dala a entender de manera, que si no es suponiendola por cierta, no se pueden de otra fuerte verificar sus palabras. Sobre aq̃llas de Esaia^a, *Et ipse misit eis sortem, & manus eius diuisit eam illis in mensuram, vsque in aeternum possidebunt eam, in generationem & generationē habitabunt in ea,* haze vnay galana alegoria, aplicada a los Apostoles, y a su predicacion; entendiendo por estas fuertes de la mano de Dios, aquellas con que el Espiritusanto les diuidio las Prouincias del mundo, para que cada vno en la suya exercitasse este ministerio, y la tuuiesse por posesion, tan propria que siempre lo fuesse, y nunca la dexasse de habitar. Para lo qual ordenò Dios, que adonde los santos Apostoles predicaron en vida, estuuiesse despues de la muerte sus sagrados cuerpos. Y particularizãdo aun mas esto, dize assi^b, *Dederitq; eis sortes, atq; diuiserit, vt alius ad Indos, alius ad Hispaniam, alius ad Illiricum, alius ad Graciam pergeret, & vnusquisque in Erangely sui, atq; doctrine Prouincia requiesceret.* Diuidioles estas fuertes de manera, que vno fuesse a la India, y otro a España, y otro a Dalmacia, y otro a Grecia, y cada vno quedasse despues d̃ muerto, en la Prouincia donde predicò. Tres cosas, (si bien se aduierde) se dan por ciertas en este lugar, en orden a España. Que tuuo proprio Apostol, a quien ella cupo en fuerte, quando se hizo la diuision de todos. Que el tal vino, y predicò en ella. Que despues de su muerte la pollee tambien, por

b *S. Hieron. lib. 10. cõment. in Esaian. cap. 34.*

medio de su santo cuerpo: y esta tercera haze evidencia de las otras dos.

Veamos agora, de que Apostol, pudo dezir esto san Geronymo? Cierro es, que no de alguno de los demas, de quien jamas se à dudado, si vino a España. Ni tampoco lo pudo dezir por san Pablo, aunque, segun su opinion, vino a ella, *Ad Hispanias alienigenarum portatus est nauibus.* Pues ni fue el venir, por razon de que le cupiesse en fuerte esta Prouincia, no hallandose en aquella diuision, (como diremos en el discurso quarto) ni menos se depositò jamas en España su Santo cuerpo. Luego si nùca à estado aqui el de alguno otro Apostol, sino solo el de Santiago, el vendra a ser, sin duda, a quien aqui llamò san Geronymo, proprio Apostol de España, por su venida a ella, por su predicacion, y por el tesoro que goza de su santo cuerpo.

A algunos por vètura, se les hara dificultoso de creer esto, aduertidos, de q̄ quãdo S. Geronymo en otra parte, tratò de proposito de Sãtiago, y de su predicacion, no dixo palabra de la de España; señal, o de que no fuesse assi, o de que el Santo la ignoraua, y qualquiera de estas dos causas es bastante, para no poderla afirmar en este lugar. Muchas salidas tiene esta duda, y pudieralo ser muy suficiente, la que ofrece la distincion de los tiempos, pues està grande, que desde que san Geronymo hizo su Catalogo, hasta escriuir los Comentarios sobre Hebreos, passaron diez y siete

Declarase el proprio sentido, de esta autoridad, de S. Geronymo.

c *Idē lib. 4. cōmēt. in Esaiam. cap. II.*

d *Idem in Catalogo scriptorū Ecclesiast. in Iacobo Zebedeo.*

e Baron. to. 5 anno
409. num. 14.

f Marian. Victorinus in nota marginali ad caput de S. Iacobo Zebedaeo, in Catalogo Hieronymi.

El Catalogo de los Escritores Eclesiasticos, no es todo de S. Geronymo.

g Erasmus in notis ad eundem lib. S. Hieronymi.

h Idem in schol. eius de lib. in praemontione ad lectorem.

años, como colige bien el Cardenal e Baronio, de diferentes lugares suyos. Y en este espacio intermedio (pues es tan grande) pudo alcançar, la noticia de esta predicacion del Apóstol, que antes no tuuo.

Pero lo cierto es, que aquel capitulo del Catalogo que habla de Santiago, y los ocho siguientes, no son de san Geronymo, sino añididos, por algunos autores Griegos. Así lo advertió Mariano^f Victorino, en vna nota marginal, que puso al dicho capitulo. *Hæc vs. que ad Iudam (entiendese exclusiue) non sunt Hieronymi, sed à Græcis adiecta.* Y lo mismo dexò antes notado, en el capitulo que trata de san Andres, diciendo, no ser de san Geronymo, sino de Sophronio, que le deuio de añadir, quando traduxo en Griego este Catalogo. Erasmo^g hizo también primero la misma advertencia, en sus notas, y scholios sobre este libro. Aunque en la nota marginal, (que puso al capitulo de san Andres) atribuye este y los demas añididos, al dicho Sophronio, diciendo. *D. Hieronymus non recēsuit, nisi scriptores; at Sophronius reliquos, item Apostolos adiunxit.* Y despues al principio de los^h scholios, dà a entender, que es incierto el autor de esta adición, y menos antiguo que Sophronio, pues le parece, auerla tomado (quien quiera que la hizo) del *Synopsis* de Dorotheo, Obispo de Tyro, (que no puedo entender que sea otro, el Theodoro que allí nõbra, por yerro, sin duda, de la impresion) *Additos, dize, à studio*

so quopiam , ex alio Cathalogo . Nam pleraque conueniunt cum his , que retulit Theodorus , Tyri Episcopus . Y para que ninguno se pudiesse engañar , señala aqui estos diez capitulos , q̄ son los mismos q̄ auemos dicho . Y bien claro se dexa luego entender , el no ser de san Geronymo , en reparando vn poco , en el intento de este libro : pues es , tratar de escritores Ecclesiasticos , y no lo son , los contenidos en los dichos capitulos .

Tienese por cierto , que el autor dellos , fue Griego , (ò vno , ò por ventura mas) añdiendolos , en la traduccion de Sophronio ; de la qual , firuiendonos de original para el libro que oy tenemos , los recebimos nosotros . Y que no fuesse Sophronio el que esto hizo , (como an pensado Victorino y otros) se concluye con dos razones . La primera , porque no siendo este , el Patriarcha Ierosolymitano , que fue mucho despues , sino tan contemporaneo de san Geronymo , que el mismo ¹ Santo haze mencion del en este Catalogo , diziendo , la traduccion de algunas obras suyas , que ya auia hecho , es de creer , que la continuaria , haziendo luego la de este Catalogo . Demanera , que siendo esto tan a los ojos de san Geronymo , no es verisimil , que se atreuiesse , a añadir , ni a quitar . La otra razon , q̄ aun conuence mas , es , que Marcelino ¹ historiador antiguo , que fue en tiépo del Emperador Iustiniano , (como parece de su mismo Chronicon) tratado de este Catalogo , dize , q̄ cõtiene ciéto y treinta y

Tiene este Catalogo añdidos diez capitulos , y entre ellos , el q̄ trata de Santiago .

¹ S. Hieron. in Catalogo , in Sophronio .

¹ Marcel. comes in chronico . post trinitatē . to 7 . Bibl SS . PP .



cinco escritores Ecclesiasticos, comenzando desde san Pedro, y acabando en si proprio, san Geronymo, *à Petro incipiens, & in se ipsam desinens, centū, & trigintaquin; virorum illustrium, Ecclesiastica volumina descripsit.* Y fino es quitando aquellos diez capitulos, (con los quales ay ciento y quarenta y cinco) no sale bien esta cuenta; si ya no es, que vuisse alguno, que presumiessè hazerla de otra manera. Pero entre tanto, parece por este testimonio de Marcelino, que quando el conocio este Catalogo (que fue mas de ciento y cinquenta años, despues q̄ le escriuio san Geronymo) no tenia estos diez capitulos, y así, mal pudo añadirlos Sophronio.

Podra ser de algun provecho esta aduertencia, para diferentes propositos, y para el nuestro es de mucha, pues al fin queda aueriguado, que no es de san Geronymo, el capitulo de su Catalogo, donde se habla de Santiago, sin dezir a'go de su predicaciõ en España. Y en el lugar sobre E'saias, ya alegado, la dà a entender el Santo, con las palabras mas claras, que se sufrian en tal ocasiõ. Del Martyrologio de este Santo Doctor, piensan muchos, y no sin gran fundamento, que nos sacara en este caso de toda duda; porque haziendo en el memoria, de los dicipulos que el Apostol tuuo en España, (como refiere el Papa^m Calixto, y Vincencio^m) no parece posible, que dexasse de dezir algo de su venida a predicar a ella Pero ya no nos es dado, aueriguar esto, careciendo tantos

in *Caixtus in: Pro*

epist. lib. 2. de S. Ia

in Vincent. lib. 8.

cap. 6.

años à deste libro, reconocido ya del Cardenal Baronio^o, por de san Geronymo, villa en esto la sentencia de Casiodoro^p, aunque auia negado^q antes el ser suyo.

VII.

CORRIO Calladamente esta Tradicion, en lo restante de la Centuria passada, y parte de la siguiente, hasta SAN ANASTASIO Patriarca^r Antioqueno, que hablò de ella, en vn libro que escriuio en Arabigo, de las passiones de los Martyres. Donde tratando del Martyrio de Santiago, dize auer sucedido, despues que vino a predicar al Occidente, *Idque postquam abijt in Occidentem in ciuitatem Andiat, & fecit apud eos miracula, quæ homines attoniti stupebant: ita quod conuertit eos in cognitionem filij Dei, &c.* Cierito es, que por el Occidente se aura de entender por antonamafia, la Prouincia que mas declina a el, que es la de España: y mas siendo lugar suyo, el que aqui señala, que es *Andiat*. Porque en todo el orbe antiguo, no se hallara, que pueda ser otro, sino el *Andolus*, que puso^r Ptolomeo, cerca de los Montes Perineos, entre Pamplona y Zaragoza. Y escriuiendo despues sobre sus tablas, Gerardo^r Mercator, reconoce en el mismo sitio a este lugar; aunque el nombre le variò aqui algo, la lengua Arabiga, en que se escriuio. Y segun la dicha posicion de *Andiat*, muy creyble es de suyo, que Santiago predicasse en el, pues tan cerca de alli, se reconocen algunos passos del santo Apostol.

Està en Roma el exemplar deste libro, que an

^o Baron. 10. 4. anno 388 num. 102.

^p Casiod. lib. institutionum diginar. le Dion^o, cap. 32.

^q Baron. in tract. de Martyrologio c. 5. 6. & 7.

Sexta Centuria, Anastasio Antioqueno.

^r S. Anastasius Antiochenus lib. de passionibus Martyrum

^r Ptolomeus lib. 2. Geographie cap. 6 in Europa Tabula t Gerardus Mercator in illustratione diuina Tabula.

Quasi de los dos Anastasios Antioquenos, es el autor deste libro.

u Nicephorus Cōstātinopoli in Chronolog. in fin. to. 7. Bibli. SS. PP.

x Henricus Canisius. to. 3. lect. antiqvar. in Anastasio Sinayta.

y Francis. Turrianus lib. 3. de dogmaticis characteribus longe ante mediū.

z Baron. to. 7. anno 561. num. 1.

visto hombres doctos, y dan fè de su testimonio. Aunque la nouedad del, à hecho reparar a algunos, obligádo tambien a esto, otras mas particulares razones. Vuo dos Anastasios Patriarchas Antioquenos, inmediatos en la sucesion, como consta del Catalogo de Nicephoro^u Constantinopolitano. El primero fue monge Sinayta, a quien llamaron el mas viejo, y el otro martyr, nõbrado comúnmente el moço, a diferéncia del predecessor. Y demas de que no se dize, de qual de los dos sea este libro, no parece de ninguno, pues auiedo hecho Henrico^x Canisio, vna muy cumplida anotacion, acerca de los libros que escriuieron entrambos, de ninguna fuerte cuenta entre ellos este. Pero ni es general, ni cierta esta regla, como queda ya dicho en semejante ocasion, *Quasi fieri non possit*, (dize el doctissimo^y Turriano) *quod in multis libris euenisse scimus, ut multis seculis latuerint, & sero tandem reperiantur.*

Tampoco no es dificultoso de entender, que sea Anastasio el Sinayta, autor de este libro. Lo vno, por el tiempo en que florecio, pues su eleccion fue el año de quinientos y sesenta y vno, (segun cuenta Baronio^z) que es, el que señalan comunmente, los que citan el dicho libro. Lo otro, haze muy grande indicio, para que sea suyo, el estar escrito en Arabigo, siendo en el monte Sinai de Arabia, el monasterio adonde estuuu, y pudo ser, que alli tambien le escriuiesse, para los que vsauan esta lengua.

Esto puede bastar por razon, para que le escriuiesse en ella, cõtra los que de aqui quieren formar tambien escrupulo, por no parecerles lègua doctriual. Aunque demas de esto, deurian aduertir, lo mucho que la antiguedad se aprouechò de la dicha lengua, para perpetuar en ella grãdes tesoros de doctriua. De lo qual puede bastar por exèplo (sin el de los libros agora descubiertos, en el santo Mõte de Granada, y sin otros muchos) el de los Canones del Cõcilio Niceno, escritos en Arabigo desde el principio, y hallados, no à muchos años, en Venecia, y en Alexãdria de Egipto, de cuya inuècion, y traduccion escriue ^a Turriano. Y las mismas razones que dà, para que se escriuiesse en esta lengua, se pueden acomodar, a este libro de Anastasio.

Vio antiguo de la lègua Arabiga, en la qual se hallò escrito el Concilio Niceno.

^a Turrianus loco citato. & lib. 3. pro epiſt. Pontificijs, c. 8.

VIII.

LLEGANOS Ya nuestra Tradicion, al siglo del bienauenturado SAN ISIDORO, nuestro ^b Doctor, en el qual se nos manifiesta ella cõ nueua luz, por ser tal el estylo con que la escriuio. Porque tratando de Santiago, dize, *Hispanie, & Occidentalium locorum populis Euangelium prædicauit, & in Occasu mundi lucem prædicationis infudit.* Predicò en España, y en las partes mas Occidentales della, (denotando à Galicia por estas) en las quales hizo su Oriente este sol diuino, en contraposicion del que alli se nos pone. Y poco despues, hablando de las Prouincias, que diuidieron entre si los Apostoles, para predicar en ellas, atribuye la de ^c España a Santiago.

Septima Cèturia. S. Isidoro.

^b S. Isidorus lib. de vita & morte sanctorum, cap. 74.

^c Idẽ eodẽ lib. c.

Jacobus Hispaniam accepit. Vale por muchos este solo testimonio. por ser de tan gran Santo, tan antiguo y tan docto, y que como natural de España, pudo con mas cierta ciencia, escribir las cosas della.

d *Baron. to. 9. anno*
816. num. 59.

Niega el Cardenal
Baronio ser de S.
Isidoro este libro.

e *Idē in notis Mar-*
tyrolog. 4. April.

f *Idē tom. 8. anno*
636. num. 7. & 8.

Primera pteva.
de que sea de san
Isidoro este libro,
or los que le an
citado, entre los
de mas fuyos.

Quádo el Cardenal Baronio^d acabò de declarar la duda, que contra esta Tradicion tenia, dixo tambien muy sin ella, no ser de san Isidoro este libro, llamando a su autor *Pseudo Isidoro*, con que le quita a el toda la autoridad, y priua tambien de mucha a la misma Tradicion. Y aunque es muy de atras, el bacilar en la fè de este libro, como se vee en las notas del Martyrologio, casi siempre que le cita, (y citale muchas vezes) pero ni alli, ni en este lugar, ni (lo que mas es) donde trata de intento de san Isidoro y de sus escritos, da jumas a entender, o que el dicho libro tenga otro autor, o que dexé de ser del Santo. Antes en el Martyrologio, se remite en le que toca a los dichos escritos, al Catalogo q̄ hizo de ellos Braulion, Obispo de Zaragoza, y en los^f Annales, al que hizo san Ildesonto, y en ambas cuentan por de san Isidoro, este libro, como veremos luego.

Grandes son, el rigor y nouedad desta centura, tales que nos obligan a tratar con veras, de la defensa de este libro, aunque ella no importara tanto, como parece, a la autoridad, y fè de nuestra Tradicion. Lo primero, ningun autor de nombre, (que yo sepa) de los que hasta agora se ha hecho Catalogo de los libros de san Isidoro,

dudado

dudado de que este sea suyo, auiedo algunos santos, y casi tan antiguos, como el mismo sagrado Doctor, que tan clara y tan expressamente nos dizé, que es suyo, como qualquiera de los otros, que mas lo es. & Sá Braulion Arçobispo de Zaragoza, contemporaneo del mismo san Isidoro, (y a quien dedicó la obra insigne de sus etymologias) en la historia breue que escriuio de su vida, contando los libros que compuso, dize entre ellos, *De ortu & obitu patrum librum vnum, in quo eorum gesta, dignitatem quoq; & mortem eorum, atq; sepulturam, sententiali breuitate subnotauit.* Sanⁿ Ildefonso, Arçobispo de Toledo, que florecio bien pocos años despues que san Isidoro, pone tambien por suyo este libro, (casi con las mismas palabras) en el que escriuio de varones illustres. Sigue a entrábos Sigebertoⁱ, Monge Gemblacése, cuya antigüedad, es agora justamente de quinientos años. Reconocen tambien por de san Isidoro este libro, Iuanⁱ Tritemio, y Antonio^m Posseuino en su Aparato sacro, que con auer escrito despues del Cardenal Baronio, y siendo su gran seguidor, dexa en esto de ferlo. Andresⁿ Scoto, varon eminente en todo genero de erudicion, en vnas notas, que hizo al libro de varones illustres de san Isidoro, y al Catalogo tambien de los libros del Santo, ninguna diferencia haze, de este libro a los demas. Y deuiera advertirla, si la viera, con mas particular razon que otro, pues en los scholios^o que hizo a la Biblioteca de Pho-

g Braulio in praefatione operum sancti Isidori. & apud Suerium, to. 2. Aprilis 4.

h s. Ildefonsus lib. de viris illustribus. Apud Loaysam in collectione Conciliorum Hispaniae.

i Sigebertus in catalogo vniuersitatis in Isidoro.

l Ioan. Trithem. in suo catalogo eodem verbo.
m Antonius Posseuini in suo apparatu tom 2. sub lit. I
n Andreas Scottus in notis ad lib Isidori de viris illustribus. to 2. Hispania illustrata.

o Item in scholijs ad Phrij Bib. thesaur. cam cod. 1.

Segunda prueua de lo mismo, por los q̄ an alegado este libro, por de san Isidoro.

p *Histor. de obitu Beda, qua habetur in epistola ad finem operum ipsius.*

q *Gotfridus Viterbiensis in chronico. p. 13. in fine.*

cio, nos promete libro proprio de este argumento, para solo tratar en el cumplidamente *Descriptis sanctorum Patrum, in dubiū reuocatis, ac vindicatis.*

Lo segundo, haze demonstracion cierta, que este libro sea de san Isidoro, el auer quien le cite, y tenga por suyo, casi desde que el Santo le escriuio. Vn dicipulo de Beda, que cuenta la historia de su muerte, auiendose hallado presente a ella, (como veremos en su lugar, tratando de Beda)^pdize, que pocos dias antes, hizo este venerable Padre sus collectaneas, sacandolas de los libros de san Isidoro. Y quien quisiere aueriguar de quales, cotejando con ellos estas collectaneas, hallará algunas cosas, sacadas de este libro por las mismas palabras; y señaladamente a quel capitulo, que trata de la diuision de los Apostoles. Y si este dicipulo de Beda, que escriuio cien años tassadamente, despues de san Isidoro, alega este libro con nombre del Santo, que argumento mayor puede auer, para certificarnos que sea suyo?

Gotfrido ^qViterbiense, en la Chronica vniuersal, que escriuio el año de mil y ciento y ochenta y seys, como parece de ella misma, en la parte de cima quarta, se aprouecha de este libro de san Isidoro, trasladádo de el muchos capitulos, en q̄ trata de las vidas de los Apostoles. Y auiendo hecho lo mismo en la parte antes, (que es la treze) escriuiendo las vidas de los Profetas, confiesa

ser tomado de san Isidoro, quanto dize, *Explicit interpretatio nominum omnium Prophetarum, siue patrum veteris testamenti, secundum Isidorum Etymologiarum.* Dale a san Isidoro, como renombre de sus etymologias, por auerse dado a conocer tanto por ellas, y no por que de las etymologias, tomase lo que aqui escriue, pues no se halla en ellas, sino en el dicho libro de que tratamos, donde està todo, casi con las mismas palabras; de manera, q̄ es el, el que aqui alega Gotfrido con nombre del Santo. Citalo tambiẽ Nicolao^r de Lyra, autor tã graue, aunque menos antiguo. Y todos los demas, que an ydo sucediendo despues, siguen esta misma fẽ.

*r Nicolaus de Lyra
in epist. ad Rom 15.*

Lo tercero que nos deue cõfirmar, en que sea del Santo este libro, es, que auiendose hecho tres impresiones nuevas de las obras de san Isidoro, con grande estudio y diligencia de hombres doctissimos, juntando para ellas gran numero de exemplares *manuscriptos*, todas retienen este libro por de san Isidoro. La primera hizo en Francia, Margarino de la Bigne, varon insigne, autor de la Biblioteca de los santos Padres. La segunda es la Regia de España, hecha con notable acuerdo de personas muy graues, que concurrieron a ella. La vltima, que es como vna recognicion de las dos primeras, la cõ agora Iacobo Breul, mōje, y doctor Parisiense. Y todas tres, con lo demas q̄ queda aduertido acerca deste libro, prueuan tan claro ser de san Isidoro, que se deue creer, de vn

Tercera prueva, por los muchos exemplares antiguos *manuscriptos*, en q̄ se halla este libro.

tan gran juyzio como el del Cardenal Baronio, que si vuiera reparado en ello, fuera diferente su sentimiento, del que tuuo.

Ay obras de algunos Santos, q̄ siendo fuyas, no lo son, algunas cosas añididas.

No se puede negar, sino que ay en este libro de san Isidoro, algunas cosas bien disonantes, a la mucha erudicion, y autoridad del Santo; de las quales se deve juzgar que no son fuyas, tan sin duda, como es cierto muy sin ella, el ser suyo el dicho libro por mayor, supuestas las pruevas que hazen esto tan evidente. Y no es este caso singular, sino de tantos exemplos, como se saben, en las obras, y escritos de otros Santos, y Padres antiguos, que siendo fuyas las tales obras, no lo son algunas cosas que ay en ellas, añididas despues, (no sin gran temeridad) con malicia, o ignorancia, por los que pensando, que mejorauan estos libros, mancharon su pureza con las dichas adiciones. Pero ellas son bien faciles de conocer con la contraposicion, por la diferencia grande, que hazen a lo demas.

Lucas Tudensis in histor. Hispanica in Carli. il. Rege.

Esto pues se halla tambien, en el dicho libro de san Isidoro, aunque no es el ninguno, de los que de prauo Theodisco, inmediato sucessor suyo en la misma silla Arçobispal, (aunque por sus errores fue depuesto) como an querido dezir algunos, porque tratando de estos Lucas Tudense (antiguo historiador de España) cuenta en particular los que eran. *Nam libros quosdam de naturis rerum, & de arte medica, necnon de arte*

notoria,

notoria, quos Pater Isidorus facundo stylo composuerat, necdum ad publicum venerant, modum fidei corruptit. &c.

IX.

CASI A LOS Terminos destas dos Centurias, (que es al fin de la passada, y Principio de la siguiente) nos sale como al encuentro, (no sin gran ventura nuestra) otro segundo Doctor de nuestra Iglesia de España, y primado de ella, S A N I V L I A N Arçobispo de Toledo, insigne en doctrina, como lo fue en santidad. Acabò algunos de sus escritos, (como consta de ellos mismos) el año de seyscientos y ochenta y seis, y viuió despues algunos mas; de manera, q̄ vino casi a tocar su tiempo a esta octaua Centuria. Y así por esto, como porque no faltasse de esta sucesion, vn tan illustre testimonio, le reduzimos a ella. Esto mismo da a entender, (para que nadie se engañe, como lo hizieron algunos) el auer sido este santo, muy diferente en todo, de el otro Iuliano, llamado por sobrenombre Pomerio. Porque este, fue mucho antes, y no santo, ni Obispo, ni Español, y el nuestro que se siguió dozientos años despues, tuuo todas estas excelencias.

Tenemos vn comentario suyo sobre el Propheta Nahum, en el qual, declarando aquellas palabras, *u nebule puluis pedum eius*, las entiendo de los Apostoles, y de su predicacion. Y hablando en particular de la de cada vno, y de

Octaua Cēturia. san Iuliā y el Venerable Beda.

τ S. Iulianus lib 3. cōtra Iudeos, ad finē. to. 4. Bil. SS. pp.

Es diferente en tiempo y en lo de mas, san Iulian Arçobispo de Toledo, del otro llamado Pomerio.

u Nahum. I. v. 4.

x *Ide L. i. i. c. omi-
tar in Nab. 10. 2.
Anclarij. E. bl. SS
pp.*

las Prouincias donde la hizierõ, dize * alsi. *Iu-
go pedes Domini fuerunt, qui eum predicando, per vni-
uersum mundum detulerunt. Petrus enim cum Roma,
Andreas Achaïam, Ioannes Asiam, Philippus Galliã,
Bartholomæus Parthiam, Simon Ægyptum, Iacobus
Hispaniam, Thomas Indiam, Mattheus Ethiofiam, lu-
das Thadæus eum retulit Mesopotamiam. Iacobus Al-
phei eum retinuit Ierosolymam.* Donde, con la clari-
dad, y firmeza, que le pudo dar la Tradicion, afir-
ma, que Santiago vino a España, y que el fue, el
primero, que truxò a ella, el nombre de Christo
nuestro Señor.

Entra el Venera-
ble Bede, a suplir
lo que falta de es-
ta Centuria.

Parecera por ventura a alguno, que queda es-
ta Centuria menos cumplida, por auer sido san
Iulian tan al principio de ella, dado que el solo,
pudiera ilustrarla toda desde su lugar. Y alsi el
vacio que aqui dexare en el tiempo, le podra en-
trar a llenar bien EL VENERABLE BEDA,
que florecio mucho mas adelante, aun despues
de el año de setecientos y treinta. El qual, tra-
tando de la diuision de los Apostoles, con las mit-
mas palabras, con que la escribe san Isidoro en
el libro alegado, dize *Apostoli Christi, predicatorcs
fidei, & doctores gentium, certis locis in mundo ad prædi-
candum sortes proprias acceperunt. Petrus nam que Ro-
mam accepit, Andreas Achaïam, Iacobus Hispaniam,
&c.* Diuidieron los Apostoles entre si, las Prouin-
cias adonde auian de yr a predicar. Cupole Ro-
ma a san Pedro, Acaya a san Andres, y España a
Santiago. De manera, que en la dicha diuision, n-

y Beda in collecta
reus post intia 10. 3

quedo

quedò España sin proprio Apostol, ni Santiago sin Prouincia, siendo embiado a predicar a esta. De gran peso son estas palabras, por ser tales, y por el que les da la grauedad de su autor.

Pero no quiere admitir tampoco el Cardenal Baronio^z este testimonio, tachandole, no menos que de falsedad, *Vel quod falso affertur nomine Bedae*, la qual pone, en que no sea de Beda el libro de las Collectaneas, de adonde se trae. Mas no dize los motiuos que tuuo, para determinarle a este juyzio; deuiendo tanto mas justificarle cõ ellos, quanto es de suyo mas singular. Hasta agora llanamente se à aprouechado el Cardenal de este libro en todas ocasiones, solo en esta se muestra tã poco fatisfecho del. No sabemos, que alguno otro de los autores graues, passados, ò presentes, aya tenido esta sospecha. Y si todos le conocen por de Beda, como se podra dudar q̃ sea suyo? Valga por los demas Possenino³, q̃ con auer visto esta césura, no hallò por donde poder excluir a este libro de entre los demas de Beda, haziendo esto de otros, de quien corre diferente razon.

Mas lo que asegura esto sobre todo, es, que en la relacion de la muerte de Beda, (que poco à deziamos) hecha por vn dicipulo^b suyo, q̃ le hallò presente, (la qual anda al fin de sus obras, y la trae tambiẽ Surio) restifica, que en aquellos dias postremos de su vida, hizo dos libros. *In istis autem diebus, duo opuscula memoriae digna facere studuit*. El vno fue, traduzir el Euangelio de san Iuan en su

^z Baron tom. 9 an no 816. num. 50.

El Cardenal Baronio tiene por falso este libro de Beda.

^a Antoni. Possenin. in suo apparatus. to I. sub litera B.

Prueuase ser d Beda el dicho libro

^b Histor. de obitu Bedae, quae est in epis. ad finē operi ipsius. Et apud Surium. to 3. May. 10.

lengua

c Baroni. to 9. anno
731. num. 20.

Nona Centuria.
Vvalafrido Stra-
bon.

d Ioan. Vascos in
chronico Hispanie
sub anno Christi.
44.

lengua vulgar Inglesa, y el otro hazer *De libris Isidori Episcopi excerptiones quasdam*, sacar algunas notas de los libros de san Isidoro, que propriaméte se llaman, *Excerptiones, ó collectaneas*. Siédo pues este el titulo del dicho libro, y halládose en el las tales cosas, sacadas de san Isidoro, por las mismas palabras con que las escriuió, demonstracion es clara, para creer que sea de Beda; y de camino se muestra tambien, que sea de san Isidoro el libro de adonde se sacaron, que es el que prouauamos poco à ser suyo. Vió el Cardenal^c Baronio esta carta del dicipulo de Beda, pues trasladó parte della en sus Annales, pero pudo ser, que ó entonces no reparasse, ó no se acordasse despues de ella.

A LA NONA Centuria, que corrió pasado el año de ochocientos, toca el tiempo del Pontificado de Leon, Tercero de los deste nombre, cuyo testimonio, es de los mas celebrados q̄ suelen traerse en fauor de esta Tradicion; tomándole de vna Epistola que este gran Pontifice escriuió a todos los Obispos de esta Prouincia, congratulándose con ellos, de la inuencion del cuerpo de Santiago, que sucedio en sus dias. Aleganla casi todos los que tratan esta materia, persuadidos, de que no dexaria de acordarse de la predicacion de Santiago en España, con ocasion de lo que dize de la trãslacion de sus reliquas a ella. Y con esta buena fè dixo Iuan Vasco^d, *Sicut Leo Papa, in Epistola, quã de eius passione, & corporis ipsius*

X.

in Hispaniam translatione, ad Hispanos destinavit, affirmat. Pero es cierto, que ni el, ni los demas que la traen a este proposito, la an visto, pues con tanto engaño piensan q̄ afirma, lo que està aũ muy lexos de insinuar. Esta carta de Leõ è visto, trasladada por el Papa Calixto, en la obra que escrivio de Santiago, (de quien diremos presto) en el prologo del libro segundo, y en ella solo trata el santo Pontifice, de la translacion de las reliquias del Apostol a España, y de la inuencion dellas, que fue en su tiempo, sin dezir palabra de la venida que hizo a predicar a esta Prouincia.

Ya aqui se cortaua el hilo de la sucesion, que procuramos lleuar en estas Centurias, si le vueramos de seguir en esta, con sola la autoridad de Leon; mas en lugar della, tenemos otra maravillosa, del mismo tiempo, del gran VVALAFRIDO STRABON, discipulo de Rabano Mauro, y monge en el insigne Monasterio de san Gallo en Alemania, como escrive Iodoco Metzleo^e, en el libro de los Varones illustres, que an florecido en este Monasterio. Murio Vvalafrido, segun nota el mismo autor, el año de ochocientos y quatroenta y nueue. Y entre otras obras poeticas que nos dexò, (sin las que tenemos suyas en prosa) hizo vna de los doze Apostoles; la qual, con otras, à sacado agora nuevamente a luz Henrico Canisio, a quien con ygual razon, aunque a diferente proposito, podremos dezir lo que el Cardenal^f Baronio, *è latebris antiq̄uitatis nuper edidit,*

El Papa Leon tercero, no escrivio nada de la venida de Santiago a España.

^e Iodocus Metzleus libello de viris illustribus monasterij S. Galli.

^f Baron. tom. 12. anno 1102. ru 74

opportune nobis laborans, vir egregius Canisius. En ella pues hablando de nuestro Santiago, dize así.

*Primitus Hispanas conuertit dogmate gentes,
Barbara diuinis conuertens agmina dictis,
Qui priscos dudum ritus, & lurida fana,
Dæmonis horrendi decepta fraude colebant.*

¶ *V. Valafrius Strabo in Carmine de S. Iacobo. Apud Henricum Canisium. to. 1. lect. antiqua.*

Conuirtio Santiago con su predicacion la Gētilidad de España.

Dōde, por vna de las mas señaladas glorias del santo Apostol, le cāta este famoso Poeta, el auer sido el primero, que conuirtio de sus errores la Gētilidad de España, y de barbara la hizo domestica con la ley del Euangelio, renunciando los ritos, y culto antiguo de la Idololatria, introduzida muy de atras, por engaño horrible y torpe del demonio.

Decima Cēturia, san Notkero.

A LA DECIMA Centuria, que se cierra en el año de mil, pertenece el bienaueturado padre SAN NOTKERO, a quien canonizo Leon Decimo, auiendo sido monge en el Monasterio de san Gallo, ya dicho. Llamaronle por sobrenōbre el Balbulo, y murio año de nouecientos y doze, como aduertē Iodoco^h Metzleo, y Henrico Canisio, en vna breue prefacion, que haze al Martyrologio, q̄ escriuio este Santo. En el qual, llegando a tratar en su dia de Santiago Apostol, dize^l, *Huius beati Apostoli sacratissima ossa ad Hispanias translata, & in vltimis earum finibus, videlicet contra mare Britannicum, cōdita, celeberrima illarum gentium veneratione excoluntur. Nec immerito, quia eius corporali presentia, & doctrina, atq; signorū efficacia, ydem*

h Iodocus Metzleus libro citato.

i Henricus Canisius lib. 6. lectionis antiqua.

l S. Notkerus in Martyrologio. 29. Iulij. Apud eundem Canisium loco citato.

XL

populi

populi ad Christi fidē conuersi, referuntur. Igualmente se hazen estimar en este testimonio, la antigüedad y claridad; diziendonos en breues palabras, lo que mas se podia desear en esta materia.

Afirma lo primero, la translació de las preciosas reliquias de nuestro Apostol a España. Dize luego, la veneració tan notable y celeberrima (esta es su palabra) con q̄ eran tratadas entonces de los Españoles, termino bien encarecido, con que an significado despues los demas q̄ an escrito de ella, la que se les à ydo haziendo en este Reyno. Pero a quies mas digno de aduertēcia, y de admiració, que auiendo cien años, aun no cúplidos, que se auia descubierto el cuerpo de S̄tiago, quando este Santo escriuio, ya fuesse tal la veneració, que se le hazia en España, que se pudiesse llamar celeberrima. Y la causa de ser tan gr̄de, dize que es, por ser deuida a la venida a España de este santo Apostol, y a su predicació; por medio de la qual, (segun se cuenta) fueron conuertidos a la fē de Christo los Españoles. Vltimamente reduce el credito de esta verdad a la relacion comun, con aquella palabra, *Referuntur*, para dar a entender, que la noticia de ella, tenia su principio de Tradicion.

Veneració notable, la q̄ se hazia en España al cuerpo de Santiago, aun no cien años, despues de descubierto.

II. LA CENTVRIA Vndecima, que se sigue despues de los mil años, no carece de autor, que continue la sucesion de esta prueua: porq̄ mirada la razón del tiempo, (como aduertiremos luego) viene a ser este, el mas cierto q̄ pode-

Vndecima Cēturia, Iuā Turpino.

na Ioan. Turpinus
in historia de vita
Caroli Magni c. 2.
nunc edita inter ve-
teres historicos Im-
peratorum Germa-
nicorum tom. 1.

n Baron. in notis
Martyrolog. 25. lu-
lij.
El Cardenal Ba-
ronio reprueua el
libro de Turpino

o Ille to 9. anno ci-
tato 816. num. 50.

La moderaciõ cõ-
que se deue dar
credito al libro de
Turpino.

mos dar a aquel libro de la historia de los hechos del Emperador Carlo Magno, que anda comunmente con nombre de TURPINO, Arçobispo Remelè, y agora buelue a salir de nueuo a luz, entre los historiadores antiguos de los Emperadores de Alemania. El^m qual, al principio, trata de la predicaciõ de Sãtiago en esta manera, *Gloriosissimus itaq; Christi Apostolus Iacobus cū alijs Apostolis, & Dominicis discipulis diuersa cosmi climata adeuntibus, vt fertur, primitus in Gallitia prædicauit, &c.* Dõde da por cierto, segũ la fama comun de Tradicion, el auer venido y predicado el Apostol en esta Prouincia.

Aprouechose de este lugar el Cardenalⁿ Baronio, para prouar el mismo intento, antes que començara a dudar en esta venida de Santiago; mas despues que pretendio hazerla incierta, quiso que tambien lo fuesse en todo, la autoridad de este libro, notandole, no solo de fabuloso, sino tambien de moderno, como que por no auerle aun en el mundo, no pudo el Arçobispo de Santiago valerle del en su defensa, en el Concilio Lateranense. *Quem etiam, (dize^o) & spõte puto, abstinuissè à citatione fabulosi Turpini, si tamen illo tempore, commentitius liber ille scriptus erat.*

Son tan encarecidas estas palabras, y estã tan llenas de seueridad, que hariamos mucho, si pudiessemos moderar en algo, la q̄ muestran cõtra este libro. La primera nota que le ponen, es de fabuloso. Acerca de la qual, no ay duda, sino que

todos

todos los hombres doctos y de gran censura, tienen por muy desyqual este libro, respecto del credito que merecen las cosas que cuenta. Porque algunas son indignas del, otras le suspenden, y otras obligan a darle, por ser de conocida verdad, o por auer otros muchos autores que la cōtesten. Lo mismo passa en otros libros apocryphos, que por mucho que lo sean, no dexan de tener algunas verdades, libres de aquella comun sospecha, a que los tales estan sujetos, que assi lo dixo san Agustín P, tratando de ellos. *In his autem apocryphis, & si inueniatur aliqua veritas, &c.* Y quando se quiere prouar alguna de estas verdades, es licito, y aun de importancia, el alegarlos, porque no se que particular excelencia muestra la verdad, quando la afirman, o la confieffan, aquellos que menos suelen tratarla.

Siendo pues de esta condicion el libro de Turpino, no sera justo condenarle en todo, porque en algo parezca sospechoso, ni tampoco sera aprouarle por verdadero en quanto dize, defendiendo que lo sea en algo, que el seguir a vn libro en parte, no es calificarlo en todo. Y es muy grande engaño el de aquellos, (dize san^o Geronymo hablando de semejantes libros) *Qui putāt totum librum debere sequi, eum qui libri parte vsus sit.* En el medio, y en la eleccion del, està aqui la seguridad, si se hazelo que dixo el Propheta^r, *Separando pretiosum à vili.* Y mucho mas tocarà esto, a aquellos, *qui pro consuetudine, exercitatos habent*

p. S. Aug. lib. 15. de ciuit. cap. 23.

q. S. Hier. in cōmte. ad Titum. 1.

r. Ieremis 15. v. 19.

sensus,

Hebraeor. 5. v. 14.

Vincenc. hist. lib. 24. c. 6. 8. 12. & alijs.

Iodocus Coccius thesauri catholici 10. 1. lib. 5. art. 9.

La antigüedad del dicho libro de Turpino.

x Papirius Massonius lib. 2. Annalium Francorum, in Carolo Magno, post initium

sensus, ad discretionem boni ac mali, como dixo san Pablo. Con esta discrecion, se aprouechan del libro de Turpino, y le alegan, hombres de grande doctrina y consequencia, como lo es entre los antiguos Vincécio ^r Belouacense, y entre los modernos de aora Iodoco ^u Coccio, autor de grandes estudios en materia de erudicion. Y de la misma manera nos aprouechamos nosotros de su testimonio, para el caso presente, porque en cõformidad de tantos que dizen lo mismo, viene a ser casi manifiesta su verdad.

En lo que toca a la segunda nota, que se le pone a este libro, de menos antiguo de lo que parece, muy de buena gana confessamos, no ser Turpino (como dize) su autor: que assi lo prueua manifiestamente, por coartadas de tiempo, Papirio ^x Massono, en sus Annales de Francia. Aunque con esto juntamente afirma, auerlo escrito su autor, (quien quiera que el sea) no mucho despues del imperio de Carolo Caluo; de manera que viene a ser, aun antes de esta Centuria en que le ponemos. *Igitur libellus ille ab homine otioso in inuentutis gratiam scriptus videtur, non multo post Caroli Calui Imperium; eiusdemque versio in Bibliotheca Regia seruitur; antiqua, ac pene obsoleta Gallorum lingua, vetustissimisque caracteribus.*

Parece que aun toda via se queda con esto incierto, el tiempo en que començo a diuulgarse por el mundo este libro: mas discuriendo del

de aqui por los años siguientes, le venimos a hallar en los del Papa Calixto II. que haze memoria del, pero como que y a de atras fuese muy conocido. Porque en la carta que escriuio a los monjes del Monasterio Cluniacense en Francia, embiandoles con ella su libro de Santiago, les manda que le leyessen en su resectorio en las fiestas del Santo Apostol, y que lo mismo hiziessen de este libro de Turpino: *Itaque miracula, que in hoc codice continentur, diebus festis eius in resectorijs legantur. Idemque de historia Caroli à Beato Turpino Remensi Archiepiscopo descripta, statuimus.* Anda esta carta con el mismo libro de Calixto, y tambien refiere parte de ella, con estas palabras, Vincencio² Belouacense. Iuntando esto con lo que dize Papirio Massono, es cierto, que por lo menos en esta centuria, (que fue bien pocos años antes de Calixto) se tenia ya tanta noticia de este libro, y con esta seguridad à fido el ponerle aqui. Cõ ella podria tambien cessar, la duda del Cardenal Baronio, si este libro estaua escrito en tiempo del Concilio Lateranense, pues consta que lo estaua tanto antes.

y Calixtus II. epist.
ad Monachos Cluniacenses, lib. 2. cap. 13. l. 100.

z Vincent hist. lib.
26. cap. 30.

XIII.

L V E G O En entrando en la Céturia siguiente, que es la doze, hallamos casi al principio de ella al gran Pontifice CALIXTO II. tan señalado en la deuociõ de nro santo Apostol, que no lo fue tanto en ninguna de sus obras, cõ auer sido ellas tan grâdes. Escriuio Calixto vn libro de Santiago, diuido en dos. En el primero, trata de los

Duodecima Céturia. El Papa Calixto II.

a Vincent. hist. lib.
26. a cap. 30. vsque
ad 41.

b Calixtus II. lib.
2. de Sancto Iacobo
in prologo.

c Vincent. hist. lib.
8. ap. 6.

Aprouaci6 grãde
de los libros del
Papa Calixto.

d Innocent. II. epist.
de lib. Calixti.

milagros que à hecho el Santo Apostol, (de el qual trasladò buena parte en su hiltoria, Vincencio ^a Belouacẽse,) y en el segũdo cuenta la tràslaci6n de sus sagradas reliquias a España. En el Prologo ^b del, para dar a esta narraci6n su deuido principio, habla de la venida a España del Apostol, de su predicacion, y de los dicipulos que adquirio con ella, cõ estas palabras: *Novem vero in Galletia, dum adhuc viueret Apostolus, elegisse dicitur. Quorum septem, (alijs duobus in Galletia predicandi causa remeantibus) cum eo Ierosolymis perreuerunt.* Tambien se aproueche Vincencio ^c de la historia de este libro, para proseguir la suya, trayendo en ella casi todo este prologo.

El desseo, y la diligencia grandes de este tiempo, en buscar todo lo que puede autorizar y illustrar mas esta materia, an descubierto vn exemplar *manuscripto* de estos libros, que è podido alcançar a ver. Y es vn indicio muy cierto, para entender que sea de Calixto, el ser tan conforme a el, todo lo que refiere Vincencio de estos libros. Tienen consigo vna aprouacion muy grande, del Papa Innocencio II. sucessor de Calixto, (despues de Honorio Segundo, que fue el inmediato) calificandolos de todas las maneras que nos pudiesen obligar à su estimacion. Dize ^d de todo el Opusculo, que es, *Verbis veracissimum, oratione pulcherrimum, ab heretica, & Apochrypha prauitate alienum, & inter Ecclesiasticos codices authenticum & carum, &c.* Pronunciò el Pontifice esta sen-

tencia,

tencia, por vna carta que anda con los mismos libros de Calixto, dada a deuocion de vnos peregrinos Franceses, que venian a Santiago. Y por ventura para ofrecerle este libro, por el mas rico don q̄ podian traerle, procurarō autorizarle con esta cēlura Apostolica. Tienen por fin estos dos libros, quatro homilias del mismo Calixto, en alabança de Sātiago, que muestran muy bien ser fuyas. Otro libro que despues añidieron algunos, continuando esta materia con nuevos milagros del Apostol, es supositicio, y apochrypho, y en efeto nada merecedor del credito, que a los otros dos se deue.

Con gran veneracion de estos libros, an hecho siempre memoria dellos, todos los que despues an tratado, o escrito algo de esta historia del Apostol. Y de la misma manera la hizo el Cardenal e Baronio, la primera vez que habló en esto, acordandose tambien de la aprouacion de Innocencio. Pero despues que mudò de intento en lo principal, quiso en lo demas hazer lo mismo: y así boluiendo a tratar de estos libros^f, dize dellos, *Quod si tunc extarent, ea quæ nunc produ- tur Calixti Papæ nomine monumenta, certe erubisset tantus vir, propositis à Compostellano rationibus, ad eò liberè aduersari, &c.* En lo qual, no solo juzga, que aun no vuiessen salido a luz en tiempo del Concilio Lateranense, sino que tacitamente, los quiere tambien indiciar de ficcion. Y por lo menòs la tendrian en lo que toca a ser de Calixto, (co-

El Card. Baronio quiso tambien infamar de falsos a estos libros de Calixto.

e Baron. in notis Martyrol. Iulij 25.

f Idem to. 9. anno 816. num. 50.

Só de Calixto los dichos libros, y el mismo Baroniolo cõfessò despues.

g Idē, tom. 12. anno 1121. num. 4.

Cõcedio el Papa Calixto el jubileo de Roma, a los peregrinos Ingleses, q̄ viniessen a Santiago.

mo se intitulan) si fuesse cierto lo primero.

Mas no lo es, como del mismo tiempo se puede comprouar manifestamente. Vuo estos libros, antes del Concilio Lateranense, en tiempo de Innocencio Segundo, pues los aprobò. Auialos despues del dicho Concilio, en tiempo de Vincencio, pues trasladò gran parte dellos. Y siendo tan cercanos entre si (segun los años) estos dos extremos, imposible parece, que en tiempo del Concilio, que fue el intermedio, viniesen à faltar los dichos libros. En efecto, no pudo dexar despues de advertir esto el Cardenal, quando en su proprio lugar, vino a hablar de Calixto, pues llanamente le confiessa aqui por autor de esta obra. *Fuit plane Calixtus studiosissimus sancti Iacobi Compostellani, & de eius miraculis voluminose conficit, quorum nonnulla recitat, in suo Speculo historial., in centius Bellouacensis.*

Fue tan grande esta deuocion de Calixto, a nuestro santo Patron, que no satisfiziera a si mismo, con menor demonstracion, que la de estos libros. Aunque tambien fue muy notable, y digno de memoria, el santo zelo con que procurò, que fuesse muy frequentada la peregrinacion a Santiago. Para lo qual, concedio a los que la hiziesen, las mismas gracias, que suelen ganar, los que van a la de Roma, con condicion, que en vez de vna yda a Roma, se hiziesen dos a Santiago, con que venia a ser mas visitado el Santo cuerpo del Apostol. Esto amonestaua el Pon-

tifice

tifice a los peregrinos Ingleses, (como cuenta Vvillielmo^b Monge Malmesburiente en Inglaterra, que prosiguió la historia Ecclesiastica de este Reyno, desde adonde la dexo Beda, hasta el tiempo de Calixto, en que el tambien florecio.) *Adeo, (dize) vt Anglos peregrinos, magis ad Sanctum dictum, (entendiendo por este a Santiago) quam Romam pergere, admoneret, pro viae longitudine ad illu locum bis euntibus, idem benedictionis refundendum commodum, quod habent, qui semel Romam irent.* Seria posible, que de aqui viuesse tenido su principio, el Jubileo que el año passado de seiscientos y diez se ganó, haziendo esta peregrinacion a Santiago; pues se dize, auerle concedido Calixto, y confirmadole Alexandro Tercero.

XIV.

LOS SIGLOS Siguietes, quanto se van acercando mas al nuestro, tanto estan mas ilustrados de Autores, que en conformidad de los passados, dizen algo de esta Tradicion. Mas para que estas Centurias, que quedan, sean conformes a las passadas, traeremos solo vn autor en cada vna, remitiendo los demas, para el Discurso siguiente. En esta pues, que es la treze, se ofrece luego al principio della I V A N B E L E T H I Oⁱ, grauisimo y antiquissimo Doctor Parisiense, pues à quatrocientos años que florecio, como se dize al principio de su libro, intitulado Racional de los diuinos Oficios. En el qual, tratando de Santiago, con ocasion de su fiesta, dixo assi: *Huius corpus quiescit*

h Vvillielmus Malmesburieſis, lib. 5 hiſt. de geſtis Regū angiori, longe poſt mediū, In volumine ſcriptorū verū anglicarū nuper edito.

Decimatercia Centuria, Iuã Belethio

i Ioan. Beletius in Rationali diuinarū officiorū. c. 140 Habetur ſū Rationali Durādi, in noua editione Lugdunenci.

in Compostella, que Hispanie pars est. At illud enim fuit, ut Hispanis verbum Dei concionaretur. Sed propter malitiam & duritiam principum, extra unum, ad fidem Christi neminem conuertere potuit. Confieffa está en Galicia el santo cuerpo del sagrado Apóstol, y como dando la razon de esto dize, porque fue embiado a predicar a España, aunque có tan pequeño fruto por la dureza de la gente, que no conuirtio a la fè sino a vno solo. Prosigue este autor, contando las demas cosas señaladas de la historia de Santiago, en vida y en muerte, y mas en lo que toca a la translacion de sus reliquias a España. Acerca de ella le alega Vincencio¹, con que se echa mas de ver su antigüedad, pues es bien menester que sea la que auemos dicho, para que le pudiesse citar este historiador.

¹ *Vincenc. hist. lib. 8. cap. 7.*

Decimaquarta
Céturia, Nicolao
de Lyra.
^m *Abdia. l. 7. 20.*

ⁿ *Nicolans de Lyra
in coment. huius lo-
ca.*

Decimaquinta Céturia, Antonino

LA DECIMA Quarta Centuria ocupa el doctissimo NICOLAO DE LYRA, que explicando aquella Prophecia de Abdias^m: *Et transmigratio Hierusalem, que in Bosphoro est*, que trata de la venida de la luz del Euangelio a España, dizeⁿ, *Quod fuit impletum, per Iacobum Apostolũ, & eius discipulos, ibi fidem Christi primitus predicantes, & colla gentium subiugantes.* Que esta prophecia se cumplio, por medio de la predicacion de Santiago, y de sus dicipulos, siendo el yellos, los primeros, que truxeron a España la fè de Christo, y que sujetaron a su yugo, la ceruiz altiva de nuestra nacion.

DANOS La Centuria siguiente muchos y

XV.

XVI.

nota-

notables Escritores, y entre ellos por mas señalado, al bienaueturado S. ANTONINO Arçobispo de Florencia, q̄ hablado en esto dixo: *Post aduentum Spiritus sancti, Iacobus in Hispaniam accessit ad predicandum.* Que su venida a España del Apostol, fue luego despues de la que hizo el Espiritu sancto sobre el y sobre los demas. Quiso con estas palabras denotar (a lo q̄ pienso) el tiempo de esta venida de Santiago, que seria por lo menos dentro de aquel año, segun lo que ellas dan a entender con propiedad.

o S. Anton. hist. 1.
p. to. 6. cap. 7.

XVII.

LA VLTIMA Centuria a que hasta agora se estiende esta sucefsion, es la decima sexta, y en ella bastara traer (dexando los demas para despues) a FRANCISCO GEORGIO P, q̄ en aquella obra q̄ escriuio de la armonia del mundo, haziendo capitulo particular de las Prouincias en q̄ predicaron los Apostoles, y llegando a tratar de Santiago el Mayor, dixo: *Iacobo verò maiori Hispania, vbi vsque ad presens fulget miraculis immensis,* que a este àgrado Apostol cupo España, donde hasta agora resplandece cō inmenos milagros. Y en el capitulo figuiente repite lo mismo.

Decimasexta Centuria, Francisco Georgio.

p Frãcis Georg. in Harmonia mundi. cant. 2, to. 7. c. 11.

IIXX.

EN BREVE Rato auemos dado vnabuelta con este discurso a todos los siglos passados, hallandolos tan ocupados, y tan llenos con la noticia de esta Tradicion, como si continuadamente, se la vueran ydo comunicando vnos a otros. No se dexó caer en el oluido en tiempo tan lar-

Cócluye su intención este Discurso, con la sucefsion continuada de la historia, en todas las Centurias passadas.

go,

go, (tiendo el causarle tan proprio de qualquier tiempo,) porque la fè, con que era recibida de todos, la yua sustentando, para que siempre permaneciesse en vna misma pureza. Y con ella dilcurriendo por los demas Reynos, sin excepcion de Prouincias, ni de naciones, ni de gentes, por mas remotas que fuesen, assi le hizo conocer de los estraños, como de los que no lo eran. Y contestandola todos, con vna variedad tan conforme, como si la vueran acordado entre si propios, mostraron bien, quanta verdad era la que tratauan, pues donde quiera parecia tan semejante a si misma. Es muy grande, la fuerça que tiene la antigüedad en estas cosas, y viene a ser mucho mayor, continuada por tantas edades, como aqui. En efeto, solo esta prueua, que auemos hecho agora, fuera muy baltante para assegurar nos en otras materias, mas graues, y mas generales; y assi mucho mas nos deue conuencer en la presente, que es tan particular, como consta.



DISCURSO III.

*Del testimonio comun de esta Tradicion,
que an dado autores de diferentes
naciones, tratandola como
uniuersal, y cierta.*

I.



CONTIENE Este Discurso, la tercera prueua de nuestra Tradicion, por el testimonio comun, que an dado las naciones de su verdad, introduziendo aqui en nombre dellas, a los autores que an tenido. Y podrase llamar, con razon, comun el dicho testimonio, que todos juntos nos dieren, por ser tantos y tan conformes, que parece hablaron en este caso, con alguna manera de conspiracion. Mas no es por esto solo, el darle a su testimonio tal renombre, sino principalmente, porque lo que escriue qualquiera de estos autores acerca de la predicacion en España de Santiago, no lo dize, como si fuera alguna opinion singular suya, (que esto importara poco) sino como cosa tan assentada en la aceptacion general de todos, y tan recebida de sus mayores, como si la uieran aprendido de ellos, con las primeras letras. Y assi, saliendo de vn sentimiento tan vniuersal, lo que dixo en esta parte cada vno, bien merece por esto, que se diga comun su testi-

monio:

a *Gen.* 3. 1. 47.

monio: y mas aqui donde à de auer vna acumulacion de tantos, por la qual podremos acomodar muy bien a este Discurso aquellas palabras de ^a Iacob, llamandole con ellas, *Aceruum testimonij*. Y fera el traer agora estos autores, sin repetir los que ya estan contados en las Centurias pasadas, diziendo primero los antiguos, que pudieran tener lugar en ellas, y luego los modernos, sin hazer mas que nombrarlos.

b *Venātius Fortunatus in epigramate de S. Iacobo.*

El primero q̄ aqui se ofrece, es VENANCIO FORTVNATO Obispo Pictauiense en Francia, q̄ viuia por los años de quiniētos y setenta, que entre las demas poesias que compuso, hizo vna epigrama^b en alabança de Santiago, en la qual tocò marauillosamente en su predicacion, con aquel Disthicon,

*Gentiles docet hic, Iudæos increpat idem,
Fructificansq; Deo terminat orbe fidem.*

Que es como si dixera, que por medio de la dicha predicacion, se estendio tanto la fè, que esta y el mundo tuieron vnos mismos terminos. Porque siendo los del mundo entonces, los que llamò la Antigüedad, *Finis terra*, en la parte de Galicia, la mas Occidental de España, y del orbe antiguo, alli dize, que lleuò la fè, lleuada del sagrado Apostol.

c *Margarinus de la Bigne, to. 2. c. 8. lib. I SS PP.*

Por ventura dudaran algunos de este testimonio, por no hallar estos versos entre las demas poesias de Venācio, que recogio con tanto cuidado en su Bibliotheca Margarino^c de la Bigne,

parte

parte en el tomo segundo, y muchas mas en el octauo. Pero, aunque no aya esta epigrama en ninguna de estas partes, es cierto ser de Venancio, por traerla el ^d Papa Calixto, en la homilia tercera, de quatro que hizo de Santiago, que andan juntas cõ su libro, de quien ya diximos en el Discurso passado.

En la prefacion que haze Henrico^e Canisio al lector, al principio del tomo sexto de sus lecciones antiguas, le adierte lo que Marco Velleiro, (persona biẽ conocida en este siglo, por su autoridad, y buenas letras) le auia escrito, acerca del opusculo poetico de Vvalafrido Strabon, en alabança de los doze Apostoles, (donde estan vnos versos, que hablã de la venida de Santiago a España, que truximos ya en la Centuria nona del Discurso segundo) juzgando que se deue atribuyr mas a Venancio, que a este autor, coligiendolo del mismo opusculo. Y en tal caso, tendremos ya en prueua de nuestra Tradicion dos testimonios de Venancio. Però esto no à de quitar, que sea tambien de Vvalafrido aquella obra; por que sin duda el la hizo despues suya, (como de ella propria parece; adonde nombra a Venancio) dado, que este la vuisse primero compuesto, en parte, o en todo; y assi puede ser de entrambos aquel testimonio.

II.

EL SEGUNDO Lugar se le deuiera aqui, a vn testimonio, que comunmente se suele alegar, con nombre de san Braulion Obispo de

d Calixtus II. homil. 3. de laudibus S. Iacobi Apostoli.

e Henricus Canisius to. 6. lectiohis antiqua, in prefatione ad lectorem.

Dos testimonios de Venancio Fortunato, en prueua de nuestra Tradicion.

f. Apud Braul. in
 prefat. ad lib. ety-
 molog. S. Isidori.

Zaragoça, contemporaneo de san Isidoro, en la septima Centuria, si fuera suyo, como an entendido muchos. Hizo este Santo vna prefacion, al libro de las ethimologias, que le escriuio a el san Isidoro, en la qual^f, segun algunas impresiones antiguas, se hallan estas palabras: *Nam sicut Gregorius doctor, Romæ successit Petro, ita Beatus Isidorus, in Hispaniarum partibus, doctrina Iacobo successit Apostolo; semina namq; vite æternæ, quæ Beatissimus Iacobus seminavit, & reliquit, hæc doctissimus doctor Isidorus, verbo prædicationis, quasi vnus è quatuor Paradisi fluminibus, sufficienter irrigauit.* Dize, que en España, sucedio por maestro de ella san Isidoro a Santiago, de la manera que en Roma fue suceffor san Gregorio de san Pedro; porque la fè que sembrò en esta Prouincia el lagrado Apostol, regò despues san Isidoro con su doctrina.

No es de san Braulion este testimonio, q se suele alegar en su nõbre.

Grande autõridad diera esta sentencia a nuestro intento, si fuera de quien se à pensado; mas no parece suya, sino inserta en la dicha prefaciõ, por alguno que con buen zelo, quiso acomodar esto, a las alabanças de san Isidoro. De lo qual haze demonstracion clara, las muchas, y diferetes impresiones de esta prefacion, en q no se halla estas palabras. No està en algunas d las antiguas, ni en todas las q ay modernas, sacadas de tantos exemplares como se à dicho. Puedense contar cinco impresiones, si sobre vna de España, y dos de Francia, y la de Alemania de Andres Sco-

to, (que ya quedan dichas en el Discurso segundo) se pone la de Laurencio^s Surio, que trae esta prefacion, por historia de la vida de san Isidoro. Y no auiendo esta clausula en todas ellas, arguye ser añidida, en vna, o dos impresiones, donde la ay, sin censura, ni aprobacion de nadie.

Es opinion de hombres doctos, que la puso Lucas Tudense, antiguo historiador de España, dandole ocasion a esto, la misma consecuencia de las cosas, por ser tanta la de esta clausula, con algunas que ay en aquella prefacion. Y si esto es así, valdra por lo menos este testimonio, como de L V C A S T V D E N S E, que demas de ser docto y graue autor, tambien es antiguo. No lo es tanto como piensan algunos, que afirman, viuia por los años de mil y dozientos, pues le hallamos quarenta y seys adelante, así si- tiendo a la muerte de san Telmo, de la orden de Santo Domingo, (como se^h cuenta en su historia) que sucedio en Tuyd este año, siendo este autor Obispo de aquella Iglesia, de adonde tomó el renombre de Tudense.

III. A LA Duodecima Centuria, que fue el siglo del Papa Calixto Segundo, pertenece tambien O T T O N, Obispo Frisingense en Alemania, (citado ya en el discurso primero) insigne historiador, y muy venerado de la antigüedad, por sus grandes virtudes, y erudicion. El qual, en su Chronica, que prosiguió hasta el año de su

g *Laurent. Surius*
tom. 2. April. 4.

Tienen varones doctos, por autor del dicho testimonio, a Lucas Tudense.

h *Ferdinand de Ca-
stillo in histor. sui
ordinis. I. p. lib. 2.
cap. 25.*

Otton Frisingense,
y Gotfrido Viter-
biense, cõtestã nra
Fraçcion.

i Baroni to. 12. an
no 1159. num. 74

I Otto Frisingen. in
Chronico rerum ab
origine mū. ii. lib. 3
cap. 15.

m Gosfridus Viter
bien. in Chroni p. 14
cap. 7.

Guillermo Durá-
do, Vicéio Belo-
uacense, Martin
Polono, y Tho-
mas de Cãtiprato

n Guilielmus Du-
ran lio. 7 Rational
deuū officiorū c. 17

muerte, que fue el de mil y ciento y cincuenta y nueue, (segun nota Baronioⁱ) tratando de esta Tradicion, la significó marauillosamente con aquellas palabras¹. *Alter Iacobus, iam ab Herode decollatus fuerat, qui tamen prius, vt dicitur, Hispanijs predicauerat.* Y ua hablando de Sãtiago el Menor, y dixo esto, como de passio, del Zebedeo.

Tãbien es del mismo tiẽpo GOTFRIDO^m Viterbiense en Italia, secretario de tres Emperadores, que acabò y dedicò su Chronica, (a la qual intitulò Pantheon, por su vniuersalidad) al Papa Urbano Tercero, el año de mil y ciento y ochenta y seys, como consta de ella misma. Y de mas de vn lugar fuyo a este proposito, q̄ està ya traydo en el Discurso primero, en otro, tratando de la predicacion y martyrio de los Apoltoles, y llegando a hablar de Santiago, trasladò por las mismas palabras, lo que acerca de entrã:bas cosas escriuiò san Ysidoro, diciendo de la predicaciõ, *Hispanie, & Occidentalibus gentibus Euangelium predicauit, & in occasu mundi lucem predicacionis infudit.*

A LA CENTVRIA Decimatertia, q̄ es la siguiente, toca GVILIELMO DV-RANDO, Francos, Obispo Mimatense, que viua el año de mil y dozientos y treinta y seys. El qual, tratando de la fiesta de Santiago, le da por Apostol de España, no solo en vida, sino tambiẽ en muerte, diciendo del estasⁿ palabras. *Iacobus Maior, filius Zebedæi, & frater Ioannis Euangeli*

IV.

flæ,

*stæ, missus est ad prædicandum Hispanijs. Sed cum non
posset, nisi vnum Principem ibi conuertere, redijt Ieroso-
lymam, sed tandem ab Herode decollatus, & in Hispa-
niam reportatus, quos diuus conuertere nequit, mortuus
diuino miraculo conuertit.*

Tambien es de este lugar VINCENCIO,
de la orden de Santo Domingo, Obispo Belo-
uacense en Francia, que florecio, a los quarenta
años de esta Centuria. Trata largamente en dos
capitulos, de la predicacion de Santiago, y de los
discipulos que conuirtio con ella. Y assi, bastara
referir por lo demas, aquella sentencia°, *Aposto-
lis ita, que diuersa Cosmi climata aduentibus, nutu Dei,
Iacobus Hispanie oris appulsus, verbum Dei prædica-
uit intrepidus, vbi septem discipulos elegisse fertur.*

o Vincentius lib. 8.
Speculi historial.
cap. 6 & 7.

A la mitad desta Centuria, se halla M A R-
TIN POLONOP, Penitenciario que fue del
Papa Innocencio Quarto, y despues Arçobispo
Cosentino en Italia. El qual, en otro lugar dife-
rente, del que ya està traydo en el Discurso pri-
mero, tratando de la diuision de los Apostoles,
en el mismo año que se hizo, y de la Prouincia
que a cada vno cupo, dixo, de Santiago. *Iacobus
Maior, Hispaniam circuiens, tandem Ierolymis de-
collatur.*

p Martinus Polo-
nus in Chronicis,
anno christi 34.

A los setenta años desta Centuria, se ofrece el
insigne varõ THOMAS DE CANTIPRA-
TO°, llamado comunmente Brabantino, con-
discipulo de Santo Thomas de Aquino, y de su
misma orden. El qual, en el segundo libro de los

q Thomas Cantipra-
tanus lib. 7. ar. 4.
pibus, cap. 25.

Iacobo de Voragine, Arçobispo de Genoua.

r Iacobus de Voragine, in historia, seu legenda S. nctorum, in Iacobo Maiori, legenda 94.

S. Vicente Ferrer, el Tostado, Leonardo de Vtino, el Cardenal Torquemada, Dionysio Cartuxano, Pedro de Natalibus, el Obispo de Palencia, Roberto Carraciolo, Philippo Bergomese, Hartmano Schedel, y Gauberto Fabricio.

l S. Vicent to. 3. de sanctis. serm. de S. Iacobs.

t Abulés q 4 comit. in proleg. S. Hieronymi super Matth. u libo Matth. 10. q 23.

dos que escriuio de *Apibus*, tratando de la predicacion de algunos Apostoles, dize de la de Sãtiago, que fue en España, *Iacobus Maior Hispaniam.*

A LA DECIMA Quarta Céturia deue añadirse IACOBO DE VORAGINE, Arçobispo de Genoua, y de la misma orden de Santo Domingo, que murio el año de trezientos y catorze, y testifica la venida de Santiago a España, no vna vez sola; pero principalmente en la historia que escriuio de los Santos, llamada del, *Legenda Sanctorum*, donde dize, *In Hispaniam tandem iuit, vt ibi verbum Domini seminare.*

LA DECIMA Quinta tiene tantos, que por ventura se dexaràn de contar algunos. SAN VICENTE FERRER nuevo Apostol de España, que murio el año de mil, y quatrocientos y veinte, en el sermon que haze de este glorioso Apostol, dize, auer sido el primero que salio a predicar por el mundo, tomando para esto licencia de los demas Apostoles, y de la Virgen santissima, como que el peãirla fuesse, por auerse anticipado a los demas en este ministerio. *Venit in Hispaniam predicans de Christo, &c.*

EL TOSTADO, Obispo de Auila, Doctor tan insigne de nuestra España, las vezes que le viene a cuento esta historia, habla de ella, como de verdad muy assentada. Primero dixo, que en la diuision de los Apostoles, *Iacobo Maiori data est Hispania.* Y despues lo confirmò en otro lugar^o. Y para que se entendiesse, que no fue solo, el

auerle

auerle cabido España en esta diuision, sino que en efeto vino tambié a ella, dixo^x ad el áte, *Ille est, qui venit, prædicaturus in Hispaniam, vbi & sepultus manet.*

^x Et Matth. 17. q. 33.

A los quarenta y cinco años de esta Centuria, encótramos a LEONARDO DE VTI-NO^y, autor Frances, de la orden de Sáo Domingo, que dize: *In Hispaniam tandem iuit, vt ibi verbum Domini seminaret.*

y Leonardus Vtinus
15 to. 2. ferm. 43. 5. 4.

Luego el Cardenal TOR QVEMADA,^z q^o viuió poco despues, no vna vez sola, habla de esta Tradicion, segun el sentimiento comun.

z Turrecremata cõment. in Matth. 20. & in questio. Euãgelicis, in fests. Iacob.

DIONISIO RICHEL^a Aleman, llamado el Cartuxano, que es de este tiempo, afirma lo que todos, en dos sermones, de quatro que hizo, en la fiesta de este santo Apostol, y en el primero dixo, *Primo prædicauit in Iudæa, atq; Samaria, deinde in Hispaniam est profectus.*

a Dionys. Carthus. to 2. homiliar. cõtio ne. 1. de S. Iacobo.

El Obispo PEDRO DE NATALIBVS^b, en el Catalogo que hizo de los Santos, dize esto con palabras comunes.

b Petrus de Natalibus in cathalogo Sãtor. lib. 6. c. 133.

DON RODRIGO SANCHE^c, Obispo de Palencia, en la historia de España que ecriuio, dedicada al Rey don Henrique el Quarto, alaba la fè de los Españoles, con esta sentençia, bien de notar. *Postquam enim sacræ fidei noua rudimenta sumpsere, quæ Iacobi Zebedæi, Christi Apostoli, tempore susceperunt, nunquam à fide deniarunt, &c.*

c Rodericus Sanchez in histor Hispanica. p. 1. c. 4. to 1. noua cõpilatio nis historiarũ Hispanicarum.

ROBERTO CARACIOLO^d, llamado De-

d Robertus Caraciolus in sermonũ di Sanctis ferm 16.

licio,

licio, Obispo Aquinate en Italia, (cuyas obras tienen la estimacion de muchos, por su doctrina) dize en esta parte, lo mismo que los demas.

Al fin de esta centuria, concurren casi en vn mismo año PHILIPPO BERGOMENSE^e en Italia, y HARTMANO SCHEDEL^f Aleman, que sin rastro de duda, confieslan la predicacion del santo Apostol en España.

Ultimamente GAVBERTO FABRICIO^g monge del Cistel, que escriuio la chronica de Aragon, en tiempo de los Reyes Catholicos, toca aun mas de proposito este punto. Dize entre otras cosas, afirmando la venida de Santiago, que en su tiempo, auia particular testimonio della, en el Conuento de la Minerua de Roma, y que fue, antes que los demas Apostoles salieslen de Iudea; satisfaziendo con esto tacitamente, à la dificultad ordinaria que luego se ofrece, acerca del tiempo de esta venida.

LA VLTIMA Centuria, que es la diez y VII. seys, aunque se contò hasta el año de seyscientos, se podra estender tambien, a los pocos que despues aca an corrido. En estos ciento y diez años, son tantos los autores que dan fè de esta Tradicion, y de quan recebida, y venerada à sido generalmente de todos, que casi son innumerables. Y para que la multitud de ellos no nos confunda, serà bien diuidirlos en tres partes. En la primera, diremos en suma, los que hasta aora estan alegados, por los autores que en estos dias, an escrito

e *Philippus Bergomen. in supplemento Chron. lib. 8. c. 4. 2.*

f *Hartmannus Schedel in Chronico a. 2. in uno, atate 6. fo. 104.*

g *Gaubert. Fabricius in Chron. Aragonum, prologo. 2.*

Los autores q̄ en estos ciento y diez años postremos, cõfieslan n̄ra Tradicion, diuidiendolos en tres partes

de este

de este argumento. En la segunda, advertiremos de nuevo otros autores, de conocida estimacion acerca de todos, que figuieron en esto el sentimiento comun. Y en la tercera, quedaran de por sí señalados, los que de intento an salido aora a la defensa de esta verdad, con qualquiera manera de tratado.

Pedro^h Zenedo, varon pio y docto, que tratò esta materia en vna de sus Collectaneas, queriendo probarla con autores, refiere de este tiempo los siguientes.

A Iuanⁱ Nauclero, que viuio a la entrada de esta Centuria.

A Iuanⁱ Echio, que no fue mucho despues, aunque no es solo, en el lugar que el dize.

Pedro^m Antonio Beuter, en su historia de España.

Y Iuanⁿ Vasco, en la Cronica, que también escriuio de ella.

El Obispo de^o Vrgel, Iuan Garcia Oliuan, en su historia de Aragon.

Martin^p Garcia, Obispo de Barcelona, en sus sermones.

Iscla^q, en el libro de la Orden, y Caualleria de Santiago.

Ambrosio^r de Morales, en su Cronica de España.

Fray^r Geronimo Roman, en sus Republicas.

Y fray Iuan^t de Pineda, en su Monarquia.

Fray Hernando^u del Castillo, en la Cronica

Los autores que hasta agora an allegado otros, escriuiendo sobre esta materia.

h Petrus Zened. in collectan. e Beatus 2.2. q 2.

i Ioannes Nauclerus in Chronolog. vol. 2 anno Domini 44.

l Ioan. Echius, tom. 3 homil. serm. 2. de S. Iacobo.

m Beuter in historia Hisp. 1. p. c. 23.

n Ioannes Vasens in chronic. sub anno Christi 40.

o Ioannes Garcia in histo. Aragon. lib. 5. cap 12.

p Martinus Garcia ser. 91. & 102.

q Iscla lib. de Ordine militari S. Iacobi cap. 2.

r Ambrosius Morales lib. 9. hist. c. 7.

s Hieronymus Roman in Repub. Christiana lib. 2. c. 2.

t Ioannes Pineda in sua Monarchia. 2. p. lib. 10 c. 25.

u Ferdin. adus Castillo in Dominica. hist. 1. p. lib. 2 c. 1.

x Hieron. Blancas
in comment. arago.
ad mittum.

y Villegas in Flos
Sancti. in vita sancti
Iacobi.

z Arnaldus Mer-
manus in suo Thea-
tro conuersionis ge-
ntium.

a Baptist. Mantua.
Faustorum. lib. 7.

b Guilielmus Pe-
pinus, lib. de imita-
tione sanctorum, ser-
mone de S. Iacobo.

c Franciscus Gim-
nez, lib. 10. cap. de
diuisione Apostol.

d Frā:iscus Osuna
in sacuario Biblio. o.

e Tho. Villanueva
serm. de S. Iacobo.

f Claudius Guilla-
dus in 10. Matth.

g Henricus Mau-
royus in sua Apolo-
gia cap. 4.

h Iosephus Oriola-
nus in oratione ad
Sixtū V. & habetur
in Biblioth. Hispan.

i Iacobus Pamelius
ad lib. Tertu. de Yu-
dais, cap. 7 nu. 41.

l Franciscus Feu-
ardent. ad Iran. lib. 1.
cap. 3. num. 4.

m Genebrard. li. 9.
chronol. post inittū.

n Idē de Trinit. li.
5 longē post inittū.

de su Orden.

Geronimo ^x Blancas, en sus comentarios de
Aragon.

Atonfo de ^y Villegas, en la historia de Santos,
llamada Flos Sanctorum.

Otros que an escrito, despues de el Doct̃or Ze-
nedo, profiguiendo su mismo int̃eto, traē a Ar-
naldo ^z Mermanio, Flamenco, y frayle Menor, en
su Teatro de la conuersion de las gentes al Euan-
gelio.

El infigne poeta nuestro Baptista ^a Mantua-
no, que es de los primeros de esta Centuria.

Guilielmo ^b Pepino, Frances, de la Orden de
santo Domingo.

Y fray Frā:isco ^c Gimenez, en su Vita Christi.

Y fray Francisco ^d de Osuna.

Y el Arçobispo ^e de Valēcia, fray Thomas de
Villanueva.

Alegan de nueuo algunos, a Claudio ^f Guilla-
do, en su comentario sobre san Matheo.

Y a Hērico ^g Mauroy, Frāces, en su Apologia.

Y al doct̃issimo Obispo de Orihuela, Iosefo ^h
Estephano.

A Iacobo ⁱ Pamelio, en las anotaciones tan
doct̃as, que hizo a Tertuliano.

Francisco ^l Feuardencio, en las que puso a los
libros de san Ireneo.

Y a Genebrardo ^m, estimado justamente, por
maestro de la historia sagrada. Si bien deue ser
notada su cortedad, en los libros ⁿ de *Trinitate*,

donde

donde, tratando en particular de la predicación de los Apóstoles, dixo la de algunos, y calió la de otros, y entre ellos la de Santiago.

Juntan a estos, a Christiano^o Mafseo en su Chronicon.

Y a Iuan^p Rioche, en el Compèdio que hizo de las historias, desde la Ascension de Christo nuestro señor, hasta el año de mil y quinientos y setenta y seys.

Guillermo^o Eifengrino, escriuiendo cōtra los Centuriadores.

Primo^r Cabilonés, en la Topographia de los Santos, escriuiendo el lugar proprio de cada vno.

Y los Martyrologios tá conocidos, de el Abad Francisco^f Maurolico.

Y el de Pedro^r Galefino, Prothonotario Apotolico, autor de luzidos trabajos en materias graues, y antiguas.

Valentiẽ tambiẽ de todo genero de historias, así generales como proprias de España. Destas cuentan, sin las que ya estan nombradas, la de Lucio Marineo^u Siculo.

La de Francisco^x Tarapha.

Y la de Sebastian^y Garibay de Zamalloa.

Y no olvidan a fray Iuan^z de Marieta.

De historias generales, traen la Pontifical de Gonçalo^a de Illescas.

Y al Tarcañota^b, en la historia del mundo.

Y las demas que ay vniuersales de Santos, intituladas comunmente Flos Sanctorum, contan

o Christianus Mafseus in Chronico anno Christi 44.

p Ioan Rioche in cōpèdio temporum & historia. cap. 9.

q Guilelmus Eifengri. cōtra Centuriator. centenario. 1. p. 4. dist. 4.

r Primus Cabilon. in Topographia SS. in Iacobo maiori.

f Franciscus Maurolicus in Martyrologio 15. May.

t Petrus Galefinus in Martyrolog. 12. Kal. Februarij.

u Marinus Siculus. li. 5. Histor. sub Torquato.

x Franciscus Tarapha in Chronico Regum Hispania, sub Claudio Imperat.

y Sebastian, Garibay, lib. 7. Histo. c. 3.

z Ioannes Marieta in hist. SS. Hispanie. lib. 1. cap. 3.

a Illescas in histor. Pontif. p. 1. c. 3.

b Tarcanota in historia mundi. p. 2. lib. 1.

c *Basilius Sanctoro*
in vita S. a. ubi.

do, sobre el de Villegas, los de ^e Basilio Santoro, y otros.

Finalmente, para que nada escapasse de su diligencia, citan con generalidad, todos los sermonarios de Sâtos, que estos años an salido, que por ser muchos, ni dexan de reforçar algo la voz comun, ni ellos podrian contarle facilmente.

Autores que de nuevo se alegan, para el testimonio comũ de esta tradicion.

EN LA SEGUNDA parte de esta alegaciõ, se ofrecen de nuevo algunos autores, que poder añadir a los comunes, que aunque no son antiguos, merecen mayor respeto, que muchos de los que lo son.

d *Barthol. Cassane.*
in Cathalog. gloria mundi. 3. p. consider. 29.

Sea el primero, Bartolome ^d Cassaneo, en su Cathalogo de la gloria del mundo, que poniendo la diuision de las Prouincias, donde los Apõstoles predicaron, dà la de España a Santiago, y dize otras excelencias, que tiene, respeto de ella.

e *Dominicus Soto,*
in ad Roma. 15 in 4. p. Comment.

El gran Maestro fray ^e Domingo de Soto, no se señalò menos en esta materia, que los demas autores insignes, y antiguos, de su Orden, que ya quedan referidos. Porque tratando de las venidas a España de Santiago, y de san Pablo; no tiene por cierta la de este, pareciendole, que cosa tan graue y tan señalada, carece de yguales prueuas a su antigüedad. Y por la contraria razõ, supone como indubitable, la de nuestro santo Apõstol, diziendo, *Vel si non Lucas, saltem non defuisset, qui rem tam memorabilem memoria proderet, sicut de Iacobo factum est.*

Alonso

VIII.

Alonso^f Salmeron, grauissimo y doctissimo Padre, de los diez primeros de la Compañia de Iesus, hablando de la predicacion de Santiago, despues de auer dicho algo de su martyrio, y de la veneracion notable, que siempre tuuo, y tiene en España su sagrado cuerpo, añadió sola esta sentencia. *Prædicauit tribubus dispersis, & in Occidenti, hoc est in Hispania.*

f *Alphonsus Salmeron, tract. 8. in Acta Apostolorum tom 12.*

Siguieron a tan gran autor, otros tales de su misma Compañia, Pedro^g Canisio, que merece muy bien, ser alegado aqui con estimacion.

g *Petrus Canisius lib. 5. de B. Virgine. cap. 21.*

Y deuesele pormuchos titulos, al padre Pedro^h Ribadencyra.

h *Petrus Ribadencyra in Flor. Sanct. 25. Julij.*

Thomasⁱ Saylio, en su Tesoro de Letanias, llamó a nuestro Santiago, Apostol de los Españoles, su Maestro, y su Patron.

i *Thomas Sallius, in Thesaurulitantiarum pag. 178.*

El padre Gabriel^l Bisciola, en la Recopilación que hizo de los diez tomos de Anales del Cardenal Baronio, llegando al tiempo del martyrio de Santiago, nota, *Quod autem profectus in Hispaniam, ibi prædicauerit Euangelium, & aliquos collegerit discipulos, ex Traditione quadam constat.* Y fue tan de acuerdo el dezir esto, que cita a la margen el lugar en que el Cardenal Baronio disiente de ello, para que se echasse de ver, quan poco le mouia su opinion en esta parte.

l *Ioannes Gabriel Bisciola, in Epitome Annal. Baron. anno Christi 44.*

El padre Benedicto^m Pereyra, escriuio su Comentario, sobre la Epistola a los Romanos, quando mas apretada estuuo la dificultad, contra esta ve-

m *Benedictus Pereyra, in Comment episto. ad Rom. cap. 15. disput 2.*

nida a España del Apostol. Y así dando a entender, quan superior a ella, era el juyzio que de esto hazia, dixo. *Quamquam ego optimis rationibus persuassus, de Iacobi aduentu in Hispaniam, nihil dubito.*

n Antonius Possenuus in Biblioth. selecta, tom. 1. lib. 4. cap. 2.

No son menos de oyr, otras palabras a este proposito de el padre ⁿ Antonio Possenuino. *Cum sanctus Iacobus Apostolus, octo solum animas, in Gallætia Christo Domino adiunxisset, vtilissimum tamen laborem impendit. Per illos enim denique Gallætia, magna que pars Hispaniæ conuersa est.*

o Ioannes de Pineda lib. 8. de rebus Sacris. cap. 1. sect. 7.

El padre ^o Iuan de Pineda, en la historia de Salomon, que agora de nueuo à escrito (con tanta erudicion, como eloquencia, y cõ yqual ingenio, que acertamiento) auiedo de nombrar (aunque de passo) a nuestro sagrado Apostol, lo llama. *Hispaniarum Patrono, & doctore sanctissimo.*

p Cosma Magallanus, in opere Hierarchico coment. epistolæ ad Thimoteum, in premio. sect. 15.

El padre ^p Cosme Magallanes, en sus Comentarios sobre la epistola à Thimoteo, repara, y se detiene, en tratar de esta Tradicion, y de su certeza.

q Francisco Arias, en el aprouechamiento Espiritual, tratado 4. cap. 11. y en el lib. de la imitacion de Christo, tratado 2. cap. 30

El padre ^q Francisco Arias, varon espiritual, y docto, en los tratados que à escrito, las vezes que habla de la predicacion de los Apostoles, supone como cierta, la de Santiago en España.

r Martinus del Rio lib. 2. dissertationum Magicarum q. 26. sect. 5.

Y por dar aqui su propio lugar, al padre Martin ^r del Rio, sera bien boluerle a nombrar, cuya sententia, queda ya referida en el Discurso primero.

Y en vna instruccion pequeña, para los deuo-

tos de este santo Apóstol, que hizo el padre Richardo^f de Haller, tratando de las obligaciones que le deuemos, dize: *Porque entre todas las naciones escogio a España para su predicacion.*

Juntanse tambien a este general sentimiêto, otros muchos autores que le siguen. De ellos es, Estephano^t Duráto, en lo que escriuio de Ritos Ecclesiasticos.

Don Hernando^v de Mendocça, en la defensa del Concilio Iliberritano (tan admirable, y tan cumplida en todo) habló con gran respeto de la verdad de esta Tradicion.

Tocandola fray^x Alonso de Mendocça en sus Quotlibetos, la llamó muy bien, *Concors Hispaniensiun Traditio.*

Y de ella tratò tambien mas en particular, fray^y Thomas de Truxillo, en su Thesoro.

Bien notable es, la sentencia que dixo por su parte^z Thomas Bozzio.

Y no lo es menos la de Iuan^a Dadrao, en las notas que hizo a Eusebio.

Aquel gran defensor de la dotrina Catholica, en estos tiempos, Thomas^b Stapletono, en su libro Posthumo, de la grandeza de la Iglesia Romana, llama indubitabile la Tradicion, que damos aqui por cierta.

Gerardo^c Vossio, excelente varon deste tiempo, la procurò tambien confirmar con su sentencia.

Lo mismo hizo Laurencio^d Cupero, de nuef-

Richardo de Haller, en un opusculo de denotaciones del Apóstol Santiago

t Stephanns Durãtus lib. 1. de Ritibus Eccles. cap. 2. nu. 4. v Ferdinandus de Mendocça pro Concilio Iliberritano lib. 1. cap. 10. & lib. 2. cap. 45. & alibi.

x Alphonsus de Mendocça in Quotlibet. q. 5. scholasti. nu. 13.

y Thomas de Truxillo in thesauro concionator. tom. 2. in festo sancti Iacobi.

z Thomas Bozzius de signis Ecclesie, tom. 1. lib. 4. c. 1.

a Ioan. Dadraus in scholis ad Euseb. lib. 2. histo. cap. 8.

b Thom. Stapletonus lib. 1. de Magnitudine Ecclesie Romanae cap. 3.

c Gerardus Vossius in notis ad hmi. 13. s. Chrysostr. de duodecim Apostolis.

d Laurentius Cuperus, de Genealogia sancte Annæ.

tra Orden, cuyos escritos dan bien a conocer su erudicion.

Y Georgio^o Bartholdo Pontano, en su nueva Bibliotheca.

Y no con menos claridad Sebastian^f Beronio, en su Chronica de la Iglesia, y de las Monarquias.

El Arçobispo de Toledo Garcia de^s Loaysa, en vna nota marginal, q̄ hizo al Decreto de Gundenaro, quiza como por antídoto, de lo que en el se dize.

Ferreolo^h Loerio, Aleman, autor nuevo, pio, y docto, dandose por entendido de la contradiccion (que ya estaua descubierta quando escriuio) contra nuestra Tradicion, se muestra constante en ella: y alega en su fauor, entre otros, a Carlosⁱ Sigonio, en la historia del Reyno de Italia.

Iuan^l Pistorio, varon muy señalado, tratando de la fè de España, dize, por la mayor excelencia de quantas tiene, *Que floruit sine intermissione, post semel susceptam, ab Apostolis, sancto Iacobo, & sancto Paulo, &c.* que à florecido esta fè, sin perderla jamas, desde que la recibò, por la predicacion de Santiago, que fue primero, y luego por la de san Pablo.

Y de esto mismo, se trata largamente, en la Genealogia^m de los Reyes de España, llegando al tiempo del Emperador Claudio.

Dizè lo mismo en lo principal, Nicolaoⁿ Doglioni, en la historia del mundo.

e Georgius Bartholdus Pontanus, in sua Biblioth. vtriuq. tom. 4. sermone de sancto Iacobo

f Sebastianus Beronius lib. 6 sub anno Christi 43.

g Garfias de Loaysa, in Collect. Conciliorum Hispan. in Decreto Gudenari.

h Ferreolus Loerius lib. 2. de Maria Augusta Deipara c. 2.

i Carolus Sigonius apud eundem.

l Ioannes Pistorius in epist. dedicatoria tom. 3. noue Compilationis, historia- rum Hispanicaun.

m Lib. 3. de Genealogia Regum Hispania, sub Claudio Imper. tom. 1. eiusdem noue Cõpilationis, ad finem.

n Nicolaus Doglioni, in Compendio histor. p. 2. ad initium.

Y fray^o Alonso Chacon, nuestro Biacienfe, en la nueva Pontifical, que à escrito.

Fray^p Francisco Diago, en la historia de los Condes de Barcelona.

El Maestro Iayme^q de Prades, en su tratado de la adoracion de las Imagenes.

Fray^r Diego de la Mota, en el libro de la Orden de Santiago.

Antonio de^f Herrera, en la historia que escrivio, del Rey don Felipe segundo.

Francisco Harro, Aleman, en el Compendio de las historias de los Santos, que agora à hecho, recopilando principalmente las de Surio.

El Cardenal^v Cesar Baronio, se à quedado de industria el postrero, para autorizar mas, siendo lo, tan honrada succession, como a la que darà aqui fin. El qual, hablando de esta Tradicion, la primera vez que tratò de ella, la ampara y la defiende, como pudiera hazerlo, con tanta sabiduria como la fuya, qualquiera de los mas afectos que oy tiene. Despues, haziendo consideraciõ de nuevo sobre lo mismo, con espacio de algunos años, se vino a ratificar en lo dicho, con^x estas palabras. *Cum autem, omnes Ecclesie Hispaniarum, ex e iuo profiteantur, eundem Apostolũ, antea in Hispanias esse profectum, illicque primum predicasse Euangeliũ, & aliquot collegisse discipulos, nihil amplius, quod de eare dicamus, habemus, quã que sunt à nobis in Martyrologio Romano notata.* Ojala se quedara aqui, sin passar a lo que en el tomo nono añidio despues.

o *Alphonsus Chiaco
nius, in histo. Pontif.
p. 1 in vita S. Petri.
p. Frãcisus Diago,
in histor. Barcinonensib.
lib. 1. cap. 6.
q. Iacobus Prades,
lib. 2. de adoratione*

*imaginum. cap. 5.
r. Fray Diego de la
Mota lib. de la Or-
dẽ de Santi go. c. 1.*

*f. Antonio de He-
rrera en la historia
del Rey dõ Felipe II*

*p. 1. lib. 8. cap. 5.
t. Frãcisus Harro
in Compendio histo-
rie Sac. c. c. i. u. l. u.*

*lib. 2.
v. Baroni. in notis
ad Martyrologia
lib. 25.*

*x. Idem tom. 1.
anno 4. i. nam 7.
Sentencia del Car-
denal Baronio, a
cerca de nuestra
Tradiciõ, que at-
cõ ser de re dõtra,
retratò despues.*

Los autores que
an escrito de inté-
to, en fauor de
neutra Tradició.

y Condestable de
Castilla, en sus dos
Discursos.

z Bartholomæus
Laurentius, tracta-
tu de Aduentu san-
cti Iacobi in Hispa-
niam.

a Thomas de Ma-
luenda libr. 3. de
Antichristo. cap. 6.

b Christophorus de
Castro, in hist. Dei-
para cap. 18.

c D. Fráncisco de Pa-
dilla, en la historia
Ecclesiastica, en la
Apologia, y en la Cõ-
tutia 1. cap. 10.

d Didacus Valdes
lib. de praexce. len-
tia Regum Hispa-
nie. cap. 6.

e D. Gregor Lopez
Madera, libro de
la excelencia de la
Monarchia. y Reyes
de España, cap. 6.
y en el libro de las
Reliquias, y libros
del Monte santo de
Granada.

EN LA VLTIMA parte, de las tres pro-
metidas, quedarán de por sí notados algunos au-
tores, que an tratado de esta venida, y predica-
cion del Apostol, no con vna simple afirmaciõ
sola, como los passados, sino llegando a prueuas
desta verdad, y a su defensa. Los Discursos^y del
Condestable, de quien ya diximos al principio,
tienen aquí el primer lugar, y muy deuido.

Y por la antigüedad de tiempo, pudiera dar-
se, al Doctor Bartolome^z Laurencio, Canonigo
de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, que cõ
tratado proprio, prouò la antigüedad y firmeza
desta Tradicion, segun dizen; que a mi no me à
sido possible, alcançar a ver su libro.

El padre Maestro fray^a Thomas de Maluen-
da, en su obra insigne de Antichristo, ciñò este
punto, en vn breue discurso, que haze sobre el,
mostrando su certeza, cõ el estilo, y gran erudi-
cion que suele.

Otro pequeño tratado, de muy grande esti-
ma, hizo el padre Christoual de^b Castro, en la his-
toria de la Virgen nuestra Señora.

El Doctor don^c Francisco de Padilla, en su his-
toria Ecclesiastica de España, siguiò tambien este
intento, no sin fruto.

El Doctor Diego de^d Valdes, hizo tambien
capitulo de por sí de esto, en su libro tan docto,
de la precedencia de los Reyes de España.

El Doctor Gregorio Lopez^e Madera, Alcal-
de de la casa y Corte de su Magestad, dos vezes,

en diferentes tratados à escrito de esta Tradiciõ, tan docta, y tan cumplidamẽte, como si este fuera su principal intento. Donde compitieran entre si, de manera, la piedad, y la erudiciõ, a no hazerlas yguales el sugeto, que no fuera facil de aueriguar, qual de las dos era mayor.

El padre Iuan^f de Mariana, demas de lo que dixo acerca de esto en su historia de España, hizo tratado particular de esta venida de Sãtiago, que se diuulgò, aun antes que se estampasse.

El Doctor don^s Diego del Castillo, à publicado estos dias, vna defenla desta Tradiciõ, tan biẽ trabajada, q̃ se le deuen muchas gracias por ella.

Algo despues à dado la historia cumplida del santo Apostol, don^h Mauro Ferrer; dõde, como parte della, auerigua su predicacion con tanta curiosidad, y buena diligencia, que parece, que esta sola ocupacion, à sido la de su vida.

Vltimamente, à escrito sobre esta materia, obligado de la ocasiõ, el Illustrisimo señor Obispo deⁱ Iuen, DON SANCHO DAVILA Y TOLEDO, en el libro que agora facò a luz, de la veneracion de los cuerpos, y reliquias de los sãtos. Donde, con vn solo capitulo, que hizo sobre esta Tradiciõ, la dexò tan ilustrada, como lo està qualquiera de las demas cosas, que trata. Puede admirar aqui con razon, la grãdeza dellas, y luego, como si no la tuuierã, la que les dà el estilo con q̃ se dizen; y sobre todo, la manera de explicar las mas dificultosas, tan viuua, y tan diestra

f Ioan. Mariana, en la historia de España, lib. 4. cap. 3. Et tractatu proprio, de aduentu S. Iacobi in Hispaniam. g. D. Diego del Castillo, en la defenla de la venida, y predicacion de Santiago a España. h. D. Mauro Ferrer, en la histo. de Sãtiago.

i El Obispo de Iuẽ, lib. 3 de la veneracion de las santas Reliquias. cap. 8.

1 Philostorgius, apud Suidam, in libro 1:74 A, verbo Apollinaris.

Concluye su intento este Discurso, con la alegacion q̄ se à hecho, de mas de ciento y veynete autores.

m L. Testium ff. de testibus.

n Hebraeor. 12. versu 1.

mente, que pudiera ser, que estas mismas tres excelencias en el escriuir, que alabò ¹Philostorgio, antiguo historiador Ecclesiastico, en Apollinario Laodiceno, en S. Basilio, y en S. Gregorio Nazianzeno, excediendo cada qual en vna, a los otros dos, las reconociera aqui todas tres juntas.

TODA VIA, se pudierà traer algunos mas autores en esta alegacion; pero no es posible recogerlos todos, sin alargar este Discurso demasiado. Los citados en este, y en el segundo, passan de ciento y veynete. Algunos son Santos, muchos dellos antiguos, y casi todos graues; cuya autoridad sola, pudiera hazer opinion en qualquier caso dudoso, y en este, que no lo es, haze mas cierta su verdad; y mas protestandola todos, con vna misma fè, que esta es, aquella *Veritati consentiens fama*, que dixo en su ley, el Juriscòsul^m Calixtrato, *Quæ confirmat rei, de qua queritur, fidẽ*. Si è lo puestas, y tales estos testigos, y no inducidos de nadie, sino prouocados de la misma verdad, a testificar por ella, que es lo q̄ dixo S. Pablo a otro proposito. *Ideoⁿ & nos tantam habentes impositam nubẽ testium*, yerro grande seria, no darles entero credito, sin atender a qualquiera otro dicho singular. Pero ya que esta Tradicion, queda tan calificada con testimonios estraños, serà bien, que ella se acredite a si propria, con la satisfacion y congruencias que dà de si misma, de las quales tratarà el Discurso siguiente.

X.

DISCURSO IV.

De las congruencias que esta Tradicion tiene en el tiempo, para que sin impedimento del, pudiesse venir a España Santiago.

I.



I dixassen en su estado a la verdad, los que suelen perturbarla con diferentes fines, es de suyo tan valerosa, que sola con sus fuerzas, pudiera preualecer a qualesquiera cōtradiciones. Y quanto mas ama la claridad, como a condicion natural suya, se nos diera a conocer mas presto, y sufriera menos el traerla por estos rodeos, como dixe con admirablemente Laetancio^a Firmiano, y su Maestro^b Arnebio. *Nec circumferri se patitur per ambitum longiorem.* Pero quãdo la violencia es tanta, que llega a sugetarla a sospechas, suele en alguna manera seguir diferente estilo, ayudandose de todo, como necesitada, hasta que es restituyda de todo punto en su credito. Dexase tratar cō mas adorno q̄ el que sufre su simplicidad, y busca en su fauor toda manra de argumentos, ayudandose aun de los menores, *Hæc enim omnia suspicantes adiuant.*

Auiendo llegado a este extremo la verdad, cuya defensa vamos prosiguiendo aqui, no serà cōtra lo que ella permite, el seguirla con Discursos

Fuerça grande de la verdad, y la opresion que suele padecer algunas vezes.

a *Laetant. lib. 3. diuinar insti cap. 1*
b *Arnebius lib. 1. contra Gentes, ante melium.*

tan

tan largos, y con todas maneras de pruevas, hasta llegar a esta de las congruencias. Dos son, que penden del tiempo, las que agora importá mas a nuestro intento: la vna, ver el año en que sucedio el Martyrio de Santiago: y la otra, saber cuándo fue la diuision de los Apostoles, en que se le dio a España, vno tal. Porque si desde esta diuision hasta el Martyrio, hallamos tiempo suficiēte, para que el Apostol pudiesse venir, y estar por algunos años en este Reyno, no solo parecera muy posible su venida, sino que quedará libre, de las mayores dificultades que se le oponen.

CAPITVLO PRIMERO.

De el año en que sucedio el Martyrio de Santiago.

Opiniones impru-
uables, de este año
del martyrio.

a Eusebins in Chro-
nico. anno Christi
36.

b Idem lib. 2. b. h. s. t.
vie cap 8.

c Barth. Cassan. in
Cathalego g. orie
munda. 3 p. confid.
29.

SIENDO no dificultoso de colegir, por la concurrencia de otras cosas, el año cierto de este Martyrio, ay toda via acerca del, gran variedad de opiniones. La de Eusebio, se le tiene a inaduertēcia, por auer puesto en su ^a Chronicō este Martyrio, en el año treynta y seys de Christo, diziendo alli, *Iacobus, frater Ioannis Apostoli, iubēte Herode Rege, capite truncatus, occiditur*, y con el to, dá su proprio año a otras cosas, que concu- rrieron con el; y lo que se ha escrito, poniendolo puesto en su ^b historia, ha sido en el tiempo del Emperador Claudio, segun el historiador Cassiano ^c ha

I.

a entēder, que luego al principio del año siguiente, despues de la muerte de Christo, fue martyrizado el Apostol, *In capite anni à morte Christi decapitatus est.* Y por otra parte afirma su venida a España, que es contradiccion manifesta.

Tambiē es notable, el engaño de ^d Marco Antonio Sabelio, que sin mas fundamēto, ni autoridad que la suya, cuenta aun no quatro años cūplidos, desde la muerte de Christo, hasta la de Santiago, *Interfecit Herodes Iacobum, Ioannis fratrem, gladio, quart) nondum anno, à morte Christi exacto.*

El mismo martyrio, acompañado de otros successos, es bastāte a cōprovar su proprio tiempo. Tratādo del la historia Apostolica, haze mēcion juntamēte de la prision de S. Pedro; y de manera, como si en cōtinuaciō de vn mismo acto, se vuieran executado entrambas cosas. Dixo ^e del mātiryrio, *Misit Herodes Rex manus, vt affligeret quosdā de Ecclesia. Occidit autem Iacobum, fratrem Ioānis. gladio.* Y como si continuara la narraciō de vn solo hecho, prosiguiò diziēdo, de la prisiō, *Videns autē quia placeret Iudais, apposuit, vt apprehenderet & Petrū.* No rense para lo dicho, dos conjunciones que ay aqui; en el Verbo *Apposuit* vna, y otra en el nōbre, & *Petrum*, y entrambas se pusieron, sin duda, para que quedasse significada, tātā como era, la suma conjuncion, con que auian sucedido aquellas dos cosas. Y asy, auiendo sido tan a vn mismo tiempo, podremos por el de la prisiō, certificar nos de el del martyrio.

*d Sabelius Aneade
7. lib. 1. ad finem.*

Coligese el año cierto de estemartyrio, por otras cosas que cōcurrieron con el.

e Año. 12. v. 1.

Hechos señalados del Apóstol S. Pedro, antes de venir a Roma.

f. S. Leo serm. i. in nat. i. Apostolorum Petri, & Pauli.

g. Sophroni. in Cōmentariolo de peregrinationibus, & certaminibus Apost. Petri & Pauli, tom. 7. Bibliot. SS. P. P.

VNA DE LAS COSAS mas recibidas, de la historia Ecclesiastica de este tiempo que vamos tratádo, es, que esta prision de san Pedro, fue tan adelante, que luego en saliendo della, comenzó a encaminarse a Roma, para poner allí su silla. Y auiendo precedido a esta venida otros hechos del Principe de la Iglesia, de los mas celebres de su vida, en que passaron años, y no pocos, estos mismos es forçoso dezir que vuo antes de el martyrio de Santiago. Las cosas señaladas que hizo S. Pedro antes de venir a Roma, cuenta san Leon^o Papa, casi por el ordē que fueron sucediēdo. *Iam populos, qui ex circumcissione crediderant, erudieras. Iam Antiochenam Ecclesiam, vbi primum Christiani nominis dignitas est orta, fundaueras. Iam Pontū, Galatiam, Cappadociā, Asiam, atque Bithyniam legibus Evangelicis, & predicationis impleueras, &c.*

Verdad es, que aunq̄ todo esto fue antes de la venida a Roma; no todo fue antes de la prision; porque despues desta, saliendo luego san Pedro de Ierusalen para Roma, passò de camino predicando por estas Prouincias, como escriue el Sophronio (el segundo) Patriarca Ierosolymitano. *Soluitur ab Angelo, occasione perfidiæ Simonis Magi Syriam discurret; adhuc autem, & Pontum, Asiam, & Galatiam; & vbi que seminando verbum vite, Romam peruenit.* Pero balsa auer sido antes de la dicha prision la predicacion de san Pedro a los Iudios, y su Cathedra de Antiochia, para que en estas dos cosas tengamos seguros, aun mas años de

los.

los que nuestro intento à menester.

Muy clara cosa es, que fue primero q̄ la prisión de S. Pedro, su Cathedra de Antiochia, auiedo sido esta antes que la de Roma, que se siguió luego a ladicha prisión. Y es tan cierto, que la de Antiochia precedió siete años a la de Roma, que por serlo raro, no aura necesidad de detenernos a prouarlo. Pero de passo sera biẽ acordar, la sentẽcia q̄ tenemos acerca desto, de el Papa Anacleto (a quiẽ S. Pedro ordenò de Presbytero, y despues vino a ser su sucessor) en su tercera carta Decretal, (tan aborrecida oy de los hereges, por tratar en ella de las tres sillas Patriarchales) dõde hablado de la ^h Antiochena, dize: *Tertia autem sedes apud Antiochiam, eiusdem (id est beati Petri) Apostoli nomine habetur honorabilis, quia illic, prius quam Romam veniret, habitauit.* Y lo mismo repitieron despues, cõ estas palabras, dos Cõcilios Romanos, q̄ celebraron los Papas, Damaso, y Gelasio, referidos por el Cardenal Baronio, q̄ recogio tãbiẽ algunas otras cosas, en cõfirmaciõ de esta verdad. Y asì podremos cõcluyr esto, cõ vn testimonio del Papa S. Antero, ¹ por ser de vna carta, escrita a los Obispos destas dos Prouincias, de Toledo, y de Andaluzia. *Petrus sanctus, Magister noster, & Princeps Apostolorũ, de Antiochia, vtilitatis causa, translatus est Romam.*

Ni estos santos Pontifices, ni los demas santos, que hablã de esta precedencia, dizen en particular los años de ella. Cuẽtalos san^m Gregorio Papa, escriuiendo a san Fulgιο, Arçobispo de

h S. Anaclet. epist. 3. a. te mediũ, tom. 1. Cõcil. nouissimæ eant. mis.

i Baron. tomo. 1. anno 39. num. 23.

l S. Anterus, epist. ad Episc. Toletanos, & Beticos. tom. 1. Conuincor.

m Gregor. Epistolar. lib. 6. epist. 27.

n Euseb. in Chroni.
anno Christi 39.

o Baroni. tomo, &
anno citatis, III. 21.

Alexandria, *Ipse* (dize, hablado de san Pedro) *firmavit sedem, in qua septem annis, quamvis discessurus, sedit*, siete años dà a esta Cathedra de Antiochia. Y no es pequeña dificultad, desde quando se ayã de començar a contar: porque solo tenemos vn lugar deⁿ Eusebio en su Cronicon, segùn algunas impresiones, que pone la crecciõ de esta Cathedra el año treynta y nueue, diziendo en el, *Petrus Apostolus Antiochenam Ecclesiam fundavit, ibique Cathedram adeptus, sedit*. Cuya opinion sigue el^o Cardenal Baronio; el qual aduierte tambien, de la manera que se an de contar los siete años de esta Cathedra, dado, que este que auemos dicho agora fuesse el primero, y el vltimo, el quarenta y quatro de Christo, en que la Cathedra de Roma tuuo su fundacion, como veremos agora.

PERO IVZGANDO a lo seguro de estos dos actos de san Pedro, que precedieron a su prision, y al martyrio de Santiago, por mas que les queramos abreuiar el tiempo, les auemos de dar mas de ocho años, sus siete a la Cathedra de Antiochia, pues nadie se los à quitado, y mas de vno a la predicacion de los Iudios en Ierusalen, y su tierra, que es lo menos que podemos darle, segùn lo que se dirà en el capitulo tercero: y mas siẽdo san Pedro el Apostol proprio, a cuyo cargo estubo la predicacion desta gente. Y ocho años, muy bastantes son, para venir Santiago a España, y para estar, y predicar en ella, y boluerse a Ierusalen para el tiempo del martyrio. Otros ocho

años

III.

años tuuo san Pablo para venir a España, contá dolos, desde que salio de la primera prisión en Roma, hasta la següda, en que fue su martyrio. Los quales parecieron al P Cardenal Baronio, aun tã sobrados para la dicha venida, (que el tuuo por cierta) que vino a dezir. *Nam octo illi, qui intercedunt anni, usque ad ipsius consummatum martyrium, nõ tantum fuere illi satis ad Hispanias peragrandas, sed vniuersum planè orbem Romanum, ac Barbarorum exterar regiones aduendas.* Y si S. Pablo pudiera en estos ocho años (a juyzio del Cardenal) no solo venir a España, sino discurrir tambien por todo el orbe Romano, y aũ por las regiones Barbaras, q̄ estauan fuera del; con mucha mas razon auia de tener, si quiera, por bastãtes, estos ocho años de Santiago, para solo venir, de Ierusalé a España, y boluerse a ella, despues de auer predicado aqui, por algun tiempo.

Y aun si se auerigua, por lo que parece mas cierto, el año en que fue este martyrio de Santiago, se hallarã, que hasta el, tuuo nueue años, para poder venir a España. La cuenta de esto serã mas facil de hazer, en la prisión de san Pedro, que (como vimos) fue inmediatamente, despues del dicho martyrio. De ella dize el libro de 9 los Actos Apostolicos, que se hizo por el tiempo de la Pascua, *Erat autem dies Azymorum.* Y luego, contando la libertad, que dio el Angel al Apostol, facandolo milagrosaméte de la prisión, pone su salida de Ierusalé, como por fin de todo este r̄ successo.

Tuuo ocho años S. Pablo, para su venida a España.

p̄ Baroni. tom. 1. anno 61. num. 2.

Coligese por buena cuenta, q̄ Santiago tuuo nueue años, para su venida a España.

q̄ Actos. 12. v. 3.

r̄ ibidem v. 17.

f Baroni tomo 1.
anno 4+. num. 8.

Egressus abiit in alium locum. Esta talida que san Pedro hizo de Ierusalen, luego despues de libre, fue principio de su jornada, para Roma, como aduertien algunos, y entre ellos el Cardenal Baronio. *Postquam igitur Petrus, sic elapsus, Ecclesiam, que erat collecta in domo Mariæ (vt vidimus) visitasset, alia que plurima, que paulo post recensimus, peregrisset, Romam versus direxit iter, atque hoc ipso secundo anno Claudij Imperatoris.* De manera, que la venida que san Pedro hizo a Roma, luego que talio de su prision, por tiempo de la Pascua, fue en el año segundo de el Imperio de Claudio.

t Euseb. in Chroni.
anno Christi 44.

Agora es de aduertir, q̄ llegado a Roma, fundò alli el Apostol su Cathedra, a los diez y ocho de Enero, (en que la celebra la Iglesia) de el mismo segundo año del Emperador Claudio, como afirman todos los que escriuen de ella. Eusebio, q̄ deuiò de ser el primero, dixo en su Chronicon, en este segundo año de Claudio, notandole con numero 2. *Petrus Apostolus, cum primum Antiochenam fundasset Ecclesiam, Romam proficiscitur, &c.* Habla aqui, segun entienden todos, de la misma ereccion de la Cathedra; y casi estas propias palabras repitio san Geronymo, tratando de ella. Alguna cortedad tuuo en esto Paulo Orofio, nuestro Español, porque solo dixo: *Exordio Regni eius* (esto es de Claudio) *Petrus Apostolus Domini nostri Iesu Christi Romam venit,* pues pudiera señalar el año; pero ya su escholiador le notò al margen, diziendo, *Anno secundo, Saturnino, & Venusto,*

v S. Hierony. in Catalogo scriptorū Ecclesiast in Petro.
x Paulus Orofius, lib. 7. hysto. in Claudio tom. 7. E. b. 101. SS. P.

Coff.

Coff. Sic Casiodorus, & Eusebius in Chronicis.

Siendo pues dētro de vn mismo año de Claudio, el salir san Pedro de la prision, y encaminarse para Roma, y el llegar a ella, y poner allí su silla; necessariamente auemos de dezir, que aunque el suceder todas estas cosas, fue dentro de vn año fatal, pero no en vn mismo año de Christo, porque el Enero, en que se fundò la Cathedra, uo de dar principio, a otro año diferente. Y assi en la Pascua del año a tras, fueron la prision de san Pedro, y el martyrio de Sātiago. Luego, si los que ponen la Cathedra el segundo año de Claudio, la señalan en los de Christo a los quarenta y quatro; claro es, que auran de poner a los quarenta y tres, la prision, y el martyrio. De lo qual, se viene agora a entender, que aquellos casi diez meses, que podemos dezir que uo, desde que S. Pedro salio de la prision, y de Ierusalen, hasta llegar a Roma, fueron los que se detuuo en las Prouincias por donde vino de passo predicando, segun vimos por la sentencia de Sophronio. Assi que, cõforme a lo dicho, son nueue años los que uo, desde la muerte de Christo nuestro Señor, hasta el martyrio de Sātiago, que son los que tuuo para venir a España.

IV. OTRA RAZON ay bien grande, para entēder, que fue el dicho martyrio en este nono año, y no antes; porq̃ el Rey Herodes Agrippa, que le mandò executar, estuuo hasta entõces en Roma, ausente de Ierusalen, como consta, por lo

El Rey Herodes, que martyrizò a Santiago, no estuuo en Ierusalen, hasta el nono año que vamos propondo.

que

y Iosephus lib. 19.
Antiquit. cap. 4.

z Idem eodem lib.
cap. 5.

a Onuphrius, in
Chronico Ecclesia-
stico, anno Christi
42.

Las opiniones q̄
alargan por mas
años este marty-
rio, tienē vna gr̄a
contradicion.

que escriue del^o Iosepho. El qual, contádo el bué despacho que truxo del Emperador Claudio, para la confirmaciō de su Reyno, parece en la data del, auer sido en el segundo Consulado del dicho Claudio, que començádo desde Enero, corrio de alli à pocos dias, con el segundo año de su Imperio. Y a buena cuenta, muy al principio de este año auia de ser esto, para que para la Pascua, que venia a ser casi a los tres meses, ya Herodes pudiese estar en Ierusalen, a la execuciō del martyrio: y aun para llegar a tiempo, era menester que hiziera su camino con toda la buena diligencia, que suelē llevar los bien despachados. De la qual nos aduertio también el mismo^o Iosepho, diziendo: *At ille, vt re benè gesta fieri solet, magna celeritate reuersus est, & quamprimū peruenit Ierosolymam.* De suerte, que no auiedo estado Herodes en Ierusalen, hasta este año, (que es el nono que dezimos) nos asegura esto tambien, que hasta el, no pudo ser el martyrio del Apostol; y juntamēte nos muestra, con quanta improuabilidad dixo^o Onufrio en su Chronicon, que auia sido al octauo año el dicho martyrio.

OTRAS OPINIONES ay, que alargan su tiempo, por mas años. Y aunque parecen mas en nuestro fuor, (pues dan mayor espacio al Apostol, para su venida) no deven ser admitidas, por la contradicion que consigo traen Porque si es cierto, que este martyrio fue antes que la Cathedra de san Pedro en Roma, y a

esta

V.

esta no se le puede negar su año señalado, que es el segundo de Claudio; en dando al martyrio algun año mas, que los nueue ya dichos, le posponen a la Cathedra, que es contradiccion manifiesta: en la qual cayò ^b Genebrardo, poniendo a los diez años este martyrio.

Pero lo que acerca del, merece ser notado con admiracion, es, que el Cardenal ^c Baronio de los mismos diez años, hasta el dicho martyrio; (poniendole, el año quarenta y quatro de Christo) y juntamente diga, auer sido en el segundo de Claudio, en que pone tambien, la venida de san Pedro a Roma, despues de su prision. Porque la Pascua del segundo año de Claudio, en que auia de ser el martyrio, fue la del año quarenta y tres de Christo, como se puede ver, por la buena computacion de los años de su Imperio, que es esta. El tuuo su principio, el dia de la muerte del predecessor, Cayo Caligula, segun escriue ^d Suetonio. Y de este auia dicho ^e poco antes, que le matarõ a los veynte y quatro de Enero, *Nono calendas Februarias, hora quasi septima*. Luego, si el año quarenta y quatro de Christo, a los diez y ocho de Enero, en que fue la Cathedra, era toda via segũdo año de Claudio, (porque faltauan, segun esto, seys dias para cùplirse) manifesto es, que todo lo demas de este segũdo año, auia corrido en el quarenta y tres. Y assi, en el uuo de ser la Pascua del dicho segũdo año, en que sucedieron el martyrio de Santiago, y la prision

^b Genebrar. libro 2. Chronolog. anno Christi 46 fo. 219

^c Baroni. tom. 1. anno 44. num. 1. 3. & sequentibus.

^d Suetoni. in Claudio. cap. 10.

^e Idem in Caligula. cap. 58.

de san Pedro. De manera, que auiendo sido estas dos cosas, y la Cathedra de Roma, dentro de vn año natural; y dentro también de vn mismo año de Claudio, fueron en diferentes años de Christo, como parece por la cuenta hecha.

Quede pues por lo mas cierto, que podemos aueriguar en esta parte, que el martyrio de nuestro Apostol, fue por tiempo de la Pascua, nueue años despues de la en que sucedio la muerte de Christo, a los quarenta y tres fuyos, y en el segundo de Claudio. En el capitulo siguiete veremos que años deltos pudo tener Santiago, para venir a España.

CAPITVLO SEGVNDO.

De el tiempo en que se hizo la diuision de los Apostoles.

Es esta diuision, el principio mas cierto, de la venida de Santiago a España.

a B.ioni tom 1.
disco 4.º num 13.

SOLA LA proposicion deste punto, dà a entender luego su importancia, en orden al fin que pretédemos; porque el principio mas cierto, de la venida de Santiago a España, le vuo en esta diuision. Mas es grande la dificultad que ay, en aueriguar el año en que se hizo, pues ni le señala la historia Ecclesiastica de aquel tiempo, ni aun dize algo claro, de adonde poderle colegir. Por esto, pudiera dezir en nombre tambien de otros, lo que confiesá de si solo el ^a Cardenal Baronio, acerca de esta materia, *In his peruestigãdis plurimam laboris subynus, multumq; temporis in*

I.

sumi.

*sumpsimus, sed quem securè siue ex Græcis, siue ex Latinis authoribus sequeremur, inuenimus neminem. Y así adōde no se halla cō vn tan grāde cuydado, algo que nos assegure, auran de suplir las congruencias, por la evidencia que falta. Y por lo menos, ya que no se llegue a alcançar lo cierto, podrase refutar lo improuable, diziendo aqui con justa causa, aquella sentençia de Ciceron, repetida por ^b Lactancio, *Vtinam tam facîle, vera inuenire possẽm, quàm falsa conuincere.**

Notable es, y aun digna de sentimiēto, la cortedad con que los antiguos hablaron de esta diuision, aun aquellos a quié tocava el tratar de ella. Y si vuo algunos que escriuiesen algo, perecieron muy presto sus escritos, como si la injuria comun del tiempo, se viera esforçado mas cōtra ellos. El gran^c Theophanes, Obispo Niceno, hizo discurso particular sobre esta materia, en el libro contra los Iudios, que intitulò Symphonia de el viejo, y nueuo Testamento; donde trata largo de esta diuision, que los Apostoles hizieron, para salir a predicar por todo el mundo, como q̄ viera sido, luego despues de la Ascension de Christo nuestro Señor a los cielos. He visto la suma de todo el argumento deste libro, y no su original, de quien pudiera prometerme grandes sentençias, que nos declaran la verdad, que se muestra aqui tan inaccesible.

II.

SVELE SER muy celebrada, vna sentençia de Apollonio, referida por ^d Eusebio, q̄ dize:

^b *Lact. lib. 2 diuinarum instit. c. 3.*

Notase la cortedad de los antiguos, acerca de esta materia.

^c *Theophanes Nicenus lib. de Symphonia veteris, & noui Testamenti. cap. 15.*

^d *Euseb. lib. 5. hist. cap. 17.*

No pudo ser esta
diuision a los do-
ze años de Apol-
onio.

e *Clemens Alexā-
dri lib 6. Stromata-
rum, lōge ante me-
dium.*

f *Gelas. 15. cap.
sancta Romana.*

g *Bayani. tom. 2.
anno 195. nu. 26*

*se traditione accepisse, Seruatorem mandatum suis dedif-
se Apostolis, ne ad duodecim annos Ierosolymis decede-
rent.* El criuio esto muy a caso, (a lo que parece) dis-
putando contra los hereges Cataphrigas, y Mon-
tanistas, quaréta años despues de declaradas sus
heregias, como se colige del mismo libro, q̄ fue
a los doziētos y treze de Chrulto. Aduierro esto,
porque pudo ser, que esta tradiciō que el llama,
la tomasse con buena fē de Clemente^c Alexan-
drino, que ya auia escrito poco antes. El qual, dā-
do como por autor de ella a san Pedro, refiere
vnas palabras suyas, que en suma contienen, la
forma de la predicacion, que Chrulto mandò
tener a los Apostoles, diziendoles. *Post duodecim
annos egredimini in mundum, ne quis dicat, non audi-
uimus.*

Pero bien sabida es la censura, que tienen las
obras de Clemente, dada por el Papa^f Gelasio,
que las cuenta entre las Apochryphas, por auer
en ellas muchas cosas que lo son, añididas mali-
ciosamente, por los que quisierō escurecer la pri-
mera pureza de estos escritos. Historias ay en
ellos de este genero, notadas por autores anti-
guos, y alguna por el^g Cardenal Baronio, y la de
esta tradicion parece vna de las tales, porq̄ no
da de si ninguna satisfaciō, aun quando no estu-
uiera tã cōprouada su falsedad. Y estalo mucho,
haziēdo memoria de algunas cosas de aquel tiē-
po, que son certissimas: las quales no pudierā ser
verdaderas, si lo fuera esta tradicion.

La Cathedra de san Pedro en Roma, como pudiera ser a los diez años, (segun la opinion comun que deziamos poco à) si hasta los doze no salio san Pedro de Ierusalen? Este solo caso es bastante, a parecer del^h Cardenal Baronio, *Vt omnis profusus de duodecim annorū mora, sententia Apollonij, confutetur.* Y masⁱ adelante, tratando de proposito de esta diuision de los Apostoles, prueua con la sentencia de san Marcos, quan falsa sea esta tradiciō. Porque ^hhablando en su Evangelio de la salida por el mundo de los Apostoles a predicar, la cuenta como ya hecha. *Illi autem profecti, predicauerunt ubique, Domino cooperante, & sermonē confirmante sequentibus signis.* Y si san Marcos escriuio en Roma su Evangelio a los onze años, como el mismo^m Cardenal muestra en su lugar, ¿fè se les podra dar a estos doze de Apollonio? Y con todo esto, no faltan autores, que admiten sin examen, su tradicion, como lo hazeⁿ Beda, y mucho despues del Iuan^o Beletio, Pedro Comestor,^p en su historia Escolastica, Vincencio^q Belouacense, y algunos otros de menor nombre.

Otro extremo contrario al passado, hallamos en el libro del Transito de la Virgen santissima nuestra Señora, que anda con nombre de san^r Meliton, Obispo Sardicense, que fue casi contemporaneo de los Apostoles. En el qual, se dize de ellos, que andauan ya diuididos, predicando por el mundo, el segundo año despues de la

Instancias, en que muestra su falsedad, la tradicion de Apollonio.

^h Idem tom. 1. anno 39. num. 22.

ⁱ Idem eodē tomo, anno 44. num. 13.

^l Marcū 16. v. 20.

^m Idem Baronio. tom. 1. anno 45. num. 29.

ⁿ Beda, in Acta Apostolicarū. cap. 13.
^o Ioan. Beletio lib. de diuinis offi. lib. cap. 139.

^p Histor. Scho. ast. in Acta. cap. 71.

^q Vincenc. lib. 8. histor. cap. 9.

No fue tan presto esta diuision, como el libro de Meliton dize
^r Lib. de Transitu B. Virginis, nomine de reuol. cap. 2.
^s 7. Bibli. SS. PP.

c Gelasi. 15. cap.
sanctæ Romanæ.

c Beda, Retracta-
tione in Acta Apost.
cap. 8. tom. 6.

v Idem ibidem.
cap. 2. §. 13.

x Ioan. Lorin. Act.
13. §. 47.

Opiniones, acer-
ca desta diuision.

y Baron. tomo 1.
anno 44. num. 14.

Ascension. Pero demas de ser este libro Apocry-
fo, por censura de ^s Gelasio, y estar ya gran parte
del expurgada, es manifesta ficcion lo que en el
to dize, de que le arguye ^r Beda en algunos luga-
res, diziendo en el primero. *Constat, quia mendaciū
scripsit ille, qui ex persona Melitonis Episcopi Asiae, li-
brū exponens de obitu Beatæ Genitricis Dei, dicit, quòd
secundo post Ascensionē Domini anno, Apostoli fuerint
omnes, toto orbe ad prædicandum in suam quisque Pro-
uinciam, diuisi.* Y en el capitulo ^v siguiente, buelue
a refutar esto; y otra vez en el capitulo treze, incli-
nandose mas, a que esta diuision se hiziesse, aun
despues de los doze años de Apollonio, y Iuan ^x
Lorino muestra ser deste parecer tambien.

ESTOS SON los dos extremos mas dif-
tantes, en señalar el tiempo de esta diuision; en-
tre los quales corren algunas opiniones por dife-
rentes medios. No todas se puedè referir, porque
ni importa, ni seria pequeña molestia el hazer-
lo: pero la del ^v Cardenal Baronio, no se puede es-
cular. El qual se persuadiò de manera, a que esta
diuision se hizo a los diez años, que vino a dezir,
*Necessariò fateri cogimur, hoc ipso secundo Claudij anno
id factū esse.* Para entèder q̄ no se hiziesse despues
de este año, trae la sentècia de S. Marcos, en q̄ ya
la dà por hecha, escriuiendo en el siguiente. Y pa-
ra que no pudiesse ser antes, parecele que basta,
el no hallar bastante ocasion en la historia de los
Actos, para que pudiesse ser, sino agora. Pero ni
en ella consta, de esta tan particular ocasion, que

los

III.

los Apostoles tuuieron, para diuidirse este año, ni dexa de auerla tan suficiente, en alguno de los de atras.

Genebrardo^z tomò casi el medio, en los doze años de Apollonio, poniendo el a los siete esta diuision. Para la qual, dize, que los Apostoles que ya andauan fuera de Ierusalen, se boluieron a juntar en ella. No dize esto con mas autoridad, que la suya, ni con otros fundamētos; y assi todos estrañan tanto mas este su parecer.

IV. PARA COMENZAR a discurrir en esta materia, sin violencia de la verdad, sino antes con las conueniencias que ella de suyo ofrece, sera bien assentar lo primero, en lo que toca al particular de Santiago, que su venida a España, no fue por dispensacion extraordinaria del Espiritu santo, anticipandola a la comun diuision, sino antes por virtud de ella. Bien clara prueua es de esto, (aunque general) que todos los que hasta agora han hablado de esta diuision, o en historia, o en qualquiera otro escrito, comprehendan en ella ygualmente a todos doze Apostoles, sin exceptar a ninguno.

San Iustino^a Martyr, que tan vezino fue a sus tiempos, lo hizo assi, en aquella sabida sentēcia, *Ierosolymis duodecim viri profecti sunt in mundum, atq; hi quidem indocti, & minime eloquentes.* Y san Leō^b Papa dixo, por el mismo estilo. *Cū duodecim Apostoli accepta per Spiritum sanctum omnium locutione linguarum, imbuēdum Euangelio mundum, distributis sibi*

^z Genebrard. lib. 3. Chronolog. ann. Christi 46. fo. 370.

En la diuision general de los Apostoles, se le encargò España a Santiago.

^a S. Iustin. Martyr, oratione ad Antoninum piūm.

^b S. Leo serm. 1. in natali Apostol. Petri, & Pauli.

que se sigue, que es, que el mismo santo Apostol se hallò con los demas, a la composiciõ del simbolo, que llamamos comunmente Credo.

Perluaden esto sus mismas conueniẽcias, por que las auia muy grandes, en que los primeros maestros de nuestra Fè, se juntassen a poner en forma los primeros principios de ella; y todos decretassen, lo que todos auia de predicar. Y cõuniẽdo esto tanto, es de creer, que la diuina providencia, que tan preuenida es en todo, dispondria las cosas de manera, que esta tan importante se hiziesse, antes que alguno de los Apostoles faltasse, para que fuesse en concilio pleno de todos, el acordar, y sacar a luz obra tan grande. En efeto correspondio a todo esto el mismo hecho, en opinion comun de los Santos, que llaman a este simbolo, vn decreto, que todos doze Apostoles compusieron. San^c Ambrosio assi le nombra, *Duodecim enim Apostolorum simbolo fides sancta concepta est.* Y Rufino^d, sin excluyr a ninguno, dize, que fue obra de todos, *Omnes Apostoli in vno positi, &c.* Y algunos que hablan de esto mas en particular, enseñan, que pronunciado cada Apostol vn articulo de este simbolo, quedò el cõpues to. *Symbolum, vnusquisque quod sensit dicendo, condidit, dixo* Venancio Fortunato. Y lo mismo escriue san^f Leon Papa. Pero san^g Agustín, singularizándose mas que todos, señala el articulo que cada Apostol fue diziendo; y el que atribuye a Santiago, es, *Credo, & in Iesum Christum filium eius*

c S. Ambrosio sermo. 38. ad finem.

d Rufinus in expositione Symboli ad initium. Apud Cyprianum.

e Venant. Fortunatus, in prefatione expositionis symboli tom. 2. Bib 1 SS. 22.

f Leo epist. 12 ad Pulcheram augustæ

g S. August. sermo 115 de tempore

El articulo que Santiago dixo en el Credo.

Inicum Dominum nostrum.

Supuesto pues, que Santiago interuino con los demas Apóstoles, a la composicion del symbolo, es conseqüente, que se hallasse también a la diuision general de todos; por auerse hecho juntamente estas dos cosas. Así lo dá a entēder casi todos los que tratan de ellas, auendolo sabido por tradiciō. En sē de ella dixo ^hRufino, *Discessuri Apostoli ab inuicem, normam prædicationis in communi constituerunt.* Y tan ⁱAgustín repite por las mismas palabras esta sentēcia. *Itur, ac discessuri ab inuicem, normam prius, sibi futurae prædicationis, stauerunt.* Y esto es en sustancia, lo que sientē ^lVenancio, *Ut discedentes ab inuicem, hanc Regulam per omnes gentes æqualiter prædicarent.*

Y siēdo tan comun, y tan recebido de los antiguos este sentimiento, no lo es menos de los modernos, pues quantos tratan del symbolo, dicen, auer sido esta la ocasiō, en que se compuso. Bastará contar por todos a ^m Erasmo, y a Antonio ⁿ Nebriffense, en vna de sus quinquagenas, y a Genebrardo ^o, que dá nombre de Concilio a la Congregacion de los Apóstoles, en que se hizieron estas dos cosas. *Concilium Apostolorum alterum in Iudæa, sub Apostolorum dispersionem, in quo symbolum est conditum.* De manera, que fuerō como dos Canones de este Concilio, el symbolo, y la diuision.

Y aun pormanecian en el siglo pasado, algunas ruynas, del lugar adonde se celebrò, confer-

^h Rufinus loco citato.

ⁱ S. August. serm. 181. de tempore.

^l Venant. Fortun. loco citato.

^m Erasmus, in Apologia de Paraphrasi eius in Matt. contra natalem Beadam.

ⁿ Antoni Nebriff. quinquagena 3. cap. 39.

^o Genebrard. lib. 3. Chronol. fol. 370.

uandose en ellas vn testimonio de esta verdad, grande, aunque mudo. Anselmo, ^p diligente escritor de los lugares de la Tierra santa, dize tratando de este. *A loco Ascensionis Christi, ad quadraginta passus pedum, adhuc apparent vetustissimi parietes muri ruentis, in loco, ubi Apostoli diuiserunt sibi Prouincias, ad quas quisque ire debuerat, & ibi CREDO, composuerunt.* Luego si fue en vn mismo lugar, y en vn mismo concilio, el componer los Apostoles el simbolo, y el hazer su diuision, bien se sigue, q̄ Santiago se hallò en ella, pues fue vno de los que compusieron el simbolo.

V. EL TIEMPO en que se hizierò estas dos cosas, le manifiesta de por si cada qual de ellas. Del simbolo, dan por cierto quantos tratan del, que le compusieron los Apostoles, luego que el Espiritu santo vino sobre ellos. San ^o Clemente Papa fue el primero, y el que mas cumplidamente enseñò esto, de cuya sentencia tomaron los demas las que an dicho, y diran agora. *Misso sancto Spiritu, collata Apostolis scientia linguarum, adhuc in vno positi, symbolum, quod fidelis nunc tenet Ecclesia, vnusquisque quod sensit dicendo condiderunt, vt discedetes ab inuicem, hanc Regulam per omnes gentes predicarent.* De la misma manera denotò Rufino ^r este tiempo, *Tradunt maiores nostri, quòd post Ascensionem, cum per aduentum sancti Spiritus, &c.* Refiere se en esto a la tradicion de los mayores, y a ella tambien lo atribuye san ^t Agustin, *Tradunt quòd post Ascensionem Domini, cum per aduentum Spi-*

p Anselmus, in descriptione terra Sancte, quasi ad medium. Apud Henricum Canisi. tom. 6. lect. Antiqua.

Luego despues de la venida del Espiritu santo, compusieron los Apostoles el Credo.

q S. Clemens epist. 1. ad Iacobum fratrem Domini, ad medium.

r Rufinus loco citato.

C. S. August. sermo 181. de tempore.

Q

ritus

t Venant. Fortun.
loco citato.

Hizieron los A-
postoles su diui-
sion, luego des-
pues de la venida
del Espiritu sãto.

v S. Ireneus lib. 3.
cõtra heres. cap. 1.

x Procorus, in hist.
S. Iohannis Euangel.
cap. 1 tom. 7. Bibli.
SS. 1 P.

ritus sancti, &c. Venancio, ^t aqui, y arriba repitio las palabras de Clemente. Todos al fin conuené, en que el hazer los Apostoles el symbolo, fue tan al principio de su predicacion, luego despues de la venida del Espiritu santo.

De esto venia ya a ser cierto, (caso que no nos constara por otra parte) que la diuision de que tratamos, se auia hecho en este mismo tiempo, pues fueron juntamente entrambas cosas. Pero ella por si sola, nos certifica de esto, cõ el testimonio de algunos Santos, que afirmã auer sido entonces, quando los Apostoles determinaron su diuisiõ. San ^v Ireneo, que fue tan cercano a su tiẽpo, dize en esto, *Postea enim, quã surrexit Dominus noster à mortuis, & induti sunt Apostoli, superuenientis Spiritus sancti virtutem ex alto, de omnibus adimpleti sunt, & habuerunt perfectam cognitionem, exierunt in fines terræ, ea, que à Deo nobis bona sunt, euãgelizantes.* Con las quales palabras, no solo dà a entèder, que los Apostoles hiziesen tan temprano el decreto de su diuision, sino aun la execucion del.

Procoro, ^x discipulo de san Iuan Euangelista, que por su mano le escriuio al sãnto Apostol su Euangelio, comiença por esta diuision la historia de su Maestro; y señalando el tiempo de ella, dixo, *Factum est autem, post Assumptionem Domini nostri Iesu Christi filij Dei viui in celum, ut congregarentur discipuli in Gethsemani, &c.* Ya se que este libro, es notado de apocrypho, en algunas cosas que contiene, mas no por esto se sigue, que lo aya

de

de ser en todos. Simeon^o Metaphraites, hazie do-
memoria de esta diuision, la pone como inme-
diata a la venida del Espiritu santo. *Postquam au-
tem in tempore Pentecostes, Apostoli impleti diuina gra-
tia Paracliti, ad Euangelij doctrinam alius alio mitteba-
tur, & iam predicatio fidei annuntiabatur, &c.* Y lo
mismo viene a ser, lo que san^o Leon Papa dixo
acerca de esto, poco à, *Cū duodecim Apostoli, accep-
ta per Spiritum sanctum omnium locutione linguarum,
imbuendum Euangelio mundum, distributis sibi terrarū
partibus, suscepissent, Beatissimus Petrus, princeps Apo-
stolici ordinis, ad arcem Romani destinatur Imperij.*

Finalmēte, estos, y los demas Santos, que quie-
ren señalar el tiempo de esta diuision, le ponen
despues de la venida del Elpiritu santo. Y vuierā
hablado en esto con notable impropriedad, quā
do no significarā con estas palabras, alguna grā
cerencia, que tuuieron entre si estas dos cosas;
por que siempre es por razon de ella, quando ha-
blamos de esta manera, dando a entender, por el
tiēpo de la primera, el de la otra, q̄ fue despues.
Y así diziendo, que esta diuision fue despues de
la venida del Espiritu santo, es lo mismo que si
se dixera, que auia sido luego despues de ella.

Y segun esto, es biē de notar, que enseñando
san Leon en la sentencia referida, que la dicha di-
uision fue en este tiempo, atribuya juntamente
a ella la venida de S. Pedro a Roma, que sucedio
algunos años despues. Y es la razon, porque aū-
que en la tal diuision se le señaló entonces a ca-

y S. Simeon Metaphra-
st. serm. de nat. &
& dormitione Do-
m. par. longe post me-
dium. Apud Sarrā.
tom. 4. Augusti. 150.

z S. Leo. serm. 1. in
nata. i. Apostol. Pe-
tri, & Pauli.

da Apostol, la Prouincia adonde auia de yr a predicar, no fue luego en todos la execucion de este decreto, sino en vnos antes, como en Santiago, y en otros despues, como en san Pedro, segun conuenia para el mismo fin de la predicacion. Mas en qualquier tiempo que fueſſe la salida de algũ Apostol a su Prouincia, tenia principio de esta diuisiõ; y assi atribuye a ella san Leon la venida de san Pedro a Roma.

Vuo dos meses. desde la venida del Espiritu santo sobre los Apõtoles, hasta su diuision.

^a Martyrolog. Bedæ, y suardi, & Adonis. 15 Julij.

^b Breuiaria Antiquæ, Romanum, & Carmelitanum. Julij 15.

EL TIEMPO que vuo, desde la venida del Espiritu santo, hasta la tal diuisiõ, muy poco pudo ser, segũ lo dicho; pero en particular no se puede saber quãto fueſſe, sino es por lo q̄ hallamos acerca de esto en algunos Martyrologios, y rezados antiguos, que ponen esta diuision a los quinze de Julio de aquel primer año, dos meses tassadamente, despues de la venida del Espiritu santo. Sõ los ^a Martyrologios, el de Beda, el de Vsuardo, y el de Adon Treuericẽse, y algunos otros mas particulares, y de menos nõbre. Por los ^b Breuiarios, aũque son mas, solo quiero traer el antiguo de nuestra Orden de el Carmen, que rezaua en el dicho dia esta diuision; y el Romano que vuo antes del reformado que ay agora, que tambien hazia cõmemoracion de ella. Y es muy creyble, que despues de venido el Espiritu santo, no passassen mas que estos dos meses, hasta hazerſe la dicha diuision, supuesta la gran cercania a esto con que la significan los Santos.

LO SEGVNDO, que me assegura gran-

damente,

VI.

V.I.

demente, que la dicha diuision se hiziesse por estos dias, es, que en ella cupo a Sãtiago el menor, la Iglesia de Ierusalen, como dicen todos los que en particular cuentan las Prouincias, que entre si repartieron los Apostoles en esta diuision. Y aun Procoro^c (el que citamos poco à) escriue, que lo primero que se hizo en ella, por voto de todos, fue esta assignacion de Santiago el Iusto, para la Iglesia de Ierusalen. Tras esto hallamos, que el consagrar a este santo Apostol en Obispo de la dicha Iglesia, fue dentro de aquel primer año, segun refiere^d Eusebio, y a los veynte y siete de Diciembre, en que ponen la solenidad de esta fiesta los^e Martyrologios de Beda, y Adon, y el de^f Rabano; (salido agora nueuamente a luz) de manera, que vino a ser siete meses, y algunos dias mas, despues de la venida del Espiritu santo. Luego si la consagracion fue tan temprano, claro es, que ya auia sido antes, el dedicar al Apostol para esta Iglesia, por el decreto de la diuisiõ. Y si esto auia precedido, que mucho que vudiesse sido cinco meses antes, y en aquel mismo dia que le auemos señalado?

Y pues auemos hecho memoria de la consagracion de Santiago el menor, no serà justo pasar en silencio de la manera que se hizo, por lo q̃ puede ayudar a nuestro intèto. Celebraron la san Pedro, S. Iuan, y nuestro Sãtiago, como g̃ Eusebio cuèta por relaciõ de Clemente Alexãdrino. Y el Papa^h Anacleto lo escriuió mucho antes, en su

c Procorus in hist. S. Ioan. cap. 1.

d Euseb. in Chroni. anno Christi 34.

e Martyrologia Beda, & Adonis Treuerensis. 27. Dec. èbris.

f Rabanus, in suo Martyrolog. eodem die apud Henricum. Canist. tom. 6. lib. Antiqua.

Fue Sãtiago vno de los Apostoles que consagraron a Sãtiago el menor.

g Euseb. lib. 2. hist. cap. 1.

h S. Anaclet. epist. 2. decretali post concilium tom. 1. Conciliorum.

segunda carta decretal. *Porro, & Ierosolymitarum primus Archiepiscopus Beatus Iacobus, qui iustus dicebatur, & secundum carnem, Domini nūcupatus est frater, à Petro, Iacobo, & Ioanne Apostolis ordinatus est.* Y de aqui tuuo principio en la Iglesia, (dize este Pontifice) que el Obispo fuesse consagrado por otros tres. Y assi supone claro, que ya lo eran entonces estos tres Apostoles, en la forma que lo auia de ser, aquella a quien consagrauan. Quiero dezir, que no lo serian con solo el titulo que les daua el Apostolado, sino siendolo ya de algunas Iglesias, que en particular tuuiesse cada vno a su cargo. Y qual podremos dezir, que tendria al suyo Santiago, fino la nuestra de España? o por lo menos, quien negarà, que asistiessse a la diuision general de los Apostoles, si se hallò a la consagracion de vno, que se celebrò en aquel año, despues de ella?

San Pablo, se conuirtio despues de hecha la diuision de los Apostoles.

i *Baroni. tomo 1. anno 36. à num. 1. vsque ad 4.*

LO TERCERO, que haze alguna fuerza, para entender que la dicha diuision se hiziesse tan temprano, o al menos no tan tarde, ni despues de tantos años, como quierè algunos, es, no auerse hallado san Pablo en ella, aun con auer sido tan al principio su conuersion. Comunmete la ponen todos, en este primer año, despues de la venida del Espiritu santo, a los veynte y cinco de Enero, en que la celebra la Iglesia. Y si alguno la alarga mas, es hasta el proprio dia del año siguiente, segùn lo que de esto escriue el Cardenal Baronio. Y cõ ser esto assi, vemos que no se haze

VIII.

alguna

alguna mencion de san Pablo, en el repartimiento de Prouincias que vuo en esta diuision; que es indicio manifesto, de auer sido antes que pudiesse el Apostol entrar en ella, y ninguna otra causa se puede dar a esto, que satisfaga.

Ya se sabe, que despues de cōuertido, anduuo casi siempre ausente de Ierusalen; pero tambien vino a ella las vezes que conuino, a comunicar a los Apostoles; y lo mismo hiziera en esta ocasiō, pues ninguna mas graue de quantas le obligarō a ello. Vino a los tres años despues de conuertido, a verse con san Pedro, y tambien viniera a los siete, y mucho mas a los diez, si en alguno de ellos se viera hecho esta diuision. Dirā alguno, que el hallarse en ella, competia a solos los Apostoles, y que san Pablo no lo seria entonces; mas no vale esta escusa, porque la primera vez que se vio con ellos, que fue a los tres años que agora deziamos, le dieron el titulo de Apostol, y le admitieron entre si, como a vno de los demas, segun lo que escriue ¹Beda, *Cum ergo constet, quod Paulus, post annos tres suae conuersionis, venerit Ierosolymam, & Apostolorum fuerit numero sociatus, &c.* Y assi por lo menos, delde este tercer año auia de entrar con los demas en la dicha diuision, si se hiziera en qualquiera de los siguientes. Ni tampoco seria de momento, dezir, que por ser san Pablo Apostol vniuersal de la Gentilidad, no se le deuia señalar particular Prouincia; porque de la misma manera fue san Pedro Apostol del Iuday

¹ Beda, *Retract. in Acta. cap. 9.*

r Galat. 2. v. 7.
No tuvo S. Pablo
Prouincia parti-
cular en la diui-
sion, por auerse
conuertido des-
pues de ella.

n 1. Corinth. 15.
v. 8.

o Suetoni. in Oſta-
ui. cap. 35.

p Galat. 1. v. 18.

mo, como confieſſa el mismo ſan^m Pablo, *Cred-
tum eſt mihi Euangelium præputy, ſicut & Petro cir-
cumciſionis; y no por eſto ſe le dexò de dar a ſan
Pedro particular Prouincia; luego lo mismo fue-
ra de S. Pablo, ſi uiera ſido eſta diuiſion deſpues
del cõuertido, o por lo menos, deſpues de tener el
titulo de Apõſtol; y mas ſi ſe uiera hecho tãtos
años adelante. Y aſi ſe concluye bien, que eſta-
ua ya hecha antes de eſto, que eſtan al principio
como dezimos. De ſuerte, que repartido ya el
mundo entre los doze Apõſtoles, para ſu predica-
cion, vino a ſer deſpues ſan Pablo añidido, y co-
mo ſupernumerario, ſegun aca dezimos. Y por
ventura eſto, lo que quiſo dezir de ſi, ⁿ quãdo
ſe llamò abortiuo. *Noviſſimè autẽ omnium, tam quã
abortiuo viſus eſt mihi.* Porque los Romanos ſolian
llamar aſi a los Senadores, que ſe añidian al nu-
mero ordinario. *Abortiuos vulgus vocabat,* dize Sue-
tonio o Tranquilo.*

LO VLTIMO, que ayuda con lo demas
a declararnos, que el tiempo de eſta diuiſion fueſe
ſe el que auemos dicho, eſ lo que ſucedio al miſ-
mo Apõſtol ſan^p Pablo, viniẽdo a Ieruſalen, deſ-
pues de los tres años de ſu cõuerſion. *Deinde poſt
annos tres, veni Ierofolymam videre Petrum, & manſi
apud eum diebus quindecim; alium autem Apõſtolorum
vidi neminem, niſi Iacobum, fratrem Domini.* Dize que
entonces no vio a otros Apõſtoles en Ieruſalen,
ſino a ſan Pedro, y Santiago el menor, como era
Obiſpo de aquella Igleſia.

IX.

Y la

Y la causa de esto aduerte san ⁹ Geronymo, q̃ fue, no por menos estima que hiziesse de los demas, sino porque ya todos estauã diuididos por el mundo, predicando, *Non quòd contemptui duce- ret, sed quòd illi ad Euangelium prædicandum, toto fue- rint orbe dispersi.* Y san ^r Anselmo cree lo mismo, *Cæteri Apostoli iam per orbem erant ad prædicandum dispersi.* Muy dificultoso se les haze a algunos de entender, que en esta ocasion estuuiesen ausen- tes todos los Apostoles; y caso que esto fuesse, q̃ uuiesen ya salido a predicar por el mundo: pero muy mas duro es de creer, que la sentècia de es- tos padres no fuesse verdadera, ya que no en to- do, alomenos en parte, y que esta uuiesse sido la ocasion de dezirla. Y dado que entòces uuiesen ya salido a predicar algunos, a qual Apostol con- uenia esto primero, que a Sãtiago, por el menos tiempo que auia de tener? Y si ya agora se auia comenzado a executar la diuision, segun juzgan estos Santos, quando (a su parecer) auia sido el acordarla los Apostoles? Sin duda, tan al princi- pio, como està prouado.

X. DE TODO LO DICHO en este capi- tulo, acerca del punto principal del, se concluyen dos cosas, que son yguualmente ciertas. La prime- ra, que el hazer su diuision los Apostoles, luego despues de dos meses de la venida del Espiritu santo, solo fue el acordarla, y decretarla entre si; que la execucion de ella, esto es, el salir a predicar cada vno a su Prouincia, ni fue luego, ni pudo ser

9 S. Hieronym. in comment. bñas loci.

r S. Anselm. in eodem comment.

Fue luego el de- cretar los Apo- stoles su diuision, pero no el execu- tarla.

en vn dia en todos los Apostoles, fino con muy gran desigualdad entre ellos, en lo que toca al tiempo, segun las conueniencias que auia en cada vno, para detenerse, o anticiparse. Del Apostol S. Pedro vimos ya, quãtos años passarõ, primero que saliera para Roma: y muchos mas tardò S. Iuan Euangelista, en venir a Asia la menor, su prouincia, pues siendo moço quando le cupo en fuerte, era ya viejo quando vino a predicar a ella, segun escriue san Epiphano ¹, *Illic enim (habla de Asia) sanctus Ioannes post etatem senectam iubetur à Spiritu sancto predicare, & reflectere errantes in via.* Y creese, que esto fue despues del transito de la Virgen santissima nuestra Señora: que fue a los cinquenta y ocho años de Christo, de fuerte que passados ya veynte y quatro desde que se hizo la diuision, salio este santo Apostol a su cumplimiento.

¹ Epiphani. Hæresi. 51. ad inittium.

Y pues pudo auer en esto vn tal estremo de tardança, muy mas licito parece, y mas deuido a la obra, otro tan grande de anticipacion, que señaladamente conuino a nuestro Santiago, si se mira la razon contraria. Pudo su hermano san Iuan, porque conuino assi, detenerse tantos años, por auer de viuir despues muchos, y el, con apresuracion contrapuesta, fue menester que saliesse tan presto, por auer de viuir menos que ningun otro Apostol.

El tiempo conueniente que tuuo Santiago, para venir a España.

LO SEGUNDO, que pretendemos concluir de lo dicho, es, que la venida de Santiago a España pudo ser muy presto, despues de hecha

X.

esta

esta diuision, aunq̄ no inmediata a ella: porq̄ necesariamente se auia de detener algunos dias en Ierusalē, con los demas Apostoles, cūpliendo con aquel precepto, que Christo ^t nuestro Señor les puso, *Eritis mihi testes in Ierusalem, & in omni Iudea, & Samaria, & vsque ad vltimum terræ.* Aunque hizieron en esto tanto en tan pocos dias, que no serian menester muchos, para que Santiago cūpliesse con esta obligacion; despues de los quales pudo muy bien hazer su venida.

El tiempo que tuuo, desde esta diuision, hasta su Martyrio, fuerō nueue años, menos tres meses, y algunos dias. Los que se detuuo en Ierusalē, para el fin ya dicho, no sabemos los que son; pero entendidos con alguna prudente moderaciō, es de creer, que no quitarian del tiempo suficiente para esta jornada. En efeto, esse que le quedasse al santo Apostol para hazerla, le dispondria de manera, que viniesse a su ministerio caual. Y tanto mas nos obliga a entender esto, con aquel lugar de Esayas, alegado por S. ^v Pablo, *Quam speciosi pedes euangelizantium pacem, euangelizantium bona,* que entendiendole Tertuliano ^x de los Apostoles, como muchos Santos, que hazen lo mismo, notados de ^y Pamelio, lee el desta manera, *Quam tēpestini pedes euangelizantium pacem,* dandole ocasiō a esto, la palabra Griega, que en Esayas trasladaron los setēra Interpretes, q̄ significa por ygual, apresuraciō y hermosura: como que toda la que tuuieron estos pies de los Apostoles, mouiēdose

c Actor. 1. v. 8.

v Roma. 10. v. 15.

x Tertul lib. 2. cōtra Marcū. cap. 12.

y Pamelius illi. Annot. 165.

z Eusebi. lib. 3 de
monstrationis Euan-
ge. 11. c. 1.

para la predicacion del Euangelio, fue la presteza con que acudieron a ella, segun el tiempo, y la ocasion. Lo qual dixo, y ponderò muy bien ² Eusebio, *Valdè accuratè speciosos dixit fore pedes euangelizantium bona Christi, qui enim speciosi futuri nõ erant, qui exiguo breuique tempore totum orbem erant percursuri?* Y quanto mas conuino a Sãtiago esta presteza, tanto mas se señalò en ella.

a Matt. 24. 27.

Y por ventura, fue en orden a esto el nombre de *Boanerges*, que Christo le puso, que quiere dezir, hijo del trueno: porque si bien se adierte, el hijo del trueno, es el rayo que arroja, y lança de si, cuya ligereza es tanta, que comparò el ² Hijo de Dios a ella la de su venida. *Sicut enim fulgur exit ab Oriente, & paret vsque in Occidentem, ita erit & aduentus filij hominis.* Y assi para denotar la de nuestro santo Apostol en sus caminos, y predicaciõ, fue nombre admirable el de *Boanerges*, pues como tal, siendo rayo, discurriò con tanta presteza, saliendo del Oriente de Palestina, para venir al Occidente de España.

CAPITVLO TERCERO.

De la suerte de gente, a quien el Apostol Santiago predicò en España.

AVN NO está libre de dificultades esta venida a España del Apostol, pues, si bien se muestra superior a las passadas, mueue en algu-

I.

nos contra ella la presente. Ponen nuevo impedimento a su predicacion, caso que no le tuuiesse, para venir a ella tan temprano; pareciendoles que a ninguna suerte de gente podia entonces enseñar la Fè. No a los naturales, que eran Gentes, porq̄ no se les abrio a ellos tan presto la puerta del Euangelio, ni tampoco a los Iudios, a quiẽ solo se les comunicaua, por aquellos primeros años; porque dudan mucho de que los uiesse en este Reyno, quando dezimos, que vino a el Santiago; y así por entrambas partes ponen aqui en grande aprieto a la verdad.

Bien escusados eran largos discursos, para la resolucion de esta dificultad, si solo la regulassemos, por los efectos de esta predicacion de el Apostol. Sabemos, por la Tradiciõ que nos dize de ella, que los discipulos que conuirtio el Santo en España, fueron tan pocos, que todos los que tratã de ellos, los reduzen a numero muy pequeño, o a siete, o a pocos mas. Y para la conuersiõ de tan pocos hõbres, dado que todos fuesen Gentes, seria menester tan poco tiempo, que viene a ser sobrado, el que nos dà la mas limitada opinion. Porque si es así, como dizen los autores de ella, que la predicacion de la Gentilidad, no se començò en la Iglesia, hasta la de Cornelio Centurion, que cuenta la ^a historia de los Actos; auicdo sido esta, al principio del año quarenta y vno de Christo, como escriue el ^b Cardenal Baronio, q̄ es vno de ellos; ya son tres años los que ay, desde

Facil resolucion
de esta dificultad.

^a Años. 10. y 28.

^b Baronii tom. 1.
anno 41. num. 2.

aquí

aquí, hasta el Martyrio de Santiago; los quales parecē bastantes, para que el Apóstol adquiriesse estos discipulos.

Mucho se dize, de la dureza que tenían entōces los Españoles; pero por grande que fuessē, sería mayor la fuerza soberana, de la doctrina de tal Maestro. Consideracion es esta del Condestable, tan aduertida y prudente, como lo son quātas escriue en esta materia; y ella bastaua, para satisfazer a esta dificultad, por la parte que nos toca. Pero porque la predicacion del Apóstol no quede reduzida a tiempo tan breue, será bien sacarla de estas angustias, mostrando, como todo el tiempo que pudo estar en España, vuo en ella gente a quien pudiesse predicar, así de Iudios, como de Gentiles.

c. Baroni. in Martyrol. Julij 25.
Opinion del Cardenal Baronio, y de algunos, que Santiago predicò en España a solos los Iudios.

T R A T A N D O el^c Cardenal Baronio, de esta predicacion de Sātiago, la primera vez que habló de ella con buena fē, aduertio, que predicaria a solos los Iudios; teniendo por cierto, que los auia entonces en España: y con esta misma suposicion afirman otros lo proprio, pareciēdoles, q̄ por esta parte està muy segura la verdad. El auer entonces, (y aun mucho antes) grandes poblaciones de Iudios en España, està tan recebido en sus historias, como echará de ver, los leydos, aun medianamente en ellas. Y por ser esto cosa tan sabida, y auer otros que aleguen estas historias, no me detengo yo en traerlas.

Hazen casi todas gran memoria, de la veni

da

II.

da de Nabucodonosor a España, q̄ es el que truxo a ella los primeros Iudios, dexádolos aqui de assiéto. Halláse tambien grâdes testimonios en historias de Rabinos, de algunas fúndaciones antiguas de Iudios, q̄ refiere el doctíssimo ^d Arias Montano. Escriuen otros varones graues, algunas ocasiones que vuo, despues de esta de Nabucodonosor, para que viniéssén a España Iudios, mucho antes de este tiempo, en que vino Santiago. Parece en efeto cierta de tantas maneras, la antigua habitacion de los Iudios en España, que no es mucho, que como tal, esté tan recebida en la comun opinion.

III.

PERO NVEVAMENTE, escriuiendo acerca de esto el ^e Doctor Bernardo de Aldrete, en su libro de la origen de la lengua Castellana, (trabajo digno de mucha estimacion) pretēde mostrar, el poco credito que estas historias merecen. Concluye lo primero, (y no con flacas, ni ligeras conjeturas) la incertidumbre grande de la venida de Nabucodonosor a España, despues de auer examinado por menudo, todo lo q̄ se alega en su fauor. Refuta luego, todos los Cōmentos de Rabinos, acerca de sus antiguas poblaciones en esta Prouincia; valiendose de la autoridad del padre ^f Francisco de Ribera, que tambien las niega. Y al fin excluyēdo por dudosas, qualquiera otras entradas de Iudios en este Reyno, (que autores afirman, o presumen) quiere q̄ sea la primera, la que hizierō en tiempo del Em-

Antiguas poblaciones de Iudios en España.

^d Arias Montan. in *Abdia. cap. 1.*

^e Bernard. Aldrete *lib. 3. de origen de la lengua Castellana. c. 4. 5. & 6.* Autor moderno, que niega las antiguas poblaciones, y veridas de Iudios a España

^f Francisc. Ribera, in *1. Abdia.*

perador

perador Vespasiano, que destruyendo a Ierusalén, los echò della, cuya venida entonces, fue mucho despues de auer hecho Santiago la suya.

No faltarán censuras, que quieran dar a esta sentencia la suya, por lo que tiene de singular; aùn que sin duda haze reparar, si se mira con pòderacion lo que dize. Por lo menos, tiene de su parte, el no auer autor antiguo, de quãtos escriuierõ las cosas de los Iudios, con animo de engrandecerlas; que diga en particular de su venida, o estada en España, contãdo muy por estenso, todas las demas, que hizieron en otras Prouincias. Y este silencio es mas notado en ^s Philon, por auer tratado tan a la larga de ellos, y de sus viuendas, en aquel libro de la legacia, que hizo al Emperador Cayo Caligula, por parte de su nacion. Tambien se repara mucho en los historiadores Gentiles, que auiendo notado, con tanto cuydado, los passos, que dauan los Iudios en Italia, y sus entradas y salidas en Roma, segun los admitian, o echauan de ella los Emperadores, y aun los destierros; acordandose del de Cerdeña, (que es quãdo se acercaron mas a España) no digã vna palabra de su venida a ella, entre tanta variedad de successos. Los lugares de todos estos autores, trae cumplidamente el mismo Doctor Aldrete, y asì me escuso de repetirlos.

g Philo lib. de legatione ad Caesarem, longe post medium.

Vino Nabucodonosor a España, segun la antigua opinion q̄ ay de esto.

Con todo esto, puede tãto en esta parte el sentimiento comun, con la antigüedad, y veneraciõ que tiene adquiridas, que no nos dexa apar-

tar de si. El^h padre Iuan de Pineda se encontró agora con esse Autor, en lo que toca a la venida de Nabucodonosor a España, procurandola restituyr en su credito primero. De las demas venidas de Iudios a esta Prouincia, es cierto, que ningun autor antiguo las niega, como ni tampoco las afirma; y en medio de esta neutralidad, deue-se estar a lo mas comun. Quanto mas, que las generalidades que algunos dizen, valen aqui mucho, para suplir con ellas, lo que en particular se calla. Y assi diziendo ⁱ Philon, que en su tiempo, estauan los Iudios tan estendidos por el mundo, que habitauan las tres partes del, Asia, Africa, y Europa; y en tantas Prouincias, que aun erá mas de las que el nōbra, caso imposible parece, que dexassen de venir a España, atraydos de la benignidad de su cielo, de la fertilidad de la tierra, y de sus grandes riquezas, y commercio, todo tan conforme a la inclinaciō, y trato de essa gente. Auiedo pues tanto que los combidasse a venir, y pudiendo ellos con libertad hazerlo, que causa podia auer que los detuuiesse? Y ayudando esto a lo demas que ay dicho, de estas venidas de Iudios a España, tenemos por cierto, que los auia en ella, quādo Santiago vino, a los quales, por lo menos, pudo predicar.

h Ioan. de Pineda. lib. 4. de rebus Salomonis. cap. 14. §. 5

i Philo. loco citato.

IV.

MAS NO SVREN la razon, ni el zelo de la honra propria, que entendamos, que la predicacion que vino a hazer el santo Apōtola España, fuesse para solos los Iudios alienigenas,

Predicō en España Santiago, también a los Gētilis.

S que

que auia en ella, sin que pudiesse alcáçar a los naturales (siendo Gêtiles) algun pequeño rayo de esta luz. Antes parece, que la misma conueniencia de la verdad nos persuade, que aunque la venida de Santiago a España, fue tan temprano, no estuuó en ella, sino con libertad, para poder predicar a todos, y siendo los Gêtiles el fin principal de su predicaciõ. Bien conozco, que propuesto esto no mas, serà duro de creer a muchos, pero ya podria ser, que juzgassen de ello de otra manera, si discurren sobre este punto con buena cõlequẽcia; para lo qual importarà tomar esto desde su principio.

I *Math. 10. v. 5.*
La prohibicion q̃
vuo de predicar
el Euãgelio a los
Gêtiles.

Mandò Christo nuestro Señor a sus Apostoles, embiandolos a predicar, quãdo el mismo Señor hazia este oficio, que no fuesen a los Gêtiles, *In viam gentiũ ne abieritis, & in ciuitates Samaritanorum, ne intraueritis, sed potius ite ad oues, que perierunt domus Israel.* Y la causa de esto se manifiesta a si propria; porque corriendo entonces vna razon de la predicacion de los discipulos, y de la del Maestro, no auia de estenderse a mas la vna, que la otra; y el m̃ dixo de la suya, *Non sum missus, nisi ad oues, que perierunt domus Israel.* Y asì embia a los suyos, a estas ouejas, a quien el fue embiado.

II *Math. 15. v. 24.*

III *Roman. 9. v. 4.*

San Pablo, en algunos lugares de su carta a los Romanos, celebra las prerrogatiuas del pueblo Iudayco, en comparacion del Gêtilico, de quẽ dize, *ñ que eran Adoptio filiorum, & gloria, & testa-*

mentum, & legislatio, & obsequium, & promissa. Hiczierósele al dicho pueblo las promessas de Christo, y en cúplimiento de ellas, fue a solo el la predicació de este Señor, como dize adelante el ° mismo Apostol. *Dico enim Christum Iesum, ministrum fuisse circumcissionis, propter veritatem Dei, ad confirmandas promissiones patrum.* Lo qual dixo san Pablo, segun declara san P Agustin con gran propiedad, *Vt intelligant gentes Dominum Christum ad Iud. eos esse missum, & non superbiant. Iudaeis enim repellentibus quod ad ipsos missum est, factum est, ut gentibus Euangelium predicaretur.* Para que entendiesen los Gentiles, que la predicació de Christo fue para los Iudios solos, en cuyo lugar entraron ellos, para ser admitidos a la del Euangelio.

Santo Thomas tambien explica esto admirablemente; y de passo dá a entender, que es, lo que quiso dezir de Christo Esayas, *Nec audietur vox eius foris,* que su voz no se oyria fuera Esto es, que la de su predicacion, solo se oyria dentro de aquel pueblo, y no en otro. Lo mismo que estos Santos, dicen otros muchos, reconociendo este privilegio particular de los Iudios, mas para cosa tan sabida, y cierta, bien bastan los alegados.

V.

LO QUE MAS IMPORTA averiguar agora es el tiempo que les dará el dicho privilegio. Algunos piensan, que no mas que hasta la muerte de Christo, con la qual acabó el tan bié; y que despues de su Resurreccion, tuvieron libertad los Apostoles para predicar a los Gentiles,

o Roma. 15. v. 8.

p S. August. in lib. expostionis quatuor da prophet. ad epist. ad Roman cap. 2 8.

q S Thom in Cōmē. epist ad Rom. cap 13. sect. 1. r Esaiā 24. v. 2.

Passó esta prohibición adelante despues de la muerte de Christo.

1.º. 28. v. 19.

S. Chrysoſt. homi.
70. in Matth. ante
medium.

dádolela el mismo Señor, cō^s aquellas palabras, *Euntes ergo docete omnes gētes*; cō las cuales, les alcō (dizen) aquella prohibicion antigua. Mas es cierto, que ella passō adelante, y se continuō en los Apōstoles, hasta que con su predicacion, llegasse a quella promessa a su deuido cumplimiento. Dixo esto san^t Chrysoſtomo, cō vna tan graue sentēcia, q̄ con ella sola podremos cerrar este punto. *Euntes enim, inquit, docete omnes gentes: illud profecto dicere possumus, quia, & ante crucem, & post crucem, ad Iudeos primum m. sit. Ante crucem enim, ad ues ire iussit, que perierunt domus Iſraēl. Post crucē autem non modo non vetuit, verum etiam iussit veritatem Iudeis attestari. Num etsi omnes gentes docendas dixerit, in cælum tamen ascensurus, primum illis predicandum esse significauit. Quere de zir, que antes de la muerte de Christo, y despues de ella, tuuieron obligacion los Apōstoles de predicar primero a solos los Iudios; q̄ aunq̄ les mã iō. t. biedo a los cielos, que predicassen a todas las naciones, à se de entender, no luego, sino llegado su tiempo, y ocasion.*

Y lo mismo enseña a qui la razon, si se considera; porque si la predicacion a aquel pueblo, se ordenaua, segun la promessa, a darle cūplida noticia de Christo, y de sus mysterios, para que viesē que era el, el tan profetizado y prometido; es claro, que este Señor, no les pudo predicar el cūplimiento de todas las cosas, que de su diuina Magestad estauan dichas, pues el de algunas, vi-

no a ser al fin de su vida, y despues de ella, como fueron, la institucion del santissimo Sacramêto, su muerte, su Resurreccion, y Ascension a los cie-
los. Y assi fue menester, que los Apostoles, conti-
nuando la predicacion de su Maestro, diessen cõ
la suya testimonio a los Judios, de que ya estauã
obrados estos mysterios. Y por vêtura es esta la
causa, de que predicassen mas estos, que otros, co-
mo vemos en su ^v hiltoria, *Et virtute magna redde-
bant Apostoli testimonium Resurreccionis Iesu Christi
Domini nostri.*

Quedoles en efecto a los Apostoles, despues de
la muerte de Christo, la misma prohibicion que
antes, de no predicar, sino a solos los Judios. La
qual creen algunos, que llegó hasta el tiempo de
el Emperador Vespasiano, pareciendoles, que es
este el plazo, de que habló ^x Tertuliano, escriuiê-
do contra Marcion. *Et tempus medium à Tiberio, vs-
que ad Vespasianum, &c.* Mas es llano, que alli no
trata, sino de el tiempo, que les aguardò Dios pa-
ra destruyrlos, auiendolos ya dexado mucho an-
tes, en lo que toca a la predicacion, de cuyo ter-
mino habla el mismo ^y Tertuliano en otra par-
te, bien conforme a lo que diremos.

San ^z Ambrosio explicando aquella parabola
de la higuera, que dize san ^a Lucas, que experi-
mentada por tres años su esterilidad, la quiso cor-
tar el dueño, y al fin la dexò hasta el quarto; la
entiende muy al vno de la Synagoga, que no dio
fruto, a los tres años de la predicaciõ de Christo

v *Ahor. 4. v. 23.*

An pensado algu-
nos, con mucho
engaño, que durò
esta prohibicion,
hasta el tiempo del
Emperador Vespasiano.

x *Tertul. lib. 1 cõ-
tra Marcionē 1. 23.*

y *Idem lib. de fuga
in persequutione c. 6*

z *S. Ambros. lib. 7.
Cõment. in Lu. am
cap. 13.
a Lu. c. 13. v. 6.*

San Ambrosio dá a entender, q̄ fue-
ron quatro años
el plazo de esta
predicacion, tres
de la de Christo,
y vno de la de sus
Apostoles.

Aueriguase el tie-
po que durò la di-
cha prohibicion.

La predicac̄on de
los Apostoles a
los Iudios, tuuo
determinos.

nuestro Señor. Y mereciendo entonces ser corta-
da, priuandola de tan gran beneficio, se le dio el
quarto año de espera, que fue el de la predicac̄on
de los Apostoles, para ver si aprouchaua con
ella. De suerte, que si este quarto año le à de en-
tender, con la propiedad que los tres primeros,
(pues fueron tantos no mas, los q̄ predicò Chris-
to en el mundo) vendra a ser vno solo, el que los
Apostoles tuvieron, para predicar a los Iudios.

AVN NO TAN CLARO como san
Ambrosio, hablan sobre este p̄nto otros Santos.
Y supuesto que no se halla, (a lo que è pedido en
tender) testimonio de alguno, que determina-
mente diga, el termino preciso, que los Aposto-
les tuvieron, en esta predicacion de los Iudios,
el vltimo medio que nos queda, para aueriguar
este tiempo, es, procurarle colegir de la misma
obra; que ella, si bien se mira, dize luego el que
vuo menester. Es muy cõforme a razon, que no
se les señalasse tiempo limitado a esta predicacion,
sino que ella propia lo determinasse, para que
ni sobrasse, ni faltasse, del que fuesse necesario a
su cumplimiento. Y así, si la obra de esta predi-
cacion tenia de suyo termino, ¿cómo era poder
le en el tiempo, pues ella se lo dá a d. Y en ton-
ces podemos entender, que esta predicacion de
los Apostoles, llegaria a su termino propio, cuã-
do se viesse en ella, qualquiera de estos dos ca-
sas.

La primera, quãdo a los Iudios vniere...

noticia cumplidamente, de todos aquellos mysterios que les deuián proponer. Porque hecho esto, que sin podia tener qualquiera mayor dilacion: Y no se entiende, que el predicar a los Iudios los dichos mysterios, auia de ser a los presentes, y venideros, sino a los que eran entonces. Y pudo ser muy presto, el llegar por aqui los Apostoles a este termino de su predicacion, segun la instancia con que la hazian, tan continua y tan grande, que se dice de^b ella, *Omni autem die non cessabant in templo, & circa domos, docentes, & euangelizantes Christum Iesum.*

^b Actos. 5. v. 24

La segunda cosa, en que se mostrò aun mas conuocidamente, y mas presto, que la dicha predicacion llegaua a su termino, (y le tenian tambien todas las promessas hechas sobre esto a los Iudios) fue, quando ellos con declarada ingratitud, hizieron mayor repugnancia a este beneficio: porque con ella obligauan a que cessasse, auiedo de ser el predicarles de ningun fruto. Este fue el termino, que en efecto trauo, la predicacion q̄ los Apostoles deuián hazer a solos los Iudios, como declaró S. Pablo, y san Bernabe, hablando a los de Antioquia de Pisidia, en la Asia menor, *Vobis oportebat primum loqui verbum Dei, sed quoniam repelitis illud, & indignos vos indicatis eterna vita, ecce conuertimur ad gentes.* Dixeron esto los Apostoles, con nueva ocasiõ, que para ello les dieron los Iudios de aquella Synagoga; aunque no fueron alli el principio de esta mudança, ni las causas de

El termino que abreuò mas el plazo de esta predicaciõ, fue la repugnancia de los Iudios.

^c Actos. 13. v. 46.

ella,

ella, que ya venian de atras.

d Act. 4. v. 1. &
5. v. 17.

e Act. 14. v. 1.

No pudo ser tarde, el llegar los Apostoles a este termino, pues tan temprano comenzaron los Iudios, a manifestar su grá dureza. En aquel primer año de esta predicacion, aun antes del Martyrio de san Estevan, que fue a los siete meses, se ven grandes demostraciones de la resistencia de esta gente, como parece en los capitulos ^d quarto, y quinto de los Actos. Y en el mismo martyrio las vno mayores, executandole los proprios Iudios, en odio de la verdad que el Santo les predicaua. Y no contradize a esto, que muchos de ellos se conuirtiesen en estas mismas ocasiones, como tambien lo hizieron, quando san Pablo, y san Bernabe les dixeron la senténcia referida; (que entonces siguió su doctrina gran numero de ^e Iudios, *Iudeorum, & Grecorum copiosa multitudo,*) pues aunque parezcan muchos los conuertidos aqui, y en las demas vezes, son muy pocos, respeto de la gran multitud, y de todo el comun, (entrando en el los Principes de los Sacerdotes, y las demas cabeças) que a vna voz contradezian la doctrina de los Apostoles.

Y si auemos de entēder, (como se deue) que aquel *Repellitis illud*, se dixo por las mayores repugnancias que hizieron los Iudios a esta predicacion, ningunas tan grandes, como las del primer año de ella; y así pudo ser, que poco despues del, echassen de ver los Apostoles, que por este camino, quedauan libres de su obligacion. Y es

fin

sin duda, que no se cumpliera tan presto este tiempo de predicar a los Judios, si ellos no le abreviaran mucho mas, mostrandose tan rebeldes a la luz. Y quicà para denotar esto, fue el vsar de aquel preterito imperfecto, *Vobis oportebat primū loqui, &c.* dando a entender, que era imperfecto tambien el cumplimiento de la promessa, pues estando solo comenzado, ellos mismos lo auian atajado con su incredulidad, y hecho que pasase. Luego si fue tan presto el llegar por aqui la predicacion de los Apostoles a este termino, aunque violèto, no seria tan tarde, como piēsan muchos, el dar principio, a la de los Gentiles.

VII.

AVNQUE SIN contradiccion de lo dicho, parece de suyo muy conueniente, y muy digno del zelo prudente de los Apostoles, que no luego vsassen declaradamente de esta libertad, dexando a los Judios, y sustituyendo en su lugar a los Gentiles, por el grande escandalo que esto auia de causar a los rezien cōuertidos. Conocida la gran delicadeza de su condicion, se representa luego la grauedad de este daño, que auia de traer consigo vna mudança tan temprana, y tan repentina. Vemos, que aū despues de algunos años de su conuersion, estrañaron tanto la de Cornelio Gentil, que escandalizados, y sentidos de ella, tuuieron sobre esto grandes demãdas con san^f Pedro, *Disceptabant aduersus illum, qui erant ex circumcisione credentes.* Tambien vemos, que aun passados algunos mas años, temia tãto el mismo san-

Moderacion prudente de los Apostoles, en la predicacion de los Gentiles, al principio della.

f Act. 11. 18.

Galat. 2. v. 12.

In s. Ioan Chrysof.
in Comment. huius
loci.El recato de co-
municar los Apo-
stoles a los Genti-
les al principio,
fue desigual, se-
gun la diferencia
de lugares.Exemplo de esta
desigualdad, en-
tre España, y Pa-
lestina

to Apóstol, el escándalo de esta gente, que por ra-
zon del, se recatava de comunicar a los Chris-
tianos & Gētiles, *Subtrahabat, & segregabat se, timēs
eos, qui ex circumcissione erant.* Y notando san Chry-
sostomo la causa de este temor, ^h dixo: *Illud me-
tuebat, ne deficerent;* luego mucho mas conuēdria
a los principios este recato, y aun, que fuesse por
entonces mayor.

Mas bien se dexa entender de la misma pru-
dencia Apostolica, a quien tocava el tenerle, que
le regularia de manera con su causa, que no fuef-
se mayor de lo que ella pidiesse, segū el tiempo, y
el lugar. Quiero dezir, que vsarian del dicho reca-
to mas, o menos, a medida del escādalo de los lu-
dios, que podian temer; y quādo no se vuisse de
seguir alguno, tendrian por muy escusado reca-
tarle de los Gentiles, pues es tan cōforme a toda
razon, que cesse el efeto, adonde cessa su causa.
De lo qual parece claro, que no seria ygual este
recato en los Apóstoles, desde que començò en
ellos, sino mayor, o menor, segū la diferencia de
tiēpos, y lugares. Estaria mas en su punto en Je-
rusalen, y en toda aquella Prouincia, por ser pro-
pria de Iudios, y como el centro de su Religion,
y Monarquia: pero en otras Prouincias de Genti-
les, dōde a penas auria algunos pocos Iudios ad-
uenedizos, en qual o qual lugares de ella, seria ca-
si ninguno.

Pongamos el exemplo de esto, en España res-
peto de Palestina, y veremos luego en el, segun la

gran

gran diferēcia de estas dos Prouincias, la que tē-
dria aqui el dicho recato. Palestina, donde tenian
su asiento la doctrina de la ley, y su obseruancia:
España, Prouincia tan remota de ella, y propria
de Gentiles, entre los quales, auia mezclados al-
gunos pocos Iudios. En la primera, auia de ser po-
ca la ganancia, y grande la perdida, si los Apосто-
les endereçaran luego a los Gentiles su predica-
cion; y aca era al contrario. Y considerada esta tā
gran diferencia, nadie aura que se persuada, que
la manera de auerse los Apóstoles con estas dos
Prouincias, fuesse y gual; antes tendrà por cierto,
que si el recato ya dicho, fue de importācia por
algunos años en Palestina, (respeto del escandalo
de los Iudios rezien conuertidos, que eran tātos)
que en España seria poco necessario, (pues cessa-
ua aqui su causa) el dia que viniessē a ella a predi-
car algun Apóstol, como lo hizo nuestro Santi-
ago.

Concluyo pues, con buena consequēcia de lo
dicho, que despues de auer predicado los Aposto-
les en Ierusalen a solos los Iudios, cumpliendo
el precepto que de esto tenian, pudo cada qual fa-
lir a la Prouincia que tenia a cargo, y en ella pre-
dicar desde luego a los Gentiles, si era de ellos la
tal Prouincia, como de su predicaciō no se vuisse
de temer, algun notable escādalo de los Iudios
rezien conuertidos. Y no pudiendole auer en Es-
paña, donde ni estauan ellos, ni los que auia, eran
fino pocos, podria muy bien Santiago predi-

car a los Gentiles, desde que entrò en esta Prouincia.

Es este discurso muy conforme a la doctrina de algunos Santos.

i *Azor. 8. v. 1.*

l *S. Athanas. homi. de Senect. post initium. tom. 1.*

m *S. Gregor. Nif. sen. serm. de sancto Stephano.*

NO QUIERO persuadir esto cò solo discurso, sino con doctrina tambien de algunos Santos, que vienen a dezir lo mismo. Los quales, tratando de aquella gran dispersion de discipulos, y otros varones Apostolicos, que sucedio en Ierusalen, con ocasion del Martyrio de san Esteuan, como ⁱ cuenta la historia de los Actos, dizen, de la manera que se estendieron por el mundo, predicado en muchas Prouincias de Gentiles, y còuirtiendo a la Fè a los naturales de ellas. Sea el primero S. ^l Athanasio, que dixo assi. *Habes in Actis Apostolorum, post lapidatum Stephanum, discipulos dispersos, & quasi seminatos.* Y luego prosigue, declarando los efectos de esta dispersion, *Sed enim ita dispersi, vt seminatoris frumenta effecti sunt, ad panem supercaelestem; vniuersum que orbem peragrantes, vniuscæ doctrinæ virtutes, efficaciasque disseminarint.* Y si fue tal entonces esta dispersion, que los discipulos de ella, se diuidieron predicando por el mundo, claro es, que auian de yr a Prouincias de Gentiles, con libertad para poderles predicar tan temprano, y sin el temor de qualquiera escandalo.

Mas en particular dio a entender esto san ^m Gregorio Nifeno, señaládo muchas Prouincias de Gètiles, adonde fueron a predicar estos discipulos, de los quales dize, *Hinc in orbẽ terrarum discipuli currere coeperunt, hoc omnes in partes, sermonis diuulgationis initium est.* En efeto, por medio de estos

discipu-

VIII.

discipulos, salio la predicacion del Euangelio, de entre el Iudayfmo, estando a solo el coartada, pues vino a parar cada vno de ellos a Prouincias de Gentiles. *Alius aliò gentium per orbem terrarum dispersi sunt, undique per mysteriorum doctrinam diabolum exturbantes.* Y despues de auer contado algunas de las naciones, que recibieron la Fè por este camino, concluye diziendo, *Et omnes vtiq; gentes sermo percurrrens ad fidem adducit.* Y en esta cuenta entran san Lazaro, y sus hermanas, con S. Maximino, y los demas companeros, que vinieron a predicar a Fràcia, en esta dispersion: y Iosepho ab Arimathia, que passò a Inglaterra, segun està recebido por tradicion. Luego si estos discipulos, que vinieron a Prouincias de Gentiles, les pudierõ predicar tan temprano, bien se sigue, que auia ya cessado la prohibicion de predicarles, y que ni aun inconueniente de escandalo auia alli en esto. De lo qual no puede auer otra causa, sino la dicha, que es, la diferencia con que se auian en la predicacion de los Gentiles que estauã en sus proprias Prouincias, remotas de Ierusalen, con quien no guardauan el recato, que con los que aqui auia, y en las Prouincias circunuezinias.

Es esto muy conforme a lo que escriue sanⁿ Lucas de algunos de estos discipulos, que salierõ a predicar quando la dicha dispersion, que llegando a Phenicia, y a Chipre, y a Antioquia, de Syria, anduuieron tan recatados, que no hablarõ palabra, sino a solos los Iudios, *Et illi quidem, qui*

n Actos. 11. v. 19

Es tambien conforme este discurso, a la historia de los Actos de los Apostoles.

dispersi

dispersifuerant à tribulatione, que facta fuerat sub Stephano, perambulauerunt vsque ad Phenicem, & Cypru, & Antiochiam, nemini loquentes verbum, nisi solis Iudeis. Es cierto, que fuerõ muchos mas que estos, los discipulos de esta dispersion, como consta de otras partes, demas de los Sãtos alegados. Y assi es como caso particular de estos solos, lo que aqui nota de ellos el Euangelista, que a no serlo, sino estilo general que todos guardauã, que causa podia auer, para aduertir antes de estos, que de todos los demas, que predicaron con tanto recato a solos los Iudios?

Verdaderamente parece, que la singularidad del hecho, obligò a que aqui se contasse; y por la propria razon que fue singular en estos discipulos, predicar a los Iudios, se sigue, que los demas no procedieron con la tal limitacion. Y la causa que estos tuuierõ para tenerla, fue, ser estas Prouincias adonde predicauan, tan pobladas de Iudios, y tan circunuezinas a Ierusalen, que pudieran temer algun grande escandalo, si se alargará a predicar a los Gentiles. Y con todo esto, dize el ° texto sagrado, continuando esta narracion, que algunos de los dichos discipulos, se atreueron en Antioquia a predicar a los Griegos, que eran Gentiles; y por este añidio esta clausula a la precedente, con alguna manera de exageracion. *Erant autem ex eis viri Cypru, & Cyrenæi, qui cum introissent Antiochiam, loquebantur, & ad Grecos, annũtiantes Dominum Iesum.*

o *Ibidem.* §. 20

De fuerte, que en estos discipulos de la dicha dispersion, tenemos exemplo, de las dos diferentes maneras que vuo al principio, acerca de la predicacion de los Gentiles, segun la diferencia de lugares; pues vemos, que a vn mismo tiempo començaron a predicarles en sus proprias Pro-uincias los que fueron a ellas, siendo remotas de Ierusalen; y que los que no passaron de las circú-uezinas, se recataron de esto, predicando a solos los Iudios. Y dando conueniente espacio a las cosas, se puede entender, que lo dicho sucederia al segundo año despues de la venida del Espiritu santo, pues fue en el primero esta dispersion, luego despues del martyrio de san Esteuan, que vino a ser a los siete meses.

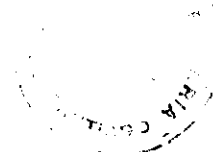
IX.

LO QUE pudiera hazer mayor dificultad contra lo dicho, es, lo que està tan recebido de Cornelio Centurion, de quien se dize, que fue el primer Gentil conuertido a la dotrina del Euan-gelio, cuya conuersion se cuenta el año quarenta y vno de Christo, como deziamos al principio. Mas miradas bien las circunstancias della, viene a ser tan conseqüente a este Discurso, que antes puede seruir de confirmacion suya. Lo primero vemos, que esta conuersion se hizo en medio del Iudayismo, en Cæsarea, tan cerca de Ierusalé, que assi a ella, como a las demas partes de Iudea, llegó luego la fama de esta ^p nouedad *Audierunt autem Apostoli, & fratres, quierant in Iudæa, quoniam & gentes receperunt verbum Dei.* Lo segundo, hizose

La conuersion de Cornelio Centurion, que parece cõtradezir a lo dicho, es en confirmacion de ello.

p Añor. 11. v. 1.

con



con tales demostraciones, así de publicidad, como de solemnidad, que en ellas, quiso Dios dar a entender, ya declaradamente, al Iudayfmo, la elección que tenia hecha de la Gētilidad, para su Iglesia. Fue por esto la cabeza de ella san Pedro, el executor de esta obra, y preuenido cō vna tan estraña, y maravillosa vision, de aquel lienço baxado del cielo con tantas diferencias de animales, como se escriue en la historia Apostolica.

Dize se comunmente, que la dicha cōuersion fue la primera, respecto de las circunstancias que tuuo.

Y en efeto si bien se mira, quanto se dize en ella, cerca deste successo, mas tira a quitar el recato que vsauan con los Gentiles, que no la prohibicion, que ya auia antes cessado. De manera, que en esta forma de agora, (quiero dezir, cō aquella ostentacion) cierto es, que antes nunca enseñaron los Apostoles el Euangelio a los Gentiles que auia entōces dentro de los terminos de Iudea; mas quādo en particular hizieran esto cō alguno, escusando el escandalo de la publicidad, ni auia inconueniente en ello, ni ay cosa en todo este successo, de que se pueda colegir; y mucho menos, si este hecho se cōsidera, en otras Prouincias remotas. Y así lo que hizo tan notable a esta conuersion de Cornelio, fueron las demostraciones ya dichas, y para el dicho fin; en orden al qual, le conuiene el nombre de primera, mas no absolutamente: porque pudo muy bien auer otras antes, en la manera que queda dicha.

Y segun esta razon de primacia, se deuen entender las sentencias de algunos Santos, que lla-

man a Cornelio, el primer Christiano de la Gentilidad. San ^o Ambrosio dixo, *Quòd in Ecclesia primum Deo animal ex Gentibus, Centurio Cornelius est immolatus.* Y san ^t Chrystomo adierte, *Vides unde initium fit gentium?* Y san ^t Geronymo le dà renombre de el primer baptizado de la Gentilidad, en quien ella dedicò a Dios sus primicias, *Primus ab Apostolis baptizatus, salutem gentium dedicauit.* Despues siguieron este mismo estillo algunos otros Santos, y autores antiguos, cuyos dichos ay poca necesidad de traer, no siendo mas apretados que los referidos, ni obligando a buscarles otro sentido que a los demas.

Eusebio Cesariense, contando esta conuersion de Cornelio, habla de ella tan a nuestro proposito, que en prucua del, bastarà referir sus palabras, segun estan en la version ^t antigua. *Cum igitur, passim iam, per omnes etiam Gentilium populos, profusus effunderetur diuina dignatio, primus Cornelius in Cæsarea Palestina, &c.* Dize, representando el estado que ya tenia entonces la predicacion de la Gentilidad, que discurria con gran frecuencia por todos los pueblos della, y que Dios comunicaua ya a las gentes su diuina misericordia con mayor largueza, quando en Cesarea, lugar de Palestina, fue Cornelio el primero q̄ se conuirtio. De suerte, que no solo no dà a entender, que entonces començasse la predicacion de la gentilidad en los pueblos della, sino antes dize claramente lo contrario, assi por la frecuencia,

q̄ S. Ambros. ser. 10.

t̄ S. Chryst. homi. 2. in Act.

t̄ S. Hierony. epist. 9. ad Salustianum, ad initium.

Notable testimonio de Eusebio, en de mostracion de nuestro intento.

t̄ Euseb. lib. 2. hist. cap. 3.

como por aquel termino cōparatiuo *Profusius*, de que vsa para lo presente. Porque si bien le cōsidera, sin duda significa en respeto de lo passado, (a quien se haze aqui esta comparacion) que ya la dicha predicaciō auia precedido en aquella pequeñez, q̄ es propria de los principios. Y no por esto, dexa de llamar a Cornelio, primero en su conuersion; pero no absolutamente, sino con respeto al lugar dōde sucedio, esto es, en Cesarea de Palestina.

Cōcluye este Discurso su intento, de todo lo dicho.

BIEN podremos concluir ya de todo lo dicho, el intento propio de este Discurso, que es, que aunque Santiago hiziesse su venida a España, despues de la del Espiritu santo luego al segūdo año, pudo con libertad predicar a los Gentes, por ser propria dellos esta Prouincia, y tan remota de Ierusalen; pues con esto cessaua el escandalo, que de la dicha predicacion pudiera temerse. La materia es tan dificultosa, como poco tratada, alomenos de los antiguos; y asise à dexado llevar el pensamiēto de lo que ella misma à ofrecido, aunque queda menos satisfecho de si propio, que lo estarà de otro qualquiera, que con mayor caudal pueda aueriguar aqui lo cierto, donde tan poco se descubre.

X.

DISCURSO V.

En que se responde, a las dificultades mas señaladas, que hasta agora ay descubiertas, contra nuestra Tradicion.



TIENE a su cargo la vltima parte desta defenfa, el satisfazer a las dudas y argumentos, que an formado hasta oy diferentes ingenios, contra la verdad de esta Tradicion. Veráse en ellas, y en ellos, bien descubierta, la intencion de sus Autores, aunque con sucesso muy desigual. Responderemos a las razones q̄ nos oponen, por no faltar en nada a nuestra obligacion; dado, que por ser todas contra vna materia tan religiosa y venerable, como lo es esta, pudieramos hazer con ellas, lo que con excelente estilo dixo ^a Vlpiano, como si hablara a este proposito. *Strictam rationem insuper habemus, quæ nonnumquam in ambiguis Religionum questionibus omitti solet, nam summam esse rationem, quæ pro Religione facit.* Quiso dezir, que aun en los casos dudosos, siendo de Religion, se tienen por demas, (como acá dezimos) las razones de este genero, que lo quieren ajustar todo a su rigor: y así se deuê dexar como impertinentes, dando a la de la piedad el principal lugar. Y si en lo dudoso es esto tan licito, como aqui parece, quanto mas lo será, en

a L. sunt persona. ff. de Religiosis, & sumptibus funerū

En esta materia, y en otras tales, a de ser superior a qualesquiera razones, la de la piedad.

lo que hasta agora no à admitido duda: Con todo esso, auemos de responder de manera, como si esto fuesse muy deuido, y como si importasse grandemente a nuestra Tradicion. Diuidiremos esta respuesta en tres partes; dando la primera, a las razones que el Cardenal Baronio hizo suyas. La següda, a las que algunos curiosos añidido. Y la tercera, a las que trae de nuevo el autor Fránces, contra quien principalmente se escriue.

CAPITVLO PRIMERO.

Respuesta al Cardenal Baronio, y a sus razones.

Començò el Cardenal Baronio a dudar en esta Tradicion, aun antes de tener causas para ello.

a. Baroni. tom. 1.
anno 58. anno. 51.

QVEDA ya dicho en su lugar, lo q̄ el Cardenal sintió en vn tiempo, siguiendo con los demas, la fè comú de esta Tradicion; agora diremos, lo q̄ escriuio contra ella. Lo qual hizo tan tẽprano, que apenas vuo hablado bien, quando començò a mostrar alguna manera de arrepentimiento; aun antes que pudiesse dar las causas que despues tuuo: señal cierta, de que nacio primero de solo afecto. Porque en el primer tomo de sus Annales, donde dixo lo primero, de alli a poco, ^a reparando como en cosa notable, que de los Apostoles ningunos viniessen a predicar hazia las partes mas Occidentales del mundo, pone luego esta excepciõ, *Vno excepto Barnaba, qui ad breue tempus ligures docuit, vel Iacobo; si tamen consenserimus ys, qui tradunt, eum citò rediturum,*

I.

in Hispaniam penetrasse. No se que hasta agora, esten advertidas de alguien estas palabras, y son muy para citarlo, porque dan bien a entender, el animo del Cardenal; pues siendo Tradiciones entrambas de estas dos Iglesias, de la de Milan, la venida de san Bernabe a ella, y de la de España, la de su santo Apostol, y siendo esta segunda tanto mayor, y mas autorizada que la otra, pues son sin comparacion mayores los testimonios de su verdad; con todo esso, jamas a dudado de la de Milan, y de la nuestra si, casi desde el primer dia, y lo que mas es aqui, donde parece que las compara.

Pudo despues el Cardenal con el tiempo, juntar algunas razones, con que contradize mas al descubierto esta Tradicion; y hallò ocasion para hazerlo, en el tomo^b nono de sus Annales, donde propuso tres, mostrandose conuécido dellas. Y asi es de creer, q̄ entre otras, hizieron estas en su consideraciõ mas peso. Respondido an a ellas, todos los que hasta agora an tratado de refutar esta novedad. Y en lo que an conseguido mas cumplidamente su intento, es en esto; pero entre todos, el Condestable con tan conocida eminencia, como se vee en su segundo Discurso. Y segun esto, seria hazer (como dicen) lo hecho, querer dar agora respuesta de proposito, a lo que ya la tiene tan suficiente. Serà lo mas acertado suponerla, advertièdo de passo, si se ofreciere algo de nuevo, contra las dichas razones.

^b *Idem tom. 9. an
no 816. num. 50.*

An respõdido cõ
suficiencia, a las
razones del Car-
denal, todos los q̄
hasta agora an es-
crito, por parte
de esta Tradiciõ.

§. I.

Primera, y principal razón del Cardenal Baronio, tomada del decreto de Gundemaro.

LA PRIMERA, y mas poderosa, para con el Cardenal, que abrió camino para las otras, (que por ventura no osaran salir solas en publico) es tomada de vn decreto, llamado de Gundemaro, (bien conocido ya de todos, por causa de esta alegacion) en el qual se cuenta vna gran controuersia, que en el Concilio Lateranense tuuieron, los Arçobispos de Toledo, y de Santiago, acerca de la primacia de España; y lo q̄ della se toma para este proposito, es en suma.

El Arçobispo don Rodrigo, que es el de Toledo, que aqui habla contra el de Santiago, se arguye a si mismo, con la venida del Apostol a España, como que fuesse la mayor razon, que su contrario podia oponerle. Y atreuiendose a negarla, callò el de Santiago, sin replicarle nada, atajado (como es de creer) de la misma verdad. Negò el de Toledo esta venida, por no auer (dize) algun testimonio de escritura, de que cõste. Y dà a entender, que le ay, de que a Santiago se le dio potestad, para venir a España; aũque antes de tener efeto, fue preuenido con el martyrio. Todo esto, sin mas ponderacion, que la que muestra, fue de tanta para el Cardenal, que sin poder hazer otra cosa, (como dizen sus palabras) se retratò de lo q̄ antes auia dicho en esto, *Cuius, fateor, percussus auctoritate* (habla de la del Arçobispo dõ Rodrigo) *substiterim aliquãtisper, & renouauerim in dubium, que in notis ad Romanum Martyrologium, de aduentu la-*

cobi

cobi in Hispanias dixisse meminere; atque omnia altiori indagine, grauiori que expendenda esse lance putarim.

II.

CIERTO ES tanto, lo que ofrece la razon que dezir a esto, que la abundancia (como dizen) empobrece el estilo. Y pues ya estoy escudado de responder de proposito, aduertirè de paso algunas cosas, de las mas notables que ay en este decreto, por las quales se darà el mismo a conocer a todos.

Lo primero, es vnos papeles de mano, hallados en la libreria de la santa Iglesia de Toledo, sin autor, sin antiguedad, y sin fè, sin examen, ni aprouacion de nadie, sacados agora a luz a caso, sin reparar en el escandalo que pudieran causar; que por ventura si se aduirtiera, pesara el mas, para dexarlos sepultados en el oluido, donde estauan, que el fin que se tuuo, para que no lo quedassen.

Lo segundo, si fuera verdad la historia que cuenta este Decreto, hallarase, o referida cumplidamente, o notada si quiera, entre los actos del Concilio Lateranense, como vno dellos; pero no lo està, ni ay della memoria en dos impresiones nuevas, que ya tenemos deste Concilio, ni en todas las demas antiguas. Antes es menester, que la demas historia tocante a este Concilio, ande errada en la cuenta de años, y en otras cosas, para que esta sola dexede de estarlo.

Lo tercero, contiene toda aquella altercaciõ,

Respõdeso a esta razon del Cardenal, declarã lo las calidades de este decreto.

Es vnos papeles de mano, sin autor, sin antiguedad, y sin fè.

El acto que contiene, no se halla entre los demas de este Concilio.

Es indigno de las personas que interuieron en el

cosas

cosas tan indignas de la grauedad de tan grâdes personas, y de la de vn Concilio general, ante quien se dize que passaron, que serà cierto hazer dellas este juyzio, qualquiera que le tuuiere sano. Tras esto, es bien estraña la ignorâcia, cõ que se habla casi en todo, y mas en aquello, que pretēden alegar las partes en su fauor. Pide el de Toledo testimonio de la Escritura, con que se autorize la venida de Sãtiago a España, como si le viuiesse, para creer otras muchas cosas deste genero, q̄ pertenecen a los demas Apostoles, y a su predicacion; sin el qual se tienen por ciertas. Y suponiendo que no le ay, aì mismo, dize auer leido, que al Apostol se le dio potestad, para predicar en España, y q̄ esto no pudo llegar a efeto, por su muerte tan acelerada: siendo tan notable de fatino, pedir lo primero, como afirmar lo legundo, con tã manifesta falsedad.

Ficcion grãde de estos papeles, entre las demas que tienen.

Lo quarto, dado que estos papeles muestran en muchas partes su ficcion, la descubren grandemente, en aquel silencio que tuuo el Arçobispo de Santiago, a esto que aqui se le oponia, siendo el, el que mouiò la question. Y assi estan desigual el principio della, (en que se hablò bien, y lo necessario) respeto del fin, en que todo fue silencio, que apenas lo aduertirà alguno, que no sospeche luego, ser todo aquello compuesto. Y esto sin duda, por alguno, que sin noticia de las cosas, y sin otros principios, mas que los de su affecto a la Iglesia de Toledo, quiso hazer estos papeles

en su

en su rincón, pareciendole que con ellos quedaria muy ilustrada la preeminencia de esta Iglesia.

Sobre todo es agora muy de notar, la gran veneracion, que el Cardenal Baronio haze a estos papeles. Vn varon tan insigne, tan graue, tan docto, de tanta y tan vniuersal erudicion, y tan verificado en censurar libros mas graues, por no legitimos, ni de sus autores, aun teniendo el titulo de ellos, ya por la poca verisimilitud de lo que tratan, ya por indecencia de la materia, ya por desigualdad del estilo, y aun por mayores delicadezas que esta. Y segun esto, bien seria menester, enagenarse todo de si mismo, para aprouar los dichos papeles, y vfar dellos para fines tan grandes.

Mas adonde aun no basta la admiraciõ, para dar al caso la que merece, es, que aqui juntasse en vno dos extremos tan contrarios, como son, admitir estos papeles por acto legitimo del Concilio Lateranense, siendo los que auemos dicho, y condenar el libro de san Isidoro, de *Ortu & obitu patrum*, por no del Santo, ni de alguna autoridad, siendo el que diximos en el Discurso segundo.

La sospecha que de aqui le queda contra la venida de Santiago a España, quiere confirmar, con que el Arçobispo don Rodrigo, *Nullam de his mentionem haberi voluit in historia, quam conscripsit rerum Hispanicarum*, ni palabra que dixo della en la hiltoria de España que escriuiò. Riguroso ne-

Muestrase el Cardenal en su aprouacion, todo diferete de si mismo.

No tuvo ocasion en su historia el Arçobispo dõ Rodrigo, para hablar de la venida de Sãtiago a España.

gocio, que no valiendo jamas en ninguna facultad el argumêto, que llaman, *Ab auctoritate negatiuè*, aqui solo se le quiera dar fuerça. Y ya dixemos que la tenia, quâdo llegara el Arçobispo con su historia a ocasion proxima, de tratar de la predicacion de Santiago, y dexara de hazerlo; mas no la tuuo tal en toda ella, pues nũca habló de la primera conuerfion de España a la Fè. Antes començando su historia de los primeros pobladores de España, se entra luego a tratar de los Godos, y de su origen, como^c consta de ella misma.

c Rodericus Tolosan. lib. 1. hist. ca. 8. in 2. tom. noua compilationis historia rum Hispanicarũ.

Segunda razón del Cardenal Baronio, tomada de vna carta de Innocencio I.

d Innocent. 1. epist. 46. tom. 1. epist. decretalium. & habetur. 1. 1. capit. Quis nesciat.

§. 2.

DE AQUI procede el Cardenal a la segunda razon, tomada de vna epistola decretal, de^d Innocencio primero; en la qual pretè de persuadir este Pontifice, quanta obligaciõ les corre a las demas Iglesias particulares del mundo, de conformarse en todo, y seguir a la Romana, dando por razon principal desto, la siguiète. *Præsertim cum sit manifestum, in omnem Italiam, Galliam, Hispanias, Africam, atque Siciliam, Insulasque interiacentes, nullam instituisse Ecclesiam, nisi eos, qui venerabilis Apostolus Petrus, aut eius successores constituerunt Sacerdotes, aut legant si in his Proximitijs alius Apostolorum inuenitur, aut legitur docuisse. Quod si non legunt, quia nusquam inuenitur, oportet eos hoc sequi, quod Ecclesia Romana custodit.* De esto concluye el Cardenal su intento, de manera, que le parece, lo dexa prouado con euidencia, *Illud luce clarius de-*

I.

monstra-

monstratur, ante ipsius Innocēty tempora, nec quicquam, de sancti Iacobi accessu in Hispaniam, esse conscriptum. Dicam amplius, neque cognitum, vel si cognitum, certè non creditum. Notable encarecimiento por cierto.

II.

M V Y REPETIDA à fido del Cardenal esta carta a diferentes propositos, y todos de vn mismo genero. Alegòla en las notas del Martyrologio, ^e hablando la primera vez de la venida de Santiago, sin que fuesse parte para hazerle sentir contra ella. Trae la misma carta en el primer ^f tomo de sus Annales, tratando de la primera predicacion de la Fè que vuo en Africa. Y poco despues haze ^g mencion della, con ocasion de los Obispos que el Apostol S. Pedro embiò a diuersas partes a predicar. Y algo mas ^h adelante, buelue a repetirla, casi a vn mismo proposito. Y al fin no pudo dexar de acordarle della, quando llegò a tratar ⁱ de la venida de san Pablo a España; sin que le causasse alguna dificultad, q̄ le obligasse a tener esta por menos cierta; antes dize, *Quamobrem, haud putandum, Romanum Martyrologium, cum de profectioe Pauli in Hispanias meminit, à sententia Innocēty discrepasse.*

Y pues no hallò alguna repugnancia al sentido de esta carta, para conceder primero la venida de Santiago a España, bien pudiera hazer algo al mismo. Y si la excepcion que dà para la de san Pablo, le parece suficiente, valierase della para nuestro caso. Y es forçoso que aya de hazer esto, o que aya de buscar de nueuo alguna otra

Es muy repetida del Cardenal esta carta, y respõdesele a ella con su misma doctrina.

^e Baroni in notis Martyrolo. l. ij. 25.

^f Idem tom. I. anno 44. num. 39.

^g Idem ibidẽ anno 46. num. 52.

^h Idem anno 58. num. 52.

ⁱ Idem anno 61. num. 5.

Idem eodē tom.
ANIMO 51. NUM. 54

Respuesta principal a la dicha carta de Innocencio.

Aunque es vniuersal el intento de esta carta, vno causa para particularizarle en las Iglesias de España, y Italia.

salida, para la predicacion de san Bernabe en Italia, primer fundador de la Iglesia de Milan, pues el mismo Cardenal la dà por tan ¹ cierta, y mas aun que la de nuestro Apostol, como vimos poco à, en vn lugar adonde habla de entrambas. De manera, que auiedo de dar de su parte tantas excepciones a esta carta, puede cõ alguna dellas, satisfazerse a si mismo, en esta dificultad de agora.

MAS considerando la dicha carta, segun lo que de suyo dà a entèder, muy otro es el sentido de ella, del que el Cardenal le pretende dar. Su intento es, prouar este assumpto, como consta de ella misma, *Quòd à Principe Apostolorum Petro Romana Ecclesia traditum est, ac nunc vsq; custoditur ab omnibus debere seruari.* Las premisas q̄ para esto toma, son las que contiene la parte de esta carta que el Cardenal refirió agora. Y asì segun buena razon, aquel vendrà a ser su proprio sentido, que mas derechamente valiere, para concluir el tal intento. Y claro està, que siendo este tan vniuersal, que de la misma manera fuera cõtra el, la predicacion de algunos Apostoles en otras Prouincias, que en las de Italia, España, Africa, y Fràcia, caso que viera sido en aquella forma, en que se niega aqui en estas.

Que si tratò de estas Prouincias, mas que de otras, fue, porque la carta era para Italia, a Decècio, Obispo Eugubino; y asì quiso poner exemplo en ella, y en las demas Prouincias circunuezinias. Luego con muy grande euidencia pode-

mos

III.

mos dezir al cōtrario, q̄ si vuo algunos Apóstoles q̄ fundaron Iglesias en otras Prouincias, que de la misma suerte pudieron fundarlas tambien otros en España, y en Italia, sin derogar en nada a lo que esta carta pretende. Consta pues, que las fundaron, guardando en la forma de su fundacion, la conformidad, y subordinacion deuidas a la Iglesia Romana, siguiendo su doctrina, y tradiciones; y en efeto, reconociendola en todo, sin presumir de cōtradezirla, o ygualarsele en nada, como lo afectò en vn tiempo la Iglesia Constantinopolitana.

Sin esta subordinaciõ, ni en España, ni en ninguna otra Prouincia fundaron Iglesias los Apóstoles; y esto es lo que niega la carta, y lo que aduirtio muy bien la^m Glosa, que adonde el texto dize, *Alius Apostolorum*, declara ella, *Id est contrarius*. Mas guardando la dicha forma, muy biẽ pudieron fundar todas quantas sabemos, asì en las demas Prouincias, como en las de Italia, y España. Porque de auerlas asì fundado, se concluye muy bien su intento desta carta, que es, *Oportet eos hoc sequi, quòd Ecclesia Romana custodit*. Siendo pues tan lexos de la pretension de esta carta, tocar en la venida de Santiago a España, mal se podra colegir della, que quando se escriuio, ni auia historia escrita, ni aũ noticia por Tradicion de la tal venida. Y asì, fue grande aceleracion del Cardenal, prometerse tanta euidencia, adonde aun falta la probabilidad.

m Glos in capit. Quis nesciat. d. 11.

Pudo Sãtiago fundar Iglesia en España, en la forma q̄ los demas Apóstoles la fundarõ en otras Prouincias.

§. 3.

Tercera razón del Cardenal, tomada de vna carta de Gregorio VII. n. *Gregor. VII. lib. 1. Epistol. epist. 64. tom. 3. epist. decret.*

VLTIMAMENTE trae el Cardenal, como en confirmacion de la dicha carta de Innocencio, otra del Papa Gregorio ^o septimo, escrita a los Reyes de España, en q̄ dize con gran claridad, quien fueron los primeros predicadores del Euangelio que en ella vuo, *Cum beatus Apostolus Paulus in Hispaniam se adijisse significet, ac postea septem Episcopos ab vrbe Roma, ad instauranda Hispanie populos, à Petro, & Paulo Apostolis directos fuisse, qui destructa idololatria, Christianitatem fundauerunt, religionem plantauerunt, & Officium in diuinis cultibus agendis ostenderunt.* Y luego, despues de algunas palabras, añade estas, *Vnde enim non dubitatis, vos suscepisse religionis exordium, restat etiam, vt inde recipiatis in Ecclesiastico ordine diuinum Officium.*

De aqui tiene el Cardenal por muy aueriguado, que los que primero truxerõ a España la Fè, fueron san Pablo, y estos siete Obispos, no conocidos entõces por discipulos de Santiago, como los modernos dizen. Y parecele, que el ser esto assi, antes cede en mayor gloria de la Iglesia de España, que lo que nosotros pretendemos, pues se viene a reduzir su primera fundacion a los Apostoles san Pedro, y san Pablo.

Respõ. lefe a esta raxon, declarãdo el proprio senti do de esta carta.

o *Roman 15. v. 24. & 28.*

MVY NOTADO es, de todos los que an respondido a esta carta, lo que se dize en ella de san Pablo, pues el nunca significò auer venido a España, sino la voluntad ^o sola que tenia de hazerlo. Tampoco afirma aqui claro el Pontifi-

I.

II.

ce,

ce, que san Pablo, y estos siete Obispos, ayá sido los primeros predicadores del Euangelio en esta Prouincia; porque sin que lo fuesen, se puede verificar muy bié lo que aqui se dize de ellos, guardandole en esto a Santiago su primer lugar. Fueron tan pequeños los principios de la Fè, que el Apostol dexò en España, que en la propagacion della, que quedò a cuèta de sus discipulos, se vuo de hazer tambien, y con mas señalados efectos, el destruyr la idololatria, fundar la Christiàdad, y plantar la religion.

Hizieron ellos en España, lo que Tito, discipulo de san Pablo en Creta, que lo dexò alli su Maestro, para que acabasse de hazer la predicaciõ del Euangelio, que el auia comèçado el año antes; y assi se lo dize en su P carta, *Huius rei gratia reliquit e Creta, vt ea quæ defunt, corrigas, &c.* Y de la manera que Tito hizo en Creta lo q̄ faltaua, para acabar de plantar la religion, lo hizieron tambien en España estos discipulos de Sãtiago. Por dõde, sin contradicion de la primera predicacion de su Maestro, se les puede atribuyr lo que el Papa Gregorio dize dellos en su carta.

No los nombra en ella por discipulos de Santiago, pero no se sigue bien, que por el mismo caso ignoraua que lo fuesen; que no todo lo que se calla, es solo por ignorãcia, sino por otras muchas causas que puede auer, y entre ellas, es vna muy cierta, quando lo que se calla, no es a proposito de lo que se va diziendo. Y aqui no hazia

Hizieron en España los discipulos de Santiago, lo q̄ los de otros Apostoles en sus Prouincias.

p Ad Tit. 1. v. 1.

al del Pontifice, que estos fuesen discipulos de Santiago, sino que fuesen Obispos, embiados a España por san Pedro; con lo qual se compadece muy bien, el auer sido antes discipulos de nuestro Apostol. La gloria que se le sigue a España, de tenerle por Maestro proprio, sin duda es mayor, que la que el Cardenal quiere darle, con que la primera fundacion de su Iglesia, de la manera que el la pone, venga vltimamente a reducirse al Principe de los Apostoles. Porque no siendo asì proprio Apostol de España san Pedro, en la forma que lo fue Santiago, es mayor gloria tenerle a el, como le tiene, aunque en la dignidad sea menor.

Hizo el Cardenal Baronio retractación en otras materias y no en esta, y que pudo ser la causa?

q̄ Baroni. *Som.* 12. *ad finem in Appendice ad tom. 6. anno 196.*

ESTOS SON casi a la letra, los fundamentos que el Cardenal tuuo, para declinar del sentimiento comun. Y por ser tales, como de suyo parecen, y mas despues de apuntada su solucion, an esperado muchos, (y no fuera de lo justo) que cõsiderados de nueuo por el Cardenal, bolueria en esto a la antigua sentencia, que primero tuuo. Pero no fue asì, antes ofreciendosele ocasion en el tomo doze de sus Annales, para tratar otravez de Santiago, y de algunas cosas suyas, tocantes a España, habla dellas cõ todo el recato, y cortedad posibles. Hizo en el mismo tomo, al fin del, y del de su vida, vn *Appendice* a todos los demas; en el qual añade mucho a los primeros escritos; y aun lo que es mas raro, mãda borrar pedaços de algunos; mas en este particular no innouò

III.

nada

nada, siendo por ventura la causa desto, aquella que con tanto ingenio tocò san^r Agustín, diziédo: *Vix quis quã inuenitur, quem non pudeat convinci disputantem.*

r August. lib. 2. Soliloqui. cap. 7. tom. 1.

CAPITVLO SEGUNDO.

Responde a otras razones mas particulares, que se nos oponen.

AQUEL Autor que dixe (callando su nõbre) en el Discurso primero, adelantò quanto pudo esta materia, añadiendo el de luyo nuevas dificultades, cõtra la certeza de esta Tradiciõ; tales, que a su parecer, concluyen lo q̃ pretendẽ. Las mas dellas quedã ya tocadas, y del hechas en los Discursos passados, y dos solas no lo estã, porq̃ no an podido tener hasta agora su ocasiõ, ya aqui lo es, de satisfazer a ellas breuemẽte.

Autor q̃ añidio nuevas dificultades descõtra nuestra Tradicion, sobre la que queda tocada en el Discurso 1 num. 7.

§. I.

I. **L**O Primero, insilte mucho este Autor, q̃ aya de ser aqui de grã peio, el argumẽto, q̃ llaman, *Ab auctoritate negativè.* Aduierte, que no porque entre los Logicos valga poco, à de ser lo mismo en las demas facultades, antes es muy graue en las cosas Theologas, como nos dà a entender san Pablo, aprouechandose del para prouar, que los Angeles no son hijos naturales de Dios. *Cui enim (² arguye) dixit aliquando Angelorũ filius meus est tu ego hodie genui te?* Y asì, siendo tan sagrada, la materia desta Tradicion que aqui tra

Pretẽde este Autor, que sea aqui de importãcia el argumẽto, *Ab auctoritate negativè.*

² Hebræor. 1. 9

Y tamos,

tamos, aora de tener el mismo lugar en ella este argumento.

Fóda el dicho argumento, en el silencio de S. Geronymo en su Catalogo, y de S. Dorotheo en su Synopsis.

b Hieronym. in Catalogo scriptorum Ecclesiast. in Iacobo Zebedæo.

c S. Dorotheus. in synopsi. tit. de duodecim Apostolis. cap. 3. tom. 7. Bibl. SS. p. p.

Suponiendo esto, entra luego, y arguye, con el silencio de los antiguos, acerca de esta venida de Santiago a España; particularmente de san Geronymo,^b en aquel capitulo de su Catalogo, donde trata de Santiago, y su predicacion; o por mejor dezir, Sophronio, cuyo es, aquel (dize) que fue Patriarca Ierosolymitano.

O pone luego a san Dorotheo, Obispo de Tyro, en aquella historia breue que escriuio (llamada por esto *Synopsis*) de los doze Apostoles, y setenta y dos discipulos, donde trata cumplidamente del martyrio y hechos de cada vno. En la qual hablando de Santiago, solo dize la predicacion que hizo a los Iudios, que andauan fuera de su tierra, salidos della en las dispersiones passadas, sin aludir, ni aun con vna palabra, a la de España, como se vee en las ^c suyas, que son estas. *Iacobus, filius Zebedæi, piscator, duodecim tribubus in dispersione constitutis, Euangelium Domini nostri Iesu Christi prædicauit. Occisus est autem gladio ab Herode, Iudeorum Tetharcha in Iudæa, vbi & sepultus est.*

De esta omision se haze argumento, para concluir la poca fè que los padres antiguos dieron a esta venida de Santiago a España, caso que en su tiempo se tuuiesse alguna noticia de ella; pues vn historiador tan grande, la passò tan en silencio, quando, si fuera verdad, era forçoso que la afirmara. Y por ser tanta la autoridad de Dorotheo,

anteguido en esta historia su narracion, algunos escritores modernos. Vno de los mas graues, es Georgio^d Edero, en su sagrada Economia, que dize lo mismo de la predicaciõ de nuestro Apõtol. Y otro es, (aunque bien diferente) Theodoro Zuingero,^e en su theatro de la vida humana, que casi repitio las palabras del Santo.

II.

QUIERO responder a lo primero, que tã nueuamente dize este Autor, acerca del argumento, *Ab auctoritate negatiuè*. Si es en la Logica de tan poca fuerça, como el concede, no es posible tener mas en las otras facultades; pues es la Logica, la que califica y les enseña a todas, la forma de arguyr, y aũ en lo que toca a la materia, les muestra los lugares de donde pueden tomar argumento. Y si dà a este por tan fiaco, como podra dexar de serlo, adonde quiera que del se vsare?

El argumento que haze san Pablo, muy otro es, del que piensa este Autor, pues no es puramente negatiuo, sino comparatiuo, entre Christo, y los Angeles, sobre el titulo de Hijo vnigenito y natural de Dios. Porque supuesto que no puede conuenir, sino a vno solo, y que jamas se le dio a ninguno dellos, sino a Christo, concluye maravillosamente, que el solo sea este Hijo natural, y que los Angeles quedẽ excluydos. De mauera, que la fuerça de este argumento, aun para excluir a los Angeles, no estriua solo en su negacion de ellos, sino aun mas, en la afirmacion que se haze de Christo. Y assi precediendo ella en aquellas pa-

d Georgius Ederus in œconomia sacra, lib. 4. tabul. 2.

e Theodorus Zuingerus, in theatro uita humane, tom. 2. vol. 5. lib. 4. titulu. 1.

En todas facultades, y materias tiene vna misma fuerça este argumento, *Ab auctoritate negatiue.*

No es de este genero el argumento que haze S. Pablo, sino diferente.

labras, *Tanto melior Angelis effectus, quanto differētius præ illis nomen hereditavit*, (dize luego) *Cui enim dixit aliquando Angelorum, Filius meus es tu, ego hodie genui te?* De suerte, que el concludir esta segunda parte, es tambien (como parece) en virtud de aquella oprimera.

Respõdese al filicio que este Autor imputa a san Geronymo, ò a Sophronio.

Supuesto esto, quiero agora concederle de gracia a este Autor, que el argumento *Ab auctoritate negativè*, tenga tanta fuerça, como el pretende, contra nuestra Tradicion. Y digo luego al silencio de san Geronymo, con que nos arguye, que ni es el, ni Sophronio, los que le tuvieron en este capitulo que aqui alega, sino alguno otro autor bien diferente, como queda ya prouado en el numero sexto del Discurso segudo. Y no quiero dexar de advertir de passo, que dà aqui el titulo de Patriarcha Ierosolymitano a Sophronio, el que traduxo en Griego, el Catalogo de S. Geronymo, y no fue el, (pues el Patriarcha florecio mas de dozientos años despues del tanto Doctor) sino otro mas antiguo, cõtemporaneo del mismo Santo, de quien el haze mencion, que no fue Obispo.

La *Synopsis* q̄ anda con nõbre de san Dorotheo, no es de ninguno de los Santos, que ànido deste nombre.

LO QUE TOCA a Dorotheo, haze reparar mas, y assi obliga a dezir algo, acerca de la calidad de esta su historia. Ni es de S. Dorotheo, ni tiene autoridad, ni merece sè, como advierten los que la censuran, por lo que ella misma muestra de si manifestamente. Dos Dorotheos vuo, entrambos de Tyro; el primero no Obispo, sino

III.

Presby-

Presbytero de aquella Iglesia, q̄ padecio martyrio en tiempo de Iuliano Apostata, de quiẽ penso q̄ era esta historia Pedro Galefino, en vna prefacion q̄ le hizo, y anda agora al principio della. El segundo, fue Obispo de Tyro, y no martyr, en tiempo del Emperador Leon, a quien el dicho Dorotheo, y otros Obispos de aquella Prouincia de Fœnicia escriuieron vna carta, en fauor del Concilio Calcedonense, que anda en el segundo tomo de la nueua impresion de los Concilios.

De ninguno de los dos prueua ser este opusculo h Antonio Possuino, y menos del primero de quien se intitula, tomãdo esto del Cardenal Baronio, que hizo sobre ello vna muy docta annotaciõ. Y sin otras razones, con que muestra esto, fundadas en la historia, y cuenta de los tiempos, es muy grande la que toma de los mismos escritos, para persuadir, que no solo no sea Santo su Autor, pero ni aun graue. Quales sean para juzgar dellos esto; mejor serã que el mismo Cardenal lo diga cõ sus palabras, aun despues de estar en esto mas visto, *Ex his planè erroris arguitur Dorotheus, qui in sua Synopsi, quamplurima consarcinauit mendacia.* Y no es aqui solo el notarle desto, sino aun mas, quando trata de los nombres de los setenta y dos discipulos, y con quanto engaño pone a muchos en el numero dellos este pseudo Dorotheo. Donde tambien murla del, porque haze vno destos discipulos a Cesar, el que nombra san Pablo, escriuiendo a los n Philipenses, siendo

f Petrus Galefin
in prefatiõ. nra ad
Synopsis Dorothei.

g Epist. ordine 24.
post Concil. Chalcedonen. tom. 2. Concil. nouissima editionis.

h Antonius Possuinus, in apparatu sacro, tom. 1. sub lit. D. i Baroni. in notis ad Martyrolog. die 5. Iunij.

Tiene la dicha Synopsis cosas muy indignas, para ser de Santo, o de graue autor.

i Idem tom. 1. anno 45. num. 44.

m Idem eodem tomo, anno 43. num. 40.
n Philip. 4. v. 22.

Neron, de quien hizo alli mencion el Apostol. Algunos mas yerros le va aduirtiendo en el discurso de este primer tomo de sus Annales; y Possuino le arguye de otros, que agora no es posible detenernos a contar. Baste lo dicho, para entender el poco credito, que se le dà a esta historia; y quan flaco argumento es el que se haze de sus omisiones, escriuiendo en lo demas, de la manera que queda aduertida. Que la siguiesse, no conociendola, (como es de creer) Georgio Edero, en las cosas de Santiago, y de los demas Apostoles, deue correr a su cuenta. De Theodoro, no ay que hazer ninguna, pues està condenado por no Catolico.

§. 2.

Segúdo argumēto de este Autor, contra esta Tradición, tomado de san Ambrosio. *o Rem. : 5. v. 24. p. S. Antref. in cōment. huius loci.*

LA SEGUNDA dificultad, que se propone, es ocasionada de vnas palabras que dize san Ambrosio, explicando aquellas de ^o san Pablo, en que trata de su venida a España, *Cum in Hispaniam proficisci cœpero, &c.* Las quales, declara el santo P Doct̃or con estas suyas, *Venturum tamē se promisit Paulus tempore quo ad Hispaniam erat iturus, quia illic Christus non erat predicatus, vt occuparet mentes illorum; quia pseudo Apostolis difficile fuit iter ad illos, ideò tardius si iret, non foret molestius.* Dos cosas dà a entēder aqui, de esta venida del Apostol san Pablo a España. La vna que fue tarde, como es verdad, siendo esta de las vltimas peregrinaciones, que hizo en su vida. La otra, que quando vino, aun despues de tanta tardança, no estava

I.

predicado el nombre de Iesu Christo nuestro Señor en esta Prouincia, ni era en ella conocido. Y si entóces no lo era, que duda puede auer, de que Santiago no vudiesse venido antes a predicarle?

Juntase a esto, otro testimonio de san^o Geronymo, en que dize hablando del mismo san Pablo, *Vt predicaret Euangelium de Ierofolymis, vsque Illyricum, & edificaret non super alterius fundamentū, vbi iam fuerat predicatum; sed vsque ad Hispanias tenderet, & à mari Rubro, immò ab Oceano, vsque ad Oceanum curreret.* Donde confessando la venida de san Pablo a España, supone para afirmarla, que ni edificò sobre fundamento ageno, ni predicò adonde ya estuuiesse este hecho; en lo qual niega consequentemente auer predicado antes Santiago.

II.

PODRIASE responder a esto de diferentes maneras; pero la mas cierta es, la que de suyo ofrecè estos comentarios cõ su poca autoridad, no siendo de san Ambrosio, dado que tienen su titulo. Así lo sienten muchos varones graues, y doctos, en nombre de los quales y suyo, dixo el Cardenal^r Bellarmino, *Auctor commentariorum in epistolas Pauli, quæ sancto Ambrosio tribuuntur. Is enim, vt Ambrosius à viris doctis esse non creditur, ita æqualis Ambrosij sine dubio fuit.* Y esta ygualdad, à se entender solo en tiempo; porque en todo lo demas, es tan inferior a S. Ambrosio, como el mismo Cardenal aduierte en otra parte.

En vna^r censura, (digna de cuya es) que hizo

q. S. Hieron. lib. 2. Coment. in Amos. cap. 5.

Respõdese al testimonio alegado con nõbre de san Ambrosio, prouãdo no ser suyo, si no de autor sospechoso el libro de adonde se trae. t. Bellarmi. tom. 3. lib. 4. de amissione gratiæ, & statu peccati. cap. 5.

¶ Idem in censura operum S. Augustini, apud Possuinũ, tom. 1. sui Apparatus sub lit. A. verbo Augustinus.

a las

El autor de estos
cõmentarios, es el
mismo cuyo es el
libro, que anda
cõ nombre de S.
Agustin, de las
questiones del
nuevo, y viejo
Testamento.

Respondese a la
autoridad de san
Geronymo, decla-
rãdola con su do-
ctrina.

a las obras de san Agustín, tratado del libro que anda en su nombre de las questiones del viejo, y nuevo Testamento, dize, *Liber questionum veteris & noui Testamenti, non est Augustini, sed heretici alicuius*. Y luego dudando, quien podra ser el autor del dicho libro: Respõde, *Omnino videri eius, cuius sunt commentaria in epistolas Pauli, que sub nomine Ambrosij circumferuntur*. Nota luego algunos de los errores, que ay en entrãbos libros; y en el de estos cõmentarios se ven lugares, en que huele a Pelagiano su autor. De manera, que no teniendo por vna parte la autoridad de san Ambrosio, y por otra, siẽdo indignos de alguna, por ser tales, no es de marauillar, ni se deue traer en consequecia, que en materia de historia ignorassen la primera predicaciõ del Euangelio en España, pues en otras materias mas graues, (por ser de doctrina) erraron tanto.

A LAS palabras de san Geronymo està respondido con su misma autoridad; porque auiendo dicho el Santo, (como vimos en el segũdo Discurso) que España tuuo Apostol proprio, cuyo santo cuerpo quedò en ella; y no pudiendose verificar esto de san Pablo, ni de otro Apostol, que Santiago, claro es, que no lo auia de contradecir con esta sentencia. Y quãdo no estuuiera de por medio la causa de Santiago, bastaua la de sus discipulos, para que supuesta la predicacion de ellos en España, que el mismo san Geronymo afirma en su Martyrologio, (segun queda dicho ya tam-

III.

bien

bien en el mismo lugar) no pudieſſe dezir, que el primero que predicò en ella, fue ſan Pablo. Por que mucho antes que el, vinieron a eſta Prouincia no ſolo Santiago, ſino ſus diſcipulos; eſto es, luego deſpues del martyrio del Maeſtro, como ſe dize comunmète, y como prueua el Cardenal

Baronio ^a a los quarenta y ſeys años de Chriſto; ſiendo cierto, q̄ la venida de ſan Pablo, fue a los ſeſenta y vno, como tãbien el ^v mismo mucitra. Eſtas palabras que aqui trae ſan Geronymo, ſon repetidas de ſan ^x Pablo, q̄ las dixo de ſi proprio, *Ita vt ab Ierusalem per circuitum, vs. que ad Illyricum replerim Euangelium Chriſti. Sic autẽ prædicauit Euangelium hoc, non vbi nominatus eſt Chriſtus, ne ſuper alienum fundamētum edificarem.* Eſcriuiolas a los Romanos deſde Grecia, hablando de la predicacion que en ella auia hecho haſta entonces, que era el año de cinquēta y ocho, como el dicho Cardenal ^v Baronio adierte, de mas de que conſta del mismo texto. Y diziēdo eſto, tres años antes de ſu venida, y predicacion en Eſpaña, no ſe deue entender della las tales palabras, ni ſegun el tiempo, ni el lugar por quien ſe dixeron. Y aſſi no ſe ta contra el ſentido de ellas, dezir, que ya en Eſpaña eſtaua predicado el Euangelio por Santiago, quando S. Pablo vino a ella. Conforme a lo qual, ſe à de acomodar y entender eſte lugar de S. Geronymo, pues es de creer, que no pretēderia mas con las palabras del Apòſtol, que lo que el quiſo dezir por ellas.

t *Baroni tom. I. an no 46. num. 2.*

v *Idem eodẽ tom. anno 61. num. 2. & ſequentibus.*

x *Roma. 15. v. 19.* Tres años antes de ſu venida a Eſpaña dixo ſan Pablo, q̄ no auia predicado, donde vuiſſe hecho eſto otro Apòſtol,

y *Idem eodẽ tom. 1. anno 58. num. 45. & 46.*

santiago, y san Pablo predicación en España, haziendo esto por diferentes partes.

Tras esto, para que nada quede por tocar, si auemos de juzgar de la predicación, que cada vno de estos dos Apostoles hizo en España, por los rastros que dexaron aqui de ella, la de Santiago, fue principalmente en la parte mas Occidental, que es Galicia, aunque alcançò tambien a otras. De la de san Pablo sabemos, que solo quedaron señales en lo mas Orietal de esta Prouincia. En Narbona, que es a la raya de ella, y en Tortosa, que es mas adentro por aquella misma parte, auiendo dado a entrambas el Apostol los primeros Obispos de su mano. Y asì no constádonos, ni aun auiendo probabilidad, que por aqui viessen andado antes Santiago, ni sus discipulos, quando san Pablo vino a España, bien se puede dezir tambien de la predicacion que hizo en ella, que fue *Non super alterius fundamentum, vbi iam fuerat prædicatum*. Con lo qual, se le dà a la autoridad de san Geronymo, todo lo que al parecer pide.

CAPITVLO TERCERO.

Responde a las razones que pudieron mouer a Iuan de Bosco, en su Bibliotheca Floriacense, para escribir de nueuo, que Santiago no vino a España.

En el Prologo se vierò las promettas de este Autor, acerca de el camateria, cuyo cumplimiento se à de examinar agora

ES ESTE Autor, el vltimo de aquellos tres Fráceses alegados al principio de este tratado, que con mayor claridad, y libertad que

ningu-

niguno, niega esta venida del Apóstol; tomando ocasion para esto, del Opusculo que alli trae, en que pretéde aver hallado el mayor fundaméto para esta cótradicion, que quantos hasta agora ay descubiertos. Y pues es el intéto deste Discurso, responder a qualesquiera, y mas a los que tan de nuevo se ofrecen; justo será, que auiendo aqui vno tal, como dá a entenderla manera con que se nos propone, que apliquemos todo el cuydado, en satisfazer a el, si esto es posible.

Es el dicho Opusculo vna hiltoria, que trata de la Translacion del cuerpo de Santiago a España; y de passo toca en la conuersion de este Rey no a la Fè, atribuyendola (a lo que parece) a diferentes maestros, que el santo Apóstol. Y por esta parte, la halla este Autor tan digna de reuerécia, y de fè, que en comparacion de las demas historias, que an dicho algo acerca de esta materia, llama^a por excelencia a esta sola, la primera, y la verdadera, *Omnem Hispanorū ad Christi fidem primigeniam historiam veracem, &c.* dando a todas las demas por inciertas, y dudosas. Tienenos suspensos desde el principio, la grãdeza de esta promessa; y así à sido desseada esta ocasion, para ver su cumplimiento.

§. 1.

I. VIENDO con atenciõ la dicha historia, solo tres puntos ay en toda ella, en que este Autor pudo fundar su sentécia. El primero es, que aũque al principio no dize palabra de la

a Ioan. à Bosco, in
epist. d. du. at. opus-
culis de Translatione
corporis S. Iacobi.

Primer argumen-
to, funda lo, en q̃
este Opusculo dá
a entender, que el
martyrio de San-
tiago fue antes q̃
la diuision de los
Apóstoles.

b *Opuscul. preal-*
legatum pag. 183

predicacion de Santiago en España, negandola, ni concediendola; toda via la impossibilita grandemente, con lo que supone en la primera clausula, con que comiêça su narracion, que es^b esta. *Igitur post admirandam, & adorandam, Domini nostri Iesu Christi in celos Ascensionem, antequam sancti Apostoli, prædicationis gratia, secundum Domini Iesu præceptum dispergerentur in mundum, Deo dilectus Apostolus Iacobus, omnium Apostolorum primus, velut athlete fortissimus, martyrij coronam suscepit promptissimus.* Bié claro se dize aqui, quã impedido tuuo el passo el santo Apostol con el martyrio, para su venida a España. Porque auiendo de ser esta, por razon de la diuision general, suya, y de los demas Apostoles, es cierto, que si el martyrio, fue primero que ella, como aqui se dize, que no podria ser antes de padecerlo, la tal venida.

Segundo argumêto, q̄ en la dicha diuision de los Apostoles, no vino ninguno de ellos a predicar a España, sino sus discipulos.

LO SEGUNDO, con que haze aũ mayor contradiccion a ella, es, que profiguiendo su discurso, despues de auer dicho el martyrio, y de la manera que sepultaró en Ierusalen el cuerpo de Santiago sus discipulos; (y aun dando a entender, que estuuó aqui como escondido, o olvidado por algun tiempo, antes de traerlo a España) cuenta luego la diuision del mundo, que hizieró los Apostoles, para alumbrarlo con su predicacion, porque aun se estaua ciego con la idololatria. Y a quien dize que embiaron entonces a España para esto, fue a san Cthesiphon, y a algunos otros Obispos compañeros suyos. Ningunas pa-

II.

labras

labras podran dezir esto tan bien, como las de esta historia; y assi conuendrà oyrlas, aũ que nos detengan vn^c poco.

c. Idem pag. 184.

Cum totus mundus iugo demoniacæ seruitutis teneretur depressus, tenebrisque ignorantia suæ esset obcæcatus, sanctissimi Apostoli iuxta Domini Saluatoris edictum, eum à suæ perfidia squalore eruere cupientes, vniuersis mundi partibus, in fide Christi fortissimos, & lege sancta doctissimos, euangelizare diuini verbi gratiam, direxerunt viros. Vnde factum est, vt prudentissimum, omni que militia spiritali instructum eligerent virum Cthesiphontem sanctissimum, quem ordinauerunt Episcopum, adiunctis sibi coepiscopis socijs, in hoc opere satis strenuissimis. Hi missi Domini, ad Hispanias delegantur; quo barbaræ gentis fæcea corda, vnguine sancti Spiritus delibuta mollescerent. Toda esta narracion denota bien, auer sido estos santos, los primeros predicadores del Euágelio que España tuuo, pues su venida a ella les resultò de aquella primera diuision del mundo, que hizieron los Apostoles, para conuertirlo con su predicacion.

No se les dà aqui nõbre de discipulos de Santiago, ni aun se haze insinuacion, de que lo fueren. Y esto es muy conforme, a lo que dize dellos el Papa Gregorio VII. en la carta que el Cardinal Baronio alegò para este mismo proposito, al principio deste Discurso. Y assi no seria temeridad pensar, que se holgara de auer encontrado con vna tal confirmacion de su opinion, como lo es esta.

Tercero argumēto, fundado, en la causa que vuo de traer a España el cuerpo de Santiago.

d Idem pag. 185.

Nuevo argumēto, añidido en confirmacion de los demas, q̄ hallò el autor, en vn Martyrologio Lugdunense.

LO TERCERO, en que haze reparar esta historia, es, que dize de estos Santos, que truxeron el cuerpo de Santiago a España, quando vinierō a predicar a ella; que la causa que los moviò a esto, cō inspiracion particular del cielo, fue, para que aquel sagrado cuerpo les ayudasse con milagros, desde su sepulcro, a la conuersion de gente tan fiera, y tan dificultosa de sugetar, al yugo del Euangelio. De manera, que por sola esta razon, muy bien pudierā auer traydo el cuerpo de qualquiera otro Apostol, si entōces vuiera muerto. Con lo qual, parece q̄ nos niega la razon principal, que para esto vuo, que es, el auer predicado en este Reyno el santo Apostol, como notan algunos Sãtos, que quedã alegados en su lugar.

Las palabras de esta historia^d son, *Consilium ineunt, vt corpus sanctissimi Iacobi secum deueberent. Quatenus dum ipsi praedicationis officio sollicitius intendent, sancto resplendente miraculis Apostolo, effere nationis hominum mentes, ad baptismatis fidem suscipiendam paulatim mansuescerent.* Todo lo demas que desde aqui va diziendo, es en prosecucion de su intento; contando los milagros y sucesos raras, que vuo en esta Translacion del cuerpo de Santiago, desde Ierusalen, hasta Galicia, sin hablar mas en nada, que pueda ser a proposito, de lo q̄ pretende prouar con ella el que la trae.

S V C E D I O al dicho Autor, despues de auer estampado en su Bibliotheca esta historia, el venir a sus manos por notable ventura, (no

III.

IV.

tanto

tanto luya, como nueltra) vn marauillofo tellimonio, que confirma grandemente lo que à dicho, acerca de los primeros predicadores de la fe que ruuo España, excluyendo a Santiago. Y afsi no dudò imprimirle, como por Appendice de esta controuersia, al fin de la misma Bibliotheca, en gracia de los Españoles, a quien le dedica en vna breue prefaccion que les haze e. *Postquam excussus est de Translatione B. Apostoli Iacobi commẽtarius, cuiusdam nobilis Comitis amantis, in sedula opera vetustissimum quoddam Martyrologium Lugdunensis Ecclesie sum assecutus, in quo, cum quædam, nullibi forsitan expressa, de Hispanorum primis Prædicatoribus Apostolorum discipulis notasset, Hispanos volui eorũ existere participes, plura in illorum gratiam in posterum editurus, si Francogallia, quæ ipsos à Sarracenorum seruitute, at quæ Arabico quondam iugo exemit, debitũ deferant honorem, & meritas referant grates.*

Es la grandeza deste don tan encarecido, que el Martyrologio Lugdunense, que aqui dize, tiene a quinze de Mayo lo^f siguiente, *Natalis SS. Confessorum Torquati, Thysephontis, Secũdi, Indalecij, Cecily, Esicy, Eufrafi, qui Romæ à sanctis Apostolis Episcopi ordinati, & ad prædicandum verbum Dei ad Hispanias, tunc adhuc Gentili errore implicatas, directi sunt.* Esto es lo que alli ay tocante a la predicaciõ de España, hecha por estos Santos. De lo qual, no se como se pueda inferir, el auer sido ellos los primeros que la començaron, sino es, por dezirse, q̄ toda via estaua este Reyno, (quãdo vinierõ a el)

e Ioan à Bosco, in aicta Bibliotheca. pag. 304.
Pide el autor, que los Españoles le estẽ agradecidos y repectuales, la obligaciõ que tienen de estarlo a Francia.

f Ibidem Martyrolog. Lugdun. idibus 22. 24.

aun no libre de los errores de su idololatria. Esto es todo lo q̄ en esta Bibliotheca puede auer seruido de motiuo a Iuan de Bosco, para negar que Santiago vino a España; bien seran menester, estilo, y modo para responderle.

§. 2.

Deue causar con fusiō a este autor, su demasiada cofiança.

VISTOS Ya todos los fundamentos de este autor, parecieran a qualquiera, muy menores, que su cofiança, y no tanto dignos de respuesta, como de admiracion, por auerle querido valer de ellos, para persuadir al mundo cosa tan contraria a la verdad, y a la fe comun. Passò la presuncion, adonde no pudo llegar la obra, y de ordinario quando sube tan alto, suele tener aquel suceso que dize el *9* Proverbio, *Qui altum facit domum suam, querit ruinam.* En la flaqueza de sus fundamentos està clara la demostracion de esto, si atendemos a considerarios vn pecc.

g *Prov. 17. v. 10.*

Son muy mas antiguas y graues, otras historias de Santiago, a quien pretende preferir la suya.

LO PRIMERO, es muy de notar, la resolucion con que se pone a cõdenar por dudosas y inciertas, todas las demas cosas que hasta agora ay escritas de Santiago, para q̄ solas las de esta historia, seã las firmes y seguras. Lo qual es muy contra el; porque es forçoso, que quando esto dixò, o no se acordasse, o no supiesse, quãtos, y quales son, los historiadores de esta venida del Apõtol, que florecieron antes y despues q̄ este su autor, caso que sea tan antiguo como el quiere. Dellos son Santos, y no pocos, y de este no sabemos que lo fuesse; muchos graues y de conocida

I.

II.

II

autoridad, y este no la tiene; pues ni aun quien le trae, dà razon del, ni de quien aya fido. Haze de seysciētos años su antigüedad, pero sin dezirnos por donde; y así queda a cortesia el creerlo.

En efeto estan en duda, todas las calidades q̄ pudieran dar estima a esta historia por su autor; el ser el Santo, graue, autentico, y antiguo. Y teniendo nosotros tantos de nuestra parte, que lo son, bueno fuera que hiziera contrapeso a todos vno solo, que no sabemos quien fue; y que el solo escriuiesse lo cierto, siendo por si en todo tan dudoso, y los que no lo son en nada de lo q̄ puede hazerlos dignos de fè, tomassen para si las dudas: Por ningun camino dà lugar a esto la razon; así es muy sin ella, el querer condenar a tantos y tales, por aprouar a vno no conocido; y mas se echarà de ver esto, en lo que muestra de si la dicha historia.

Es esta su historia dudosa, en todo lo que la podia hazer digna de fè.

III.

QUIERO suponer, que su autor sea el que pretende Iuan de Bosco, Monge del monasterio Floriacense de la Orden de S. Benito, dōde fue hallada escrita de mano esta historia. Y sin cōtradiccion desto, verà luego quiē quiera que la leyere, que es mayor la piedad de quien las escriuio, que la noticia de las cosas que tocauan a su intento. Porque demas de dezir muchas tan singulares, que haràn a todos dudar en su fè, son algunas tã cōtrarias a lo q̄ tienen recebido toda la antigüedad, y el vso de la Iglesia cōformes, q̄ no es posible q̄ dexen causar cō ellas grã sospecha cōtra si.

Dize que la Tráslacion del cuerpo de Santiago a España, no fue luego despues de su martyrio sino pasado mucho tiempo, aunque en vn mismo dia que el.

In Opusculū praallegatum. pag. 192.

Cuēta, que todos los Apostoles embiaron, desde Ierusalé a España, los predicadores que mandaró venir a ella desde Roma san Pedro y san Pablo.

Dize, que la Tráslacion del cuerpo de Santiago a España, fue, despues de auer estado sepultado en Ierusalen mucho tiēpo. Y es comun tradiciō, que le truxerō luego despues de martyrizado. Y lo que mas es, afirma que la dicha Traslacion, vino a fer, por dispensacion diuina, el mismo dia en que fue el martyrio, aunque en diferēte año, *Gratuito (dize^h) clementissimae miserationis Dei Omnipotentis munere fidelibus cōcessum est, vt vna, eademq; die, passionis & Translationis eius sanctissima occurreret solemnitatis.* Y lo cōtrario tiene y celebra la Iglesia, desde entonces hasta agora; porque por vna parte cree que el martyrio fue por el tiempo de la Pascua, como en la historia de los Actos se cuēta, y por otra, haze fiesta solene al santo Apostol, y a su Traslacion en dia muy diferente. De manera, que es imposible, que ella, y el martyrio concurriessen en vn mismo dia.

Cuenta, (como ya vimos) que los Apostoles embiaron a predicar a España desde Ierusalen, a san Cthesiphon, y a sus compañeros, consagrandolos para esto en Obispos de diferētes Iglesias. Y lo comū y cierto es, que solos los Apostoles S. Pedro, y S. Pablo los embiarō desde Roma, como lo dixo poco à en su carta el Papa Gregorio VII. y la Iglesia lo cuēta así en su Martyrologio, a los quinze de Mayo, en conformidad de todos los antiguos, y aun del Lugdunense tambien, alegado aqui por Iuan de Bosco. Dexo otras cosas que pudiera aduertir, acerca de las disonancias que

tiene

IV.

tiene esta historia, por no detenerme demasiado.

CON TODO esto, tal qual es, haze mas en nuestro fauor, que contra el. Porque lo que de toda ella nos haze al parecer mas cõtradiçõ, es, dando a entender, que quando vinieron a predicar a España estos santos Obispos, se estaua aun tan llena de sus idololatrias, que es muy cõseque te, que su predicacion viniesse a ser aqui la prime ra. Y en esto fundò Iuã de Bosco la sentencia del Indice, donde dize, que Santiago no vino a Espa ña, como se vee en el numero de su alegacion.

Pero la misma historia deshaze esto, vn poco mas adelante, con tan manifiestas palabras, que quitan de todo punto qualquier rezelo. Porque tratando de la llegada a España de estos Santos, dize, que hablãdo al Rey de Galicia, para que los admitiesse, y proponiendole algunas cosas de la Fè, conocio luego que eran Christianos, siẽdo la causa de esto, porque *Iam enim, Iesu Christi Domi ni nomen in totam mundi latitudinem diffusum erat.* Y si ya era tan conocido en el mũdo el nombre de Iesu Christo nuestro Señor, y en Galicia lo estaua tanto, no podia esto ser, sino por medio de la pre dicacion de alguno, que ya vudiesse precedido. El qual, seria Sãtiago, pues assi lo dize la comũ Tra ditiõ; de manera, que lo mismo que esta enseña en particular, cõfiessa en general la dicha historia

V.

ESTO bastaua por respuesta a los tres argu mentos, tomados desta historia; pero por satisfa zer mas, dirè algo en particular a cada vno. Al

Considerada en jũto toda la dicha historia, es mas en nuestro fauor, que contra el.

Tenia se ya noti cia en España del nombre de Iesu Christo nuestro Señor, quãdo tru xerõ a ella el cuer po de Santiago.

i Idem. pag. 188.

Respuesta al pri mer argumento, que no es contra nuestra Traditiõ lo que concluye.

primero digo, que no porque alguno niegue, q̄ Santiago viuia, quando los Apostoles hizierō su diuision, es forzoso, que aya de negar tambien el auer venido a España. Porque algunos autores graues, y antiguos, que quedā alegados atras, ponen esta diuision despues del martyrio del santo Apostol, y juntamente afirman su venida a esta Prouincia. Y assi pudo ser, que el autor de esta historia siguiessse la misma opinion; dado que es la mas prouable, el auer sido la dicha diuision la causa desta venida, como ya se dixo en el Discurso quarto, capitulo segundo.

Respódele al segundo, en el qual se habla, no de la primera diuision que entre si hizierō los Apostoles, sino de otra segunda.

Al segundo punto está ya respondido, cō testimonio de la misma historia; pues aunque dize, q̄ estaua España tan llena de idololatria, quando estos Santos vinierō a predicar a ella, confiesa que ya aqui auia noticia del nombre de Iesu Christo. Tápoco quiso dezir, que en aquella primera diuision que entre si hizieron los Apostoles, embiassen a España a estos Santos. Porque entonces no embiaron los Apostoles a predicar, sino vinierō ellos mismos, pero quando embiaron a estos Santos, fue en otra segunda diuision q̄ hizieron, no entre si, sino entre varones Apostolicos, como los nombra la misma historia, y entre ellos escogieron para España a Cthesiphon, y los suyos. Y no fueron todos los Apostoles los que hizieron esta segunda diuision, sino solos aquellos, a quiē esto tocava por particular obligacion, que fuerō san Pedro, y S. Pablo. Hizieronla el año quarenta

y seys de Christo, como escriue el ¹ Cardenal Baronio, graue y eruditamente. Y esto mismo es de creer, que quiso dezir esta historia; aũ que se engañò, pensando q̄ la dicha segũda diuisiõ vniuersal se fido en Ierusalen, auiendo se hecho en Roma.

No nõbra a estos santos Obispos por discipulos de Santiago, mas cõsta con euidencia que los tuuo por tales. Porque hablando del entierro del cuerpo del santo Apõstol en Ierusalẽ, dize ^m auer le hecho sus discipulos, *Murẽtes ad tẽpus de absentia p̄y doctoris, letaturi postmodũ vnanimiter in presẽtia egregij pastoris.* Y siendo estos mismos los q̄ hizierõ su translaciõ a Espaõa, (como dà a entẽder aqui) quãdo vinierõ a predicar a ella, sigue se claramente q̄ los tuuo por discipulos del S. Apõstol.

El tercero punto, no es, ni parece de confideraciõ; porque bien se cõpadece la razõ que aqui dà, de la translaciõ del cuerpo de Sãtiago a Espaõa, cõ la principal que vuo para ella, que es auer predicado aqui el santo Apõstol. Que nunca hizo indicio para nada, diziendose la razõ menor, que se calle la principal.

VI. VENGAMOS ya al Appẽdice que añidio a todo esto el dicho autor, pẽlando q̄ con el conseguia cõplidamente su intento. No podrẽ detenerme a darle las gracias que se le deuen, por vn tan gran beneficio, como aqui dize auer hecho a los Espaõoles, cada vno que supiere conocerle, se las podra dar, como (no dudo) lo haran muchos. Aũ que es muy poõsible, que ya aya echado

¹ BARONI. TOM. 1.
ANNO 46. NNIN 1.

Coligese de esta historia, q̄ tuuo por discipulos de Sãtiago, a los que nosotros dezimos que lo fuerõ.
^m Idem Opuscul. pag. 184.

El tercero argumento, no concluye nada.

Respuesta al testimonio del Martyrologio Lugdanẽse, que este autor trae como nuevo, no siendolo.

de ver,

de ver, (siendo tan claro) que no son cosas jamas vistas las que trae en este Martyrologio, sino tan comunes en otros, como sabidas de todos los que tienen alguna noticia de las de España.

Lo que este Martyrologio Lugdunense dize de estos santos Obispos, discipulos de Santiago, viene a ser lo mismo que an dicho, todos los demas antiguos. Los deⁿ Beda, Adon Treuerense, y san NotKero en el proprio dia, y el de^o Vsuardo, a primero de Mayo, y con el, algunos otros. Tomaron todos esta clausula, sin hazer mas que repetirla, del Martyrologio de S. Geronymo, que fue el primero, como parece en^p Vincencio Belouacense, que la refiere, alegandole. Y siendo tan comun, y tan repetida, mal podra ser nueva, y nunca dicha de nadie, como presumia este Autor.

Reparase en aquellas palabras, *Tunc adhuc Gentili errore implicatas*, pareciédo, que si España se estava toda via en su Gentilidad, quando estos santos predicadores vinieron a ella, que serian los primeros. Pero bien pudo esto ser, sin contradecir a la predicación de Santiago, pues nadie afirma della, que destruyò toda la idololatria de España, sino que dio principio a esta obra. Y para que se vea esto en algun exéplu, sea en el Martyrologio de san NotKero, ya alegado; en el qual se dize a los veynete y cinco de Julio la predicación de Santiago, y por otra parte se trata de la de sus discipulos, a los^a quinze de Mayo. Y en esta, representádo el estado en que hallaron entonces a España, pone

n Beda, Ado Treuerens. & S. NotKerus in suis Martyrolog.

May 15.

o Vsuard. in Martyrolo. Kaléd. May.

p Vincent. histor. lib. 8. cap 6.

No contradize a la predicación de Santiago, que despues de ella hallassen sus discipulos a España con idololatrias.

Truxose su testimonio en la certuria decima, del Discurso segundo, y tiene setecientos años de antiguedad.

q S. NotKerus, in Martyrologio 15.

May Apud Henricū Cansli. som. 6. 1 eccl. antiqua.

VII. las milimas palabras, *Tunc adhuc Gētili errore implicitas.* Y así pudo dezirlas también el Martyrologio Lugdunēse, sin cōtradezir la venida de Santiago.

CON LO dicho se à respōdido a este Autor, y a sus argumentos, sin auer ya que replicarnos en esta materia; y ella como sagrada y antigua, se queda superior al ingenio, y al caudal. Es digna por entrambos titulos de gran respeto, y pierdensele los que intentan nouedades contra-ella, passando de aquellos terminos de quien habla el Espiritu santo, mādandonos en su ^r Proverbio, *Ne transgrediaris terminos antiquos, quos posuerunt patres tui,* que son, los que nuestros mayores nos pusieron, en las Tradiciones que nos dexaron. Y entendiendo dellas estas palabras S. Cyrilo Ierosolymitano, dixo ^r vnas, (aunque cō diferente ocasion) como si en particular hablara de esta, y con quien la à dado. *Multo prudentiores te, & Religiosiores fuerunt, primi Episcopi veritatis duces, qui nobis ea tradiderunt. Tu itaque cum sis filius Ecclesie, non transgrediaris illos terminos.* Mas prudentes eran, y mas religiosos, y mas mirados en todo, aquellos primeros Obispos de España, maestros nuestros, y de la verdad, en quiē hallamos el principio de esta Tradicion; y pues tu te precias de hijo de la Iglesia, no passes de aquellos terminos, porque no suele, qualquiera que lo es, traspasarlos, ni salir de ellos. A aquellos dixo, como señaládolos de lexos, porque miraua al tiēpo de atras, en que los pusieron, aunq̄ permanecen hasta oy.

Conclusiō de todo este Tratado, ponderando la reuerēcia que se le deue a esta Tradicion.

^r Proverb. 22. v. 28.

^r S. Cyril. catech. 4. to. Biblia. SS. P. P.

Y siendo su firmeza tanta, que sirue quererla rétar aora?

*t Vincens. Charta
rius, lib. de Imagi-
nibus Deorum, sub
titul de aternitatis
imaginib. pag. 24.*

Bien conocierõ los Romanos la grauedad de estos terminos, quãdo fingierõ, para darla a entêder, (como escriuê Vincencio Cartario, y otros) q̄ en la colocaciõ de sus Dioses en el Capitolio; todos los demas cedierõ en lugar a Iupiter como a mayor, y solo el Dios Termino no quiso, como pretendiêdo y gualarsele en diuinidad. Pareciales, q̄ como si la viera en lo antiguo, merece veneracion; y q̄ el tenerse la, es, el no salir de los terminos q̄ nos puso en sus tradiciones; dentro de los quales, tiene su proprio assiêto vna cosa tan diuina, como es la verdad. Veã pues los q̄ tienê en poco los de vna Tradiciõ tan graue, y tan fundada, como lo es esta, quã lexos vã de lo seguro, y qual es la nota q̄ incurrê. Bueluã cõsigo a mejor acuerdo, y para ello siruales de auiso este Tratado, q̄ por vêtura sera para esto bueno, si no fuere tal, q̄ pueda bastar a conuêcerlos. Y si el sucessõ le hiziere aspirar a fines mayores, seã para gloria de nuestro Apostol Sãtiago, para seruicio de la Iglesia, y de España, para que mas se conozca la honra que tiene con tal Patron, para que sea mayor la deuocion de los suyos, para confusion de sus contrarios, y para prouecho comun de todos.



T A B L A D E L A S

cosas que parecen mas de notar en
estos Discursos.

A

San Ambrosio.

El termino que dà a entender, que
tuvieron los Apostoles para pre-
dicar a los Indios. 141.

No son suyos, sino de autor sospe-
choso, los commentarios de su
nombre, sobre la epistola a los
Romanos. 175.

San Analtasio.

Vno dos Patriarcas Antioquenos.

54.

El Synayta escriuiò en Arabigo las
passiones de los Martyres. 54.

A P O S T O L E S.

Su diuision.

Dificultoso de aueriguar quando se
hizo. 112.

Cortedad de los antiguos en escri-
uir de ella. 113.

Reprueuase la tradicion de Apol-
lonio, de auerse hecho doze años
despues de la Ascension. 114.

Reprueuansè otras opiniones acer-

ca de ella. 115.

Hizieronla, quando compusieron
el Symbolo. 120.

Hizieronla luego despues de la ve-
nida del Espiritu Santo. 122.

Celebraronla aquel año a quinze de
Julio. 124.

Decretaronla tan presto, auiendo la
executaron todos luego. 129.

Su Predicacion.

En razõ de ella, se llamarõ sus pies
hermosos, por la presteza. 132.

Precepto de hazerla a solos los lu-
dios. 138. Durò despues de la
muerte de Christo. 140. No tu-
uo tiempo determinado. 142. De-

terminò la misma obra. 142.

Abreuiole la ingratitude de los lu-
dios. 143.

El recato con que la usaron al prin-
cipio, por el escandalo de los lu-
dios. 143.

Començaron temprano la de los Gē-
tiles. 147. Y mas viniendo a las
Prouincias de ellos. 149.

<p>Su Symbolo. Fue tradicion mucho tiempo, sin que se escriuiesse. 13.</p>	<p>La historia de su muerte escriuio quien se hallò presente. 63.</p>
<p>Compusieronle todos doze Apostoles. 119. Fue esto quando hizieron su diuision. 120. Permanecen ruynas de el lugar donde hizieren estas dos cosas. 121. El hazerlas fue luego despues de la venida del Espiritu sato. 121.</p>	<p>Breuiario.</p>
<p>San Agustín. Sentencia suya, para la obseruancia de las tradiciones. 22.</p>	<p>El Moçarabe de España, y su antiguedad. 24.</p>
<p>Otra con que pondera los inconuenientes de la nouedad. 29.</p>	<p>Los de diferentes Iglesias, que rezan la venida de Sãtiago. 25.</p>
<p>Otra acerca del uso de los libros Apocryphos. 69.</p>	<p>Los de algunas Religiones que la celebran. 25. (26.</p>
<p>No es suyo, sino de herege, el libro de las questiones del Viejo y nuevo Testamento. 175.</p>	<p>Los Romanos antiguos, y nuevos. El reformado del Papa Clemente VIII. 27. Hizo alguna mudança en esta parte, y q̄ se deue sentir de ella. 27. Como la interpretan algunos. 28. A quien toca</p>
<p>Auctor. Sus nuevos motiuos, para escribir este tratado 6.</p>	<p>procurar su remedio. 31.</p>
<p>La orden y diuision con que le dispuso. 8.</p>	<p>Calixto II. Los libros que escriuio de Sãtiago aprouò Innocencio segundo. 72. Son suyos, y auilos en tiempo del Concilio Lateranense. 74. Fue muy deuoto de Santiago, y concedio jubileo a los Ingleses que viniesse a visitar su cuerpo. 74. Celar Baronio Cardenal. Contradixo la venida de Sãtiago, y dio ocasion a otros para esto. 2. 3. Notable dicho suyo, con que se corrigio a si mismo. 37.</p>
<p>La cõclusion q̄ haze de todo el. 91.</p>	<p>C</p>
<p>B Beda. Es suyo el libro de las collectaneas, y quando le escriuio. 63.</p>	<p>Notable dicho suyo, con que se corrigio a si mismo. 37.</p>
<p></p>	<p>Niega</p>

- Niega ser de san Isidoro un libro que es suyo. 56.
- No quiere que seã de Beda sus colecciones, siendolo. 63.
- Codena al libro de Turpino, mas de lo justo. 68.
- Negò los libros de Calixto, que despues reconoció por suyos. 74.
- Su primer sentimiento acerca de la venida de Santiago. 97. Comencò a desleír de el, aun antes de tener causas. 156. Las que despues tuvo, y sus respuestas. 158.
- No se reduxo en este a su primera sentencia, y que pudo ser la causa. 168.
- Notable desigualdad suya. 161.
- Repiùò muchas vezes una carta de Inocencio primero. 163.
- Su opinion, acerca del año del Martyrio del santo Apostol. 111.
- Clemente Alexand.
- Escriuiò historia de Santiago, tomada de Tradicion. 33.
- La césura q̄ tienen sus obras. 114.
- Concilio Niceno.
- Sus Canones escritos en Arabigo, se hallaron agora. 55.
- Condestable de Castilla.
- Escriuiò el primero, defendièdo la venida de Santiago, y la razon porque lo fue. 2.
- Prudènte consideracion suya. 134.
- Responde con eminencia a los fundamentos de Baronio. 157.
- Cornelio Centurion.
- Su conversion, que año fue. 133.
- En que forma fue la primera de la Gentilidad. 152.
- D
- Decreto de Gundemaro.
- Las calidades que tiene. 159.
- Quien pudo ser su autor. 160.
- Dextro.
- Fue hijo de san Paciano Obispo de Barcelona. 45.
- Escriuiò una historia, dedicada a san Geronymo. 46. Auiase perdido, y hallose agora. 47.
- San Dorotheo.
- No es autor de la historia que anda en su nombre. 173. Ay en ella muchos yerros. 173.
- G
- San Geronymo.
- Dedicò a Dextro Español su Catalogo. 46.
- Quando escriuiò sobre Esaias. 47.
- Afirma la venida de san Pablo a España. 49.

No son suyos diez capitulos que agora tiene su catalogo. 50. Quien, y quando los auidio. 51.

Escriuió Martyrologio. 52.

Sentencia suya, acerca de los libros apocryphos. 176.

Declarase vn lugar suyo. 176.

H

San Hipolyto Martyr.

Escriuió la historia de los doze Apostoles. 42. Prueuase que es suyo. 44.

Los que hizieron Catalogo de sus obras. 43.

I

Iglesia.

La de Francia, estuuó con solas tradiciones hasta tiempo de san Hilario. 14.

La de España, muy obseruante en sus tradiciones, desde el principio. 36.

Qual se deu llamar Apostolica. 17.

Eslo en España, (sin otras) la de Granada, la de Zaragoza, y Braga. 17.

La de Zaragoza tiene tradicion propria de su fundacion. 18. Santiago la dedicó a la Virgen san-

tissima en vida. 19. Contradize su fundacion vn autor de estos tiempos. 20. Traense sus razones, y reprueuase. 20. 21.

La de Braga tiene tradicion y Concilio en favor de la venida de Santiago. 22.

Qualquiera, aunque sea moderna, tiene autoridad. 24.

San Isidoro.

Compuso el Breuiario Mozarabe de España. 24.

Es suyo el libro de las vidas de los Padres del viejo, y nuevo Testamento. 56. Conocente por tal autores antiguos, y modernos. 57.

Impresiones de sus obras. 59.

Los libros suyos que depraudó Theodisco. 60.

Iuan de Bosco.

Autor de la Bibliotheca Floriacense. 5.

Niega con libertad la venida de Santiago. 178. Los fundamentos que para esto pudo tener. 179. Responde a ellos. 184.

Iuan Turpino.

Es desigual el libro que llaman suyo. 69. Como se deue usar de el. 69. No es suyo, aunque es muy

antiguo.

antiguo. 70. En que tiempo era ya conocido. 71.

Iudios.

Vno en España antiguas poblaciones le ellos. 135. Contradizelas vn autor moderno. 135. No se admite su opinion. 137.

El predicarles los Apostoles. Vea le en la palabra Apostoles, y su predicacion.

San Iulian.

Arçobispo de Toledo, el tiempo en que florecio. 61.

Es diferente del otro llamado Pomerio. 61.

L

San Leon Papa.

El tercero de este nombre, no escrivio nada de la venida de Santiago. 65.

Lucas Tudense.

Es suya cierta sentēcia que se atribuye a san Braulion. 83.

M

San Marcos.

Quando escriuio su Euāgelio. 115.

N

San Notkero.

Llama Tradiciō à la venida de Sã

tiago. 31. 67.

Quando florecio 66.

Escriue con particular estilo la predicacion de Santiago, y la de sus discipulos. 190.

Nouedad.

Es hija del tiempo. 1.

Suele aun la util tener inconuenientes. 29.

La inutil es muy pernicioso. 29.

O

Obispo de Iacn.

Su libro de la veneracion de las Reliquias de los Santos, qual sea. 99.

P

San Pablo.

Quātos años tuuo para venir a España. 107.

El año de su conuersion. 126.

No se hallò a la diuision general cō los demas Apostoles. 126.

Por que se llamò Apostol abortiuo. 171.

Declarase vn lugar suyo de la epistola ad Hebreos. 91.

Quanto antes de venir a España escriuio la epistola a los Romanos. 177.

Raſtros de ſu predicacion en Eſpa-
ña. 178.

San Pedro.

Quando fue ſu prifion en Ierusalẽ.
104. Salendo della vino luego
para Roma. 104. Quanto ſe de-
tuvo en llegar a ella, y que hizo
de camino. 109.

Su Cathedra la de Antioquia fue
primero que la de Roma. 107.
Quantos años precediõ, y como
an de contarſe. 106. Que año
fundõ la de Roma. 108.

S

SANTIAGO EL
MAYOR.

Hallõſe con los demas Apoſtoles,
a la cõpoſiciõ del Symbolo. 119.
Qual fue el Articulo que pronũ-
ciõ en el. 119.

Fue uno de los que conſagraron en
Obiſpo a Santiago el menor. 125.
Opinion, de que predicõ en Eſpaña
a ſolos los Judios. 134.

Predicõ tãbien a los Gentiles. 137.
Pudo hazer eſto en Eſpaña el
ſegundo año deſpues de la Aſcẽ-
ſion. 134.

Tranſlacion de ſu cuerpo a Eſpa-
ña. 186.

Su venida a Eſpaña.

La Tradicion de ella es de caſi mil
y ſeſcientos años. 1.

Autores que au eſcrito en ſu deſen-
ſa. 2.

Los Franceses q̄ la contradizẽ. 4.
Denõſe antes eſtimar, que ſentir, las
contradiciones que à tenido. 7.

Cauſas del ſilencio paſſado. de los
nueſtros, acerca de ella. 8. 35.

Es legitima Tradicion, que comen-
çõ deſde los diſcipulos del Sãto.

15. Su primera prueua por el di-
cho de las Iglesias Apoſtolicas

de Eſpaña. 16. Segunda, por el
rezado de otras muchas par-
ticulares. 24.

Tercera, por el
nombre de Tradicion que ſiem-
pre à tenido. 31.

Quarta, por la
manera de auerſe con ella los
antiguos. 33.

Auido autores en cada cien años
de los paſſados, que la conteſtẽ.

39. En el primer centenario dà
libro proprio la Igleſia de Gra-
nada. 40.

En el ſegundo, historia
de Clemente Alexandrino. 41.

En el tercero, ſan Hipolyto
Martyr. 42.

En el quarto, Dex-
tro 45. En el quinto, S. Gero-

nymo.

*nymo. 47. En el sexto, S. Anaf-
 tasio Synaita. 53. En el septimo
 S. Isidoro. 55. En el octavo san
 Iulian, y Beda. 61. En el nono,
 Valafrido Strabon. 65. En
 el decimo, S. Not Kero. 66. En
 el undecimo, Iuã Turpino. 68.
 En el duodécimo, Calixto II.
 71. En el decimotercio, Iuã Be-
 lethio. 75. En el decimo quarto,
 Nicolao de Lyra. 76. En el
 decimo quinto, S. Antonino. 77.
 En el decimosexto, Francisco
 Georgio. 77.
 Confirman la contestacion de ella,
 en el centenario sexto, Venãcio
 Fortunato. 80. En el duodéci-
 mo, Otton Obispo Frisingense.
 83. Y Gotfrido Viterbiẽse. 84.
 Autores de todas naciones, que la
 confieffan. 85.
 Los autores que la afirman, pas-
 san de ciento y veynte. 100.
 Tuuo principio de la diuision gene-
 ral de los Apostoles. 117.
 El tiempo suficiente que tuuo para
 ella. 131.
 Sus discipulos.
 Como plantaron en España la Re-
 ligion. 167.*

Vinierõ a España trayendo el cuer-
 po de su Maestro. 189.
 Boluiolos a embiar desde Roma
 san Pedro consagrados ya Obis-
 pos. 186. Quando fue esta segun-
 da venida. 188. Hallaron entõ-
 ces a España aun llena de idolo-
 latria. 190.

Su Martyrio.

Opiniones improuables, acerca del
 año de el. 102 Fue juntamente
 con la prisión de S. Pedro. 103.
 Sucedió el año nono, despues de la
 muerte de Christo. 107. 109.

Santiago el Menor.

En que año, y dia le consagraron por
 Obispo de Ierusalen. 125.
 Que Apostoles lo consagraron. 125.

T

Tiempo.

Padre de nouedades mientras mas
 vadeclinando. 1.

Tradicion.

Su propiedad, y uso. 9.
 Nacion que con sola ella conseruò
 todas sus historias. 10.
 Estimacion grande que siẽpre à te-
 nido en la Iglesia. 10. Merece
 la mayor que lo escrito, y las ve-
 tajas que le haze. 11.

*Escriuefe, no para autorizarla mas,
fino para conseruar su pureza.*

12.

*Escriuiò san Ignacio las de los A-
postoles, para las Iglesias de Asia.*

14.

El respeto que se le deue. 191.

V

Venancio Fortunato.

*Escriuiò dos vezes de la Venida de
Santiago. 81.*

Verdad.

Luzemas, y està mas firme, quando

es prouada. 7.

*Valese de todas prueuas quando la
oprimes. 101.*

Virgen nuestra Señora.

*Viuendo, se le edificò en España el
primer templo. 21.*

*Como cumpliò Dios con ella el pre-
cepto de hõrar a los padres. 21.*

*Año de su muerte, y compañía que
le hizo san Iuan hasta ella. 130.*

Vvalafrido Strabon.

*Quando floreciò, y que obras com-
pusò. 65.*

F I N.

EN MADRID.

Por Iuan Flamenco.

M. DC. XII.



1874

1875

1876

1877

1878

